



**CONTENIDO**

	Pág.
Decreto número 1768 referente al Archivo General de Centroamérica .....	1
Modo de vacunar en 1829 .....	6
Se ordena arreglo de las Escuelas Primarias. Travesuras de Morazán .....	7
Aniversario de la Independencia en 1843 .....	8
Decreto convocando a un Congreso Centroamericano —1850— .....	9
General Cabañas desea Libertad de Prensa Ilimitada —1852— .....	11
Fallecimiento del Presbítero Bachiller don Doroteo Alvarenga .....	14
Instrucciones para el buen gobierno de los pueblos —1860— .....	15
Lotos amarillos del Lago Yojoa—Panorama Cultural Olanchano —1868— .....	17
Informe del Rector de la Universidad en 1869 .....	20
Ferrocarril de Honduras.—La Primera Imprenta .....	21
Traslación restos del General Ferrera. Nivelación de las monedas .....	23
Fundación de una ciudad en Puerto Caballos-1869 .....	24
Crónica Religiosa —1869— Semana Santa—Importante Aviso .....	25
Moneda Macuquina—Curiosidades Hondureñas .....	26
Reglamentando el estudio de la Jurisprudencia—Sangre sobre un ocote .....	27
Correos de León y Choluteca—Limpieza, alumbrado y empedrados .....	29
Hibridación Humana—Un Fenómeno—Vida Universitaria Hondureña .....	30
Los cinco dedos de la mano .....	32
Primera Imprenta en Choluteca-1869—Muere don José María Lazo .....	33
Costumbres—La Calumnia—La Sociedad .....	35
Dato para la Historia de la Moneda Hondureña .....	37
El Congreso Nacional discute una concesión sobre las ruinas de Copán .....	38
Carrillo ante Morazán .....	48
Objetivos de nuestra Universidad—Decreto digno de imitarse .....	53
El Clavo Rico en el Corpus—Lectura de la Gaceta—Entierro de Morazán .....	55
Establecimiento de un cuño—Juez de Paz en Puerto Cortés .....	57
Arancel de Médicos-1869—Noticia sobre Francisco Díaz .....	58
El Gobierno y la Oposición.—Que circule moneda de níquel .....	61
Se manda hacer un retrato de Lindo—Ley de papel sellado —1861— .....	62
Fallece el General Cabañas.—Pensión y muerte de Doña Petronila Barrios .....	64
Nombres Geográficos Indígenas de Honduras .....	65
Incendio Archivo de Gracias.—El número 13 en Centro América .....	69
Legislación sobre las Ruinas de Copán .....	72
Dato sobre Cinematografía Hondureña—Huelga en San Juancito .....	75
Incendio en Omoa.—General don Luis Bográn .....	77
Recordando al expresidente Chávez. —Se pierden títulos ejidales .....	78
Morazán y Herrera en la Masonería Universal .....	79
Lo que valía don Luis Suazo.—Incendio en Omoa.—Anales del Archivo .....	81
Cátedra Morazánica.—Bibliografía de Morazán .....	82
Efemérides Centroamericanas.—Don Carlos Ernesto Bernhard .....	88
Límites de Yoro y Colón.—Centenario del Cerro de la Trinidad .....	90
Proclama del General Cabañas.—Los cañones del Gral. Morazán .....	94
Un rasgo del General Manuel Bonilla.—Triunviros de Morazán .....	94
Reconocimiento y honor para el Prof. Salvador Colindres M. ....	96
La Madre del poeta Juan Ramón Molina .....	97

Carátula: gentil obsequio de FOTOGABADOS F A Z-S. de R. L.

# *Archivo General de Centroamérica*

DECRETO NUMERO 1768

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que los documentos históricos de la época precolombina, colonial e independiente que se conservan en el Archivo General de la Nación, constituyen un patrimonio cultural, no sólo de Guatemala sino de toda Centroamérica;

CONSIDERANDO:

Que siendo deber del Estado proteger los tesoros históricos de la Nación, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución de la República, es imperativo emitir las leyes y demás disposiciones para la mejor conservación, funcionamiento y organización del Archivo, a efecto de fichar los documentos, preparar los índices, catálogos y registros, y tomar las medidas adecuadas para evitar el deterioro de su fondo documental;

CONSIDERANDO:

Que en la primera reunión de los directores de archivos nacionales de los países de Centroamérica, realizada el 25 de febrero de 1968, en la ciudad de Guatemala, se acordó recomendar al Gobierno de la República, que el Archivo General de la Nación se denomine en lo sucesivo: "ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMERICA", por la razón fundamental de que en él se conservan los documentos históricos de lo que fue la Capitanía General del istmo centroamericano y que es fuente de investigación del mundo entero;

CONSIDERANDO:

Que en el Archivo General de la Nación se conservan testimonios historiales que dan fe permanente de la hermandad centroamericana, entre otros, la gloriosa Acta de Independencia de 1821, la del 1º de julio de 1823 que reafirmó la independencia absoluta de las Provincias Unidas del Centro de América; y el célebre decreto que abolió la esclavitud en la Patria Grande, muchos años antes que otros países lo hicieran.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 1º del artículo 170 de la Constitución de la República y por mandato del artículo 107 de la misma ley fundamental,

**ANALES  
DEL  
ARCHIVO  
NACIONAL**

**MINISTERIO DE  
EDUCACION PUBLICA  
DE HONDURAS**

Directora Archivo Nacional  
Profesora Ana Rosa v. de Carías  
Sub-Director  
Julio Rodríguez Ayestas  
Fasc. Núm. 4 — Año II  
Octubre 1968  
Tegucigalpa, D. C. Ave. Salv.  
Mendieta — Edificio Número  
411 - Tel. 2-83-38

# PROCESAMIENTO TECNICO DIGITAL FDH-DEGT-UNAH

## DECRETA:

ARTICULO 1.—El Archivo General de la Nación se denominará en lo sucesivo: “ARCHIVO GENERAL DE CENTROAMERICA”, y funcionará como una institución del Estado de Guatemala y Dependencia del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 2.—El Archivo General de Centroamérica será la fuente histórica de los investigadores de todos los países del mundo.

ARTICULO 3.—Los fondos documentales existentes del Archivo General de Centroamérica, se enriquecerán con:

- 1) Los aportes históricos, científicos, legislativos, geográficos, jurídicos, etc., que donen los gobiernos e instituciones de los otros países de Centroamérica, ya sean originales, fotocopias o microfilms;
- 2) La documentación pública del Estado y de sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas;
- 3) La documentación donada por entidades o personas particulares nacionales, centroamericanas o de otros países;
- 4) Documentos de propiedad particular considerados de interés nacional o centroamericano; y,
- 5) Todas las publicaciones impresas editadas en el país y las que se reciban del extranjero, de carácter netamente histórico.

ARTICULO 4.—El Archivo General de Centroamérica estará a cargo de un director ejecutivo y del personal técnico y administrativo que se requiera, quienes serán nombrados por el Gobierno y estarán sujetos a la Ley de Servicio Civil.

ARTICULO 5.—El Archivo General de Centroamérica gozará de la protección del Estado de acuerdo con el artículo 107 de la Constitución de la República, y para el efecto, debe figurar una partida específica en el Presupuesto General de la Nación, para organización, funcionamiento y mejoramiento del Archivo, conforme a los planes presentados por su director.

ARTICULO 6.—La selección del personal meramente técnico de nuevo ingreso, debe hacerse —de preferencia— entre los alumnos del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y de su Escuela de Bibliotecarios.

ARTICULO 7.—La Dirección del Archivo General de Centroamérica contará con la asesoría de un consejo consultivo, presidido por su director, integrado por:

- 1) Un delegado del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades;
- 2) Un delegado de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala;
- 3) Un delegado de la Academia de Estudios Históricos, Heráldicos y Genealógicos; y,
- 4) Un delegado de la Asociación de Periodistas de Guatemala.

ARTICULO 8.—Serán miembros honorarios del Consejo Consultivo, los directores de los Archivos Generales de los otros países de Centroamérica. El Consejo Consultivo, también podrá nombrar miembros honorarios a las personas que se hagan acreedoras por su acendrada dedicación a las investigaciones históricas. Los miembros honorarios residentes en Guatemala, pueden asistir a las sesiones del Consejo Consultivo.

**ARTICULO 9.**—Las dependencias públicas del Estado central, y sus entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, están en la obligación de enviar al Archivo General de Centroamérica, la documentación debidamente clasificada y encuadrada. Estas remesas se harán cada diez años, excepto la documentación que, después de ese período, aún se encuentre en tramitación, y la que, por razones de Estado, deba permanecer en poder de las distintas dependencias estatales, de conformidad con el artículo 75 de la Constitución de la República. Estas mismas formalidades observarán los organismos Legislativo y Judicial.

Queda al criterio del director del Archivo General de Centroamérica recibir los documentos sin encuadrar, siempre que procedan de dependencias del interior de la República que demuestren carecer de recursos para la encuadración.

**ARTICULO 10.**—Los envíos de la documentación a que se refiere el artículo anterior, deben hacerse por riguroso registro y en orden cronológico. Una vez acusado el recibo de los documentos, ya no podrán ser extraídos del Archivo, salvo cuando lo ordene el Ministerio de Educación Pública para consulta o trámite, o bien para que el Archivo colabore o participe en eventos culturales, como exposiciones históricas, bibliográficas o documentales. Cumplida la misión, los documentos deben volver al lugar de origen bajo la responsabilidad del Director del Archivo.

**ARTICULO 11.**—Forman el fondo documental del Archivo General de Centroamérica, todos los documentos de su pertenencia, los cuales deben ser distribuidos y catalogados para su buen funcionamiento, en cuatro secciones: histórica, administrativa, legislativa y jurídica. La sección histórica se divide en: época precolombina, época colonial y época independiente.

**ARTICULO 12.**—Se consideran documentos históricos, para los fines de la presente ley:

- 1) Los expedidos por autoridades civiles, militares, religiosas o municipales, ya sean originales, copias, borradores, fotocopias, con firma o sin ella, que sean de interés público;
- 2) Los sellos, memorias, registros y libros que comprendan las actividades de las oficinas públicas que hayan pertenecido al Estado y cuya antigüedad sea mayor de 50 años;
- 3) Los mapas, planos topográficos y cartas geográficas terrestres, marítimas y aéreas, totales o parciales del territorio de la República; cuya antigüedad sea mayor de 50 años;
- 4) Las publicaciones periódicas, pergaminos, diplomas, memorias, cartas privadas, autobiografías y correspondencia, que puedan contribuir al esclarecimiento de la Historia nacional y centroamericana;
- 5) Las fotografías, dibujos, pinturas, codices, grabados e impresos que se relacionen con importantes acontecimientos históricos nacionales y centroamericanos con aspectos peculiares del Istmo o que describan a personalidades de Centroamérica;
- 6) Los impresos que deben conservarse para el conocimiento de la historia centroamericana; y
- 7) Los que procedan del exterior y que se relacionen con la historia de la América Central.

**ARTICULO 13.**—Toda riqueza histórica del país forma parte del tesoro cultural de la Nación y estará bajo la protección del Estado. Se prohíbe la expor-

tación o transformación de documentos históricos de conformidad con el Decreto 425 del Congreso de la República.

ARTICULO 14.—Los funcionarios y empleados públicos, están en la obligación de informar a la Dirección del Archivo General de Centroamérica, acerca de la existencia de documentos de carácter histórico de que tengan conocimiento en el ejercicio de sus actividades oficiales.

ARTICULO 15.—Las personas o entidades que comercien con documentos históricos propiedad de la Nación o que intervengan en las respectivas transacciones, deben informar a la Dirección del Archivo General de Centroamérica sobre la importancia de los documentos vendidos y el nombre y dirección de sus nuevos poseedores.

ARTICULO 16.—Son funciones del Archivo General de Centroamérica:

- 1) Organizar, fichar y catalogar la documentación pública y todo lo que constituye el patrimonio del Archivo;
- 2) Preparar índices, catálogos y registros para facilitar la consulta del fondo documental;
- 3) Publicar el texto de los documentos históricos que por su importancia deban ser divulgados por el boletín del Archivo o por ediciones especiales;
- 4) Llevar un índice de los protocolos y de los libros de testimonios especiales de los notarios públicos, que forman parte del Archivo;
- 5) Facilitar la consulta a los investigadores, estudiantes y al público en general, de conformidad con su reglamento interno;
- 6) Facilitar copias fotográficas o microfilms de mapas, planos u otros documentos análogos a costa del interesado, utilizando el equipo que funciona en el Archivo bajo la supervigilancia del director. El solicitante donará una copia para el servicio del Archivo;
- 7) Gestionar la autorización, por el órgano correspondiente, para obtener copias de los documentos que poseen otros archivos nacionales, particulares o extranjeros, a efecto de enriquecer la Historia de Guatemala y de Centroamérica; y,
- 8) Destruir la papelería que se considere carente de valor histórico y administrativo con la anuencia del Consejo Consultivo y previa autorización del Ministerio de Educación Pública, debiendo asentarla en el acta correspondiente.

ARTICULO 17.—En el caso específico de los fondos documentales del Ministerio de Relaciones Exteriores o del Ministerio de la Defensa Nacional, la Dirección del Archivo no podrá permitir la consulta pública, si el interesado no ha obtenido autorización del Ministerio correspondiente.

ARTICULO 18.—El Director del Archivo General de Centroamérica, además de las atribuciones inherentes a su cargo, tiene las siguientes:

- 1) Representar al Ejecutivo en los actos de su competencia;
- 2) Inspeccionar personalmente el funcionamiento de los archivos administrativos de las dependencias del Estado y dictar las normas a que deben sujetarse los jefes respectivos, para el envío de la documentación al Archivo General de Centroamérica. Esta atribución puede delegarla de acuerdo con el reglamento interno;
- 3) Celebrar contratos para la adquisición de documentos, con autorización del Ministro de Educación Pública;

**PROCESAMIENTO TECNICO DIGITAL  
FDH-DEGT-UNAH**

- 4) Intervenir en las transferencias de documentos de interés histórico que se efectúen entre entidades o personas particulares;
- 5) Mejorar las condiciones técnicas e higiénicas para evitar el deterioro del fondo documental y las enfermedades del personal;
- 6) Organizar actos culturales en el propio edificio y colaborar con otras instituciones con la misma finalidad; y,
- 7) Extender las certificaciones que soliciten los interesados en el papel del sello correspondiente.

ARTICULO 19.—Las autoridades o entidades y personas particulares que oculten, destruyan, alteren o exporten ilegalmente los documentos históricos que pertenezcan al Estado, serán penados por la ley.

ARTICULO 20.—Un reglamento interno del Archivo General de Centroamérica dictará las normas para su mejor organización y funcionamiento.

ARTICULO 21.—Se derogan el Acuerdo Gubernativo del 22 de octubre de 1846 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 22.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

MANUEL FRANCISCO VILLAMAR,  
Presidente.

EMILIO AVILA TORRES,  
Primer Secretario.

VICTOR MANUEL MARROQUIN GOMEZ,  
Cuarto Secretario.

PALACIO NACIONAL: GUATEMALA. TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
MENDEZ MONTENEGRO

El Ministro de Gobernación  
*Héctor Mansilla Pinto.*

El Ministro de Educación  
*Carlos Martínez Durán*

## Modo de vacunar en 1829

Pronta la ahuja que sirve en esta operación, y el grano de donde se há de tomar la materia para ejecutarla, se le desnudan los brazos al que há de recibirla; se le dan unas friegas ligeras en los gatillos, por la parte que tocan a las costillas: se pica con la ahuja el grano vacuno, pero no por su deprecion ó hundimiento del medio, sino en la elevación que forma el rodete de donde brevemente sale un fluido claro, en que se moja bien la punta ó saetilla de la ahuja; y estendiendo el pellejo del gatillo con la mano izquierda, se lleva con el dedo grande y el que le sigue de la mano derecha la ahuja mojada, y se introduce con suavidad de arriba abajo entre el último pellegito toda la saetilla de la ahuja, ó á lo menos hasta su mayor anchura sin hacer sangre, ni romper la estremidad interior: allí se retiene un instante: luego se levanta, como que se vá á sacar, y volviéndola á conducir, hasta donde llegó antes, se comprime con el dedo grande de mano izquierda el pellejito, que envayna la saetilla, y se saca del todo la ahuja; dejando sembrado el humor que la humedecía, para que produzca un grano semejante al original, de donde se tomó. Esta operación se practica en la parte superior del gatillo á distancia de cuatro dedos del sobaco: se repite la misma dos dedos más abajo de ella; y últimamente se hace otras dos picaduras con iguales condiciones en el otro brazo; unas y otras se cubren con tafetan engomado, ó con papel ó lienzo encerados con cera amarilla, para que el aire no las toque hasta pasadas cuarenta y ocho horas, que se quitarán dichos pegostes ó emplastos, quedando descubiertas las picaduras.

### VERDADERA VACUNA

Por tal se estima quando del cuarto al quinto día aparece en una ó dos de dichas picaduras un granito de figura irregular, color rojo y resplandeciente, que crece poco á poco, y del sexto al septimo día que es el tercero de su salida, tiene el grandor de una lenteja; pero hundido en su centro, y abultado en su circunferencia á modo de rosquita ó rodete, de color

pálido medio transparente, lleno de un humor claro, contenido en celdillas ó ampollitas, que no se derrama todo por solo una picadura, sino haciendo diversas en todo el rodete. Y hé aqui el distintivo de la verdadera vacuna; pues ningun otro grano ó ampolla tiene tal hundimiento en su medio ni forma borde levantado, como el que llamamos rodete, y sí contienen todos bajo una película todo su humor, que vierten por solo una incisura ó piquete. En dichos días se encuentra al rededor del borde de la vacuna un pequeño círculo rojo: éste se estiende mas del noveno al decimo; pero baja su encendimiento, y presenta el color de rosa. Entonces está el grano en su sazón, y quando debe tomarse su humor, para transplantarle en el brazo de otro niño, mozo o viejo que llamamos vacunar; pues del once al doce comienza á secarse, y á hacerse inútil para tan estimable operación; y su costra lisa de color moreno, y tambien hundida por el medio, cae del veintiuno al treinta.

### FALSA VACUNA

Esta se conoce: 1º en que sobrevienen inmediatamente á las picaduras ó incisiones señales de irritación, ardor, dolor, y alguna destemplanza (destemplanza) ó calenturilla. 2º El grano que produce es regular, su humor espeso, purulento, ó sanguinolento encerrado bajo una película, y se derrama por solo una abertura. 3º Su curso no es pausado como la verdadera vacuna; sino que se precipita, madura y seca con prontitud. 4º Tráe siempre su origen de bacuna falsa, ó de tomar el humor en el centro hundido de la verdadera, ó en el rodete, pero estando ya seco; y aunque esté fluido, sucede lo mismo, si sale con sangre, por haberlo picado con violencia.

(Original existente en el Archivo Nacional de Honduras).

\* \* \*

### HERNAN CORTES

Hernán Cortés (1485-1547), escribió con gusto literario algunas cartas y relaciones oficiales que han llegado hasta nosotros. Fué, al mismo tiempo que gran conquistador, hombre de letras, como nos lo prueban los diálogos muy sutiles y notables acaecidos en la Academia Cortés y escritos por el Obispo don Pedro de Navarra.

Juan Chabas

*Decreto del Gobierno  
en que se ordena  
el mejor arreglo de las  
Escuelas Primarias.*

1830

“El Gefe Supremo se ha servido dirigir el decreto siguiente: El Gefe Supremo en quien reside el P.E. del Estado de Honduras, uno de los federados de la República de Centro América, Considerando:

“Primero: qe. la propagación de las letras, i de las ciencias, es uno de los principales i más interesantes objetos que llama toda su atención i cuidado; protegiendo los establecimientos de enseñanza pública por cuantos están a su alcance, i las circunstancias permiten, hasta ponerlos en estado capaz de producir los hombres ilustrados qe. deben dictar las leyes del pueblo centroamericano: dirigir los destinos de la Patria: dirimir las diferencias domésticas, i mandar sus tropas destinadas a defender la Independencia, la integridad de la nación i las libertades públicas.

Segundo: qe. para conseguirlo es necesario comenzar por arreglar las escuelas de primeras letras, sistemandolo su enseñanza de manera qe. pueda producir los efectos benéficos con que se establecieron.

Tercero: qe. esto solo puede lograrse por medio de un plan general qe. al mismo tiempo qe. destruya los funestos abusos qe. ha introducido la ignorancia, se señalen en él los libros en qe. debe adquirir la juventud sus primeras ideas.

Cuarto: qe. éstas deben comunicarse por hombres aptos de buenas costumbres i adictos al sistema.

DECRETA:

PRIMERO:

Pídase por medio de los Gefes Intendentes una relación esapta del número de las escuelas de primeras letras qe. existen en cada Departamento: de los pueblos que no las tienen i sus causas: del método con qe. se enseña en donde las hay; de los fondos con qe. se cuenta para los gastos i pago de maestros; de las cantidades señaladas a cada uno de éstos.

SEGUNDO:

Póngase todo en conocimiento de la Legislatura, haciéndole las observaciones convenientes, en vista de los datos qe. remitan los Gefes Intendentes.

TERCERO:

Entretanto se reúne el cuerpo Legislativo, i se ocupa en acordar el arreglo de las escuelas de primeras letras, el Gobierno dictará, con este interesante fin, todas las providencias qe. estén en sus facultades i qe. contribuyan a su perfección. Lo tendrá entendido el Srío. de Estado i del Despacho gral. i dispondrá lo necesario a su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar i circular. Dado en Tegucigalpa, a nueve de junio de 1830.—FRANCISCO MORAZAN.—Al C. Liberato Moncada.”

La Gaceta — junio 10 de 1830 — N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.

\* \* \*

TRAVESURAS DE MORAZAN

Morazán tuvo un hijo con doña Rita Zelayandía, mujer de don Eusebio Ruiz, cuya firma está en el acta de Independencia de la Provincia de Tegucigalpa. Don Eusebio se creyó un nuevo Zacarías y en la partida de bautismo aparece que el infante era hijo de él y de doña Rita. Morazán apadrinó al nuevo cristiano, y a los cinco años se lo llevó a Guatemala, que era entonces el teatro político del héroe: allá lo educó y después lo llevó en el séquito de su viaje al Perú. El General José Antonio Ruiz era el personaje.

*Rafael Heliodoro Valle.*

## *Aniversario de la Independencia en 1843.*

Este día genial de la Patria fué celebrado con toda la magnificencia que era posible en la Capital del Estado de Honduras. El espíritu religioso llenó cumplidamente su deber concurriendo a la misa solemne que se celebró en acción de gracias al Todopoderoso en la iglesia Catedral: satisfecha esta justa obligación el espíritu nacional por su parte hizo todo género de demostraciones del regocijo que le causara el grato recuerdo de nuestra emancipación. En la víspera del 29 a las doce empezáronse los repiques y las salvas de artillería, que repitiéndose cada cuarto de hora hasta las seis de la tarde del día siguiente parecía anunciaban á todos los habitantes de la Ciudad y lugares de la comarca la adquisición de su libertad y de sus derechos por tanto tiempo defraudados: el estallido del cañon reproducido mil y mil veces por los vecinos montes era la personificación mas perfecta del eco jeneral que encontraba en todos los corazones el grito de Independencia. En la tarde de la víspera hubo un paseo al que concurrieron todas las autoridades civiles, Eclesiásticas y militares y multitud de personas notables: terminado este se dió un esplendido refresco ántes del cual, se pronunció un discurso por el Gefe Departamental Señor Luciano Cantarero en el que diólas pruebas mas ostensibles de abrigar los sentimientos del mas puro patriotismo. El día mismo del aniversario el Señor Obispo electo Francisco Campoy dijo en la iglesia Catedral otro discurso en el que con el acento caritativo y estilo pastoral pronto de aquel dignísimo prelado hizo aludir á las circunstancias del día el verso del poeta rey *hac est dies quam fecit Dominus, exullemus et letemur in ca.* Concluida la acción de gracias y luego de haber ido á dejar á las casas consistoriales la Bandera nacional, se dirigió

todo el acompañamiento á la sala de Secciones de la Asamblea en donde el Presidente del Estado Señor Francisco Ferrera dirigió al pueblo y á las autoridades una bien sentida alocucion, El Señor Presidente de la Corte dijo en seguida otro discurso, cuyo lenguaje enteramente republicano dejó ver de una manera indudable sus buenos sentimientos. Desde ese momento la animacion fué tomando nuevos grados que se aumentaban con las armoniosas sonatas de las músicas marcial y de cuerda: á esta hora ya el carácter serio de la seremonia comenzó á desaparecer siendo sustituido por una alegría jeneral que se manifestaba en todos modos, y que era la prueba más incontestable de todos los asistentes estaban animados de un mismo sentimiento. Luego se sirvió una abundante comida en la que tomaron parte todas las clases de la sociedad: allí se vió un hecho sin ejemplo; la confusion de todas las categorías; la muestra de la verdadera igualdad; allí no hubo señaladas personas: presidida la mesa por el primer dignatario del Estado parecia un padre afectuoso rodeado de sus hijos. Unos cuantos niños de escuela estaban alternando con algunas personas de distinción: se entiende que aunque eran niños se portaron con toda la circunspeccion de una persona de edad; en nada faltaron ni al respeto, ni á la urvanidad, ni á la desencia del acto. Tenemos muy particular gusto en referir esta circunstancia ciertamente muy singular digna de la historia de este pueblo, y por consiguiente debe gratificar en sumo grado el orgullo de la juventud hondureña. Durante la comida hubo frecuentes libaciones acompañadas de algunos discursos en los que bajo diferentes formas se reprodujeron los mismos sentimientos, los mismos deseos y las mismas esperanzas; ninguna espresion displisente, ninguna alusion ofensiva. A las cuatro de la tarde se retiraron todos a tomar algun descanso para continuar en la noche. En efecto á las siete se instaló un magnifico baile; aquí las bellas y los jóvenes tomaron la fiesta del todo por su cuenta, y á fé que cumplieron perfectamente por que supieron exitar y mantener la alegría y buen honor hasta las dos de la mañana.

Es muy digno de notarse que á pesar de la numerosísima concurrencia y de no andar patrullas como en otros lugares, no ha habido el mas pequeño desorden; Si no podemos jactarnos de competir en manifestacion con otros pueblos, nos indemniza sobradamente la dulce satisfaccion de que nuestras fiestas no dejan acibar en ningun corazon: Pasan como fiestas de familia. . . . Si no estamos muy cerca de la perfección social, al menos no estamos muy léjos del estado patriarcal. Feliz mediocridad?

DISCURSO PRONUNCIADO LA VISPERA DEL ANIVERSARIO EN EL BANQUETE POR EL GEFE DEPARTAMENTAL.

Señores.

Ya otros hombres de mérito, han hecho los encomios debidos á la deidad que se celebra en este día; yo no haré mas aquí, que repetir con balbucientes palabras, algo de lo que labios felices, han dicho, con soltura y elegancia, de una cosa tan grande como apreciada del hombre.

La Libertad, este bien innato, este jérmen fecundo de los favores que anhela el hombre, fue recobrada dichosamente en 1821, como un interés que nos pertenece por decretos de eterna justicia, como cualidad divina, que engrandece y despeja la condicion del individuo racional y como el resultado consiguiente y seguro de la civilizacion que mira á todo hombre dotado de las mismas perfecciones que constituyen la dignidad del ser humano.

No nos ha creado la naturaleza para que fuéramos esclavos de otros hombres, sino que nos ha suministrado todos los medios necesarios, de que seamos libres y felices.

Vosotros hondureños ilustres, que vais de acuerdo con este designio justo de nuestra madre común, con razón rebozais la alegría que infunde en vuestros corazones aquel suceso glorioso, que os puso en pleno goce de vuestros derechos inalienables, con razón los recuperastes, con mano intrépida en 839, aun, á costa de sacrificios hechos en el campo de Marte, y con razón erguis la cabeza y ocurris gustosos á tomar el arma, cada vez que ois voces de los enemigos de la Independencia del Estado y que se atenta contra tan estimable bien. Lo que es vuestro, jamas puede pasar a poder extraño, sin vuestro consentimiento.

Señores: os habeis reunido en este apacible recinto, en recuerdo solemne de nuestra emancipación; esto es un testimonio verídico de nuestra union amigable: seguid, pues, con ella, y fuertes, y en pos de nuestro gobierno, vereis permanecer siempre intacta la independencia que aplaudimos hoy mientras tanto, acercamos á esta pequeña mesa, digno Presidente y vosotros también honorables concurrentes, y recibid todos el obsequio que os ha preparado la Patria: Dije.

Comayagüa, Septiembre 28 de 1843.

*Luciano Cantarero.*

EL REDACTOR OFICIAL DE HONDURAS

Comayagüa, septiembre 30 de 1843.

## Decreto del Presidente del Estado de Honduras convocando a un Congreso Centroamericano

14 de Septiembre de 1850

El Presidente del Estado de Honduras: atendiendo al grito unánime de los pueblos de Centro América, por la reaparición de un gobierno nacional, que una y represente sus más caros intereses, abandonados y en manifiesto peligro por su falta: Considerando, que todos los pasos dados hasta ahora para lograr tan importante objeto han sido inútiles, porque su origen impopular ha excitado la opinión pública, y porque los inconvenientes que se han presentado, por desgracia han desprestigiado los esfuerzos que se han hecho;

Considerando: que la representación nacional acordada en 8 de noviembre en León, no tiene facultad por sí, para convocar a la nación; y persuadido que es muy urgente el que, por el voto de la misma nación se legalice la manera en que existan los gobiernos de los Estados, y que por ella se reforme o disuelva el pacto federativo, celebrado el año de 24, de acuerdo con el Consejo de Estado y con unanimidad de votos, y completamente facultado por el decreto de 25 de junio, a la faz de todos los pueblos de Centro América, solemnemente ha tenido a bien declarar.

Artículo 1.º—Que levanta el estandarte nacional de Centro América, convencido íntimamente de que es de vital interés para ella, la reaparición de un poder general, con las facultades que el pueblo tenga a bien conferirle, para que afiance su soberanía e independencia y promueva su felicidad.

Artículo 2.º—Desengañado por una dolorosa experiencia, que las dietas o delegaciones impopulares, que se han reunido con inmensos sacrificios, no han dado resultado favorable alguno a la nación; se convoca para un congreso general, y se excita a los gobiernos de las Repúblicas, se sirvan adoptar esta medida, o dejar en libertad a los pueblos de su mando, para que puedan nombrar libremente quien los represente, a razón de un diputado por cada 30,000 almas que contenga la población.

Artículo 3.º—No se proclama forma alguna de gobierno, con tal que el que se establezca sea popular o representativo; pero se respetarán los compromisos

que los Estados y Repúblicas de Centro América hayan contraído con cuerpos políticos.

Artículo 4.o—El congreso nacional se instalará luego que los dos tercios de los representantes, de cada Estado estén presentes.

Artículo 5.o—Se adoptará el gobierno que los representantes acuerden conveniente al todo de la república, o a cada Estado en particular, cuya resolución no será obligatoria sino para los Estados o repúblicas que por la mayoría de sus respectivos diputados, fuese libremente adoptada.

Artículo 6.o—No habiéndose negado la República de Costa Rica ni la de Guatemala, a unirse con los otros gobiernos de Centro América, se les excita también, para que concurren al Congreso con los diputados que les corresponden, a discutir sobre aquella importante materia.

Artículo 7.o—Los pueblos que nombren sus diputados los mandarán al lugar que prescriba el gobierno nacional si ya estuviese instalado, y si no al que señale la mayoría de los gobiernos que se adhieran a esta medida.

Artículo 8.o—El ejército que el Estado levante, para dar respetabilidad a la Asamblea Nacional, sostener y dar seguridad a las secciones o departamentos que adopten este decreto será esencialmente obediente a la autoridad general, que se reunirá en Chinandega en virtud del convenio celebrado en León el 8 de noviembre anterior.

Artículo 9.o—Para que los delegados apresuren su marcha a la ciudad mencionada, el gobierno de Honduras se encarga de excitar a este fin a los demás de la Confederación; y por lo que toca a los que deben representar a este Estado, se pondrán en marcha a la mayor posible brevedad.

Artículo 10.o—Los delegados referidos ejercerán sus poderes, hasta que el Congreso Nacional disponga otra cosa.

Artículo 11.o—Se invita a los hombres de principios de honradez y patriotismo que coadyuven a la grande obra de nacionalizar al país, pues no se ven partidos de ninguna clase y por el contrario a todos se consideran centroamericanos, interesados en esta causa, que debe ser el origen de la felicidad de su patria. Las secciones o departamentos que se pronuncien para concurrir al congreso, contarán con la protección del ejército respetable que se levanta con este objeto y el de sostener los derechos del pueblo de Centro América, para darse la forma de gobierno que le convenga.

Dado en Comayagua en la casa de gobierno a 14 de setiembre de 1850. Juan Lindo. Al Licenciado señor don José María Rugama.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE HONDURAS,  
A TODOS LOS PUEBLOS DE CENTROAMERICA

Impulsado únicamente por el deseo general de mis conciudadanos, por ese clamor del pueblo, para nacionalizarse, y lejos de mí toda mira personal resuelto por el bien común no sólo de mis comitentes sino de todos los hijos de la república, emitir el decreto de 14 del presente, convocando un congreso, que tenga su origen en la nación entera, para que determine de nuestra futura suerte, resolviendo la manera en que la República deba existir en lo adelante, pues hasta ahora el ser político de los Estados es de hecho y está en oposición al pacto del año de 24 que no se ha desconocido por el orden legal; resultando de aquí la fuente de los innumerables males que por tantos años nos han afligido, y que de instante en instante van aumentándose como para acabar de una vez con nuestros últimos recursos. ¿Y los hijos de Centro América, que tantas pruebas han dado de su ascendrado patriotismo, no unirán sus esfuerzos con el gobierno de Honduras para llevar la grande obra de regeneración para afianzar sobre columnas indestructibles nuestra dicha y nuestro bienestar, y poner fin a esa fuente inagotable de desgracias? Pero no quiero ni debo vacilar sobre vuestra felicidad para con nuestra cara patria, y por lo mismo con la confianza que me inspira vuestro amor por la libertad, espero levantareis a un tiempo con Honduras, el estandarte que ayer he proclamado, resuelto a sostenerlo aun a costa de la sangre que corre por mis venas.

Vais a ser libres porque vuestros representantes deliberan a la sombra de la libertad, y las resoluciones que de ellos dimanen serán una ley, para aquellos pueblos cuyos diputados las adopten; de lo que vosotros mismos os vais a dar las instituciones que más convenga a vuestra localidad, a vuestros recursos y a vuestros intereses.

Estoy firmemente resuelto, por convencimiento y por el amor entrañable a esta mi patria natal, a no dejar de la mano la grande obra que hoy me propongo, jurando a la faz de todos los pueblos de la República que cesará mi ansiedad cuando vea reunido el congreso nacional, y que hasta entonces será para mí placentera la muerte, pues iré al sepulcro con el consuelo de que Centro América no será en lo sucesivo víctima de la anarquía, ni presa de la ambición extranjera. Comayagua setiembre 15 de 1850. — Juan Lindo.

Tomo 1.o de la Gaceta Oficial, 30 de setiembre de 1850.

*General Cabañas desea*

*Libertad de Prensa*

*Ilimitada - 1852*

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE HONDURAS.  
A SUS CONCIUDADANOS.

Vosotros habeis depositado en mí la mayor confianza. Me habeis revestido del poder, y me encargais la salvaguardia de vuestros derechos, de vuestros intereses, de vuestras familias, de vuestro honor, de vuestra vida. ¿Qué hay de caro, de sagrado en la sociedad, que vosotros no lo hayais ahora fiado a mis manos?

Hay más, ahora que la patria se halla herida y vacilante; ahora que llama a sus hijos, a sus hijos fieles, al rededor de sí para que le den la mano en el mayor peligro, vosotros os acordais de mí y me confiáis el terrible honor de su salvación; sublime pero terrible honor ¿Mas como pudiera yo escuchar esta voz sagrada, y no volar á tributarla mis pequeños servicios. mis cortas capacidades para tan alta y noble empresa? Sin embargo yo no creí estar en mi puesto al frente del Gobierno. A la par que vosotros me elevais, yo siento mi insuficiencia para tan grave cargo. Yo temo que mi cara patria no dé un paso falso al apoyarse en mi desnudo patriotismo. Y como el soldado que ve claramente la muerte al cumplir una órden, y muere al desempeñarla; así yo palpo la superioridad inaccesible de este puesto, y caeré acaso; pero obedezco.

He debido manifestar francamente esta conviccion al Cuerpo Legislativo. Al hacer un sacrificio tan violento al deber de Ciudadano, y al obedecer vuestro mandato, nada me abruma tanto como el ver comprometido el interes público por el distinguido honor de que me habeis colmado. Si yo no contara con la cooperación activa, con el civismo ilustrado de tantos hijos de la libertad que me rodean, y con el esfuerzo simultaneo de este pueblo hondureño que ahora se

pone a la cabeza de la rejereneración del país, yo no tuviera, á fé, la temeraria condescendencia de dirigir vuestros vitales intereses entre el vórtice de los partidos. la complicación y dificultad de las circunstancias. y entre los escombros de cien revoluciones desastrosas.

Mas hay compatriotas, una luz que me dirige, una esperanza que me alienta en la terrible posicion en que me habeis colocado, y es, la armonía que siento en el interior de mi corazón entre mis sentimientos y los del pueblo hondureño; entre mi razon particular y la razon pública; y es, que la marcha de mi administracion será presisamente á la par de la opinion jeneral, sin tirarla ni resistirla. Tal será mi guia incontrastable por el sendero de la ley en la órbita de accion que vuestro pacto fundamental tiene trazado.

He sido un soldado fiel á mi bandera. He lidiado siempre por las instituciones republicanas, por la libertad, por el Gobierno nacional. Pero yo no creía jamas ocupar esta silla prominente, de donde parte toda la accion del Gobierno, todo el movimiento del poder público. En medio de mi asombro al pasar de la obediencia al mando; yo no podré ofrecer sino lealtad, dedicación y firmeza.

Algunas veces habeis podido conocer mis principios y mis sentimientos. Las circunstancias pueden cambiarse, los sucesos alterar gravemente la situación; pero mi fé política no cambiará jamás; por que ella es un instinto en mí y es una conviccion; por que la razon y la verdad la apoyan y la verdad del civismo practicado, sostenido y bien correspondido en el pueblo y por el pueblo.

Tengo algun derecho á ser creído, y vosotros conocéis que os hablo con el corazón, y fuera del aparato artificial de los mensajes oficiales ó de una orgullosa modestia. Mi protesta ante vosotros afecta mi corazón y mi conciencia como si estuviera ante el Eterno. Yo os juro que en la línea de mis deberes la ley será mi guia y la Constitucion mi evangelio; la razon pública dirigirá mi programa de administracion.

No es un programa para mí el respeto mas profundo a los derechos individuales del hombre consignados en la Constitucion, objeto primitivo de las sociedades y fin último de las instituciones. Estas garantías sagradas y esenciales yo las considero y las respetaré en cualquier circunstancia; yo no las interpretaré ni subordinaré jamas á la razon de estado, á las exigencias de la revolucion, ni de los trastornos. Yo las veré como el faro que dá una luz salvadora que pre-

valece en las tormentas. Este es para mí el primero, el mas inflexible de los deberes, el encargo mas delicado é interesante del pueblo al crear el poder público.

El cumplimiento, pues, de todos los cargos que me impone la ley fundamental y la ejecución activa de todos los decretos y órdenes del Cuerpo Legislativo con lealtad y eficacia es para mí una rigurosa obligación y no un programa de política.

Tampoco mi programa consiste en una oferta vaga, es un deseo jeneral y no concretado de hacer bien. Es necesario circunscribirse y presentar los medios que quiere emplear la administracion. En las circunstancias actuales la primera necesidad del país es conservar su independencia, su integridad mutiladas y amenazadas gravemente por el fraccionamiento del gobierno jeneral y la debilidad y aislamiento de pequeñas y absolutas soberanías. La razon Pública y la cruel leccion de la esperiencia han ecsijido la reorganizacion de un gobierno jeneral. Este no es ya un problema, es ya un dogma en los hombres de estado y en todos los hombres independientes del país.

Por desgracia no todos los poderes públicos han cooperado lealmente á desprenderse de la autoridad que corresponde al gobierno de la Union. Se han pasado años en verificar el primer nucleo de Gobierno nacional; y despues de mil debates, el único paso aceptado ya y convenido, es el de la convocatoria de la A.N.C. El Estado de Honduras, en donde está convocado este Poder Supremo del pueblo, es el que manifiesta toda la decision, todo el empeño por esta obra de salvacion y patriotismo.

La nacionalidad es pues el primer art. de mi programa, organizada por la A.C. de Centro América, estableciendo un poder bien autorizado y eficaz para todo lo exterior, y para conservar el orden constitucional y las relaciones de Estado a Estado.

Soy hondureño, y estoy á la vanguardia de la opinion del Estado, y protesto ser el primero en promover esta organizacion, en darle todos los auxilios necesarios y en cumplir sin interpretacion ni evasivas todas sus órdenes y decretos. Mi principio es, que erijida la autoridad nacional, cualquiera que sea la independencia de los Estados en su administracion interior, ellos son súbditos y no directores de la Union.

Estoy convencido, que si los Estados quieren conservar la revision de los decretos nacionales, la nacionalidad no es mas que una farsa y la independencia centro americana una ironía para el extranjero.

¿De qué habría servido la emancipación, el rompi-

miento del lazo de familia con nuestra madre patria, si hubieramos de sucumbir en detal á las ecsijenias, á los ultrajes y á la absorcion de nuestros derechos y de nuestros territorios mas importantes por las agresiones continuas de la ambición y de la rapacidad exterior sobre los restos de la primitiva República?

Mas el programa de la conservacion de la independencia, de la paz y de la guerra corresponde al Gobierno Nacional. Si yo hubiera de presentar y ejecutar mi política en un punto tan grave y jeneral, que abraza el interes vital de todos los Estados, adoptaría la base de una conducta moderada y llena de consideraciones para el extranjero; pero firme é indomable para sostener los derechos del país y su soberanía, preferiría siempre y preferiré la paz con toda su prosperidad encantadora, los bienes positivos y materiales de un arreglo amistoso y sincero; mas no la paz de la deshonra y de la amenaza, la tranquilidad precaria del miedo y las concesiones inicuas al orgullo y á la rapacidad.

Creo que hay algo superior al positivismo de un interes fugaz y mal calculado, ó por mejor decir, de un falso cálculo, que no cuenta sino con los momentos presentes y no con los males muy efectivos y con las pretensiones ecsajeradas que surjen siempre de una condesendencia esclava y habitual, que abandona la razon, la justicia y la resistencia; la resistencia que nunca es débil apoyada por el derecho, y la razon social.

Hay, pues, algo imprescindible, algo de mas importante que los intereses materiales, que la utilidad de presente; y es el honor del país, y los derechos del pueblo. Yo no los considero como una ideología, como una utopia; por que ellos no pueden sujetarse al cálculo ni espresarse con guarismos. Este es también un depósito sagrado encargado al poder público. No es posible someterlo á un positivismo mal apreciado.

Si los derechos y la justicia deben ceder al interes del momento; la moralidad, la asociacion y la union nacional deben doblarse á una política de egoismo y de aislamiento, que no tiene otra mira que aumentar la suma precaria de sus ingresos con sacrificio del honor, de la independencia de la patria, y de los intereses de los demás Estados consocios. "Y he aquí una perturbacion completa en el corazón de la sociedad."

?Cual fuera el estado de las colonias inglesas y españolas en América, de la España en la guerra con la Francia, y de la Inglaterra y la Suiza, y el de todos los pueblos que han tenido que luchar contra fuerzas

superiores para defender su nacionalidad, si este cálculo de egoísmo, de vil condescendencia, de rentas y de guarismos hubiera prevalecido en los grandes conflictos, en la contienda de sus sacrificios heroicos por la patria, con las viles escijencias del reposo, del interes y del positivismo?

Mi programa pues, sería la paz y la armonía dentro y fuera de la nacion, cultivada con el mayor esmero, y consideraciones; y atender á los reclamos del extranjero con la mas imparcial, mas pronta y menos gravosa justicia. Seria dar á nuestras contestaciones la mayor decencia y dignidad, desentenderse de agravios y ultrajes; pero resistir con todo el poder del país á las agresiones de hecho, á las pretensiones inícuas y á los reclamos de estranjeros que han hecho de ellas una especulacion sobre nuestra hacienda y un arbitrio infame de espoliacion y privilegios sobre los hijos del país.

Si un sistema de condescendencias hubiera de rejir en los Estados en ¿donde terminarían estas? Hasta donde llegarían las condiciones que nos impusiese el espíritu de piratería siempre satisfecho y fomentado por el sentimiento vil y cobarde á sus escijencias siempre reproducidas y aumentadas?

No seré yo pues, conciudadanos, yo os lo protesto, quien perturbe la paz, ó dé ocasion á la guerra. Respetaré los derechos del extranjero como los de vosotros mismos; pero no será cuando yo me halle al frente de vuestros destinos, cuando vuestros derechos y vuestro territorio puedan ser conculcados. Yo tendré que perecer ó salvar vuestro honor y el interes verdaderamente positivo de vuestra independencia.

Encuentro por otra parte dos fuentes de prosperidad y de libertad en la administración pública convertidas en dos abismos por su estenuamiento, por sus vicios y desconcierto. La una es la hacienda del Estado, la otra la instrucción pública. Sin la hacienda no existe el elemento vital del Gobierno y del orden: sin la hacienda se hacen indispensables los ataques á la propiedad, las vejaciones, las requiciones a mano armada, y el despotismo militar para las marchas y el sostenimiento del ejército, la depresion de las autoridades civiles, el desorden, la dilapidacion é inmoralidad de los funcionarios. No hay así un programa posible en el Gobierno.

Yo dedicaré mis trabajos y velaré asiduamente por establecer una reforma radical en el sistema de rentas, una economía estricta en los gastos, una pureza en los empleados.

La instrucción pública será entonces atendida, la instrucción pública elemento de civilización y de ca-

pacidad en las masas que se gobiernan á sí mismas, elementos de luz, de libertad y de intelijencia único que puede constituir y desarrollar la democracia y las capacidades republicanas.

Comprendo, compatriotas, todo lo que significan estos ramos ó por decir mejor, estas bases orgánicas de una sociedad independiente. Yo os ofrezco poner en uso todas las combinaciones posibles en las circunstancias para su mejora y progreso.

Hay un derecho constitucional en el pueblo inherente á su soberanía, y el fundamento supremo de todas las libertades públicas; este es el derecho de la prensa libre. Yo debo manifestaros en este punto mi programa y mi principio. En la disension de la política y de la administración pública, no hay limitacion posible, no hay formas prohibidas. El público es el juez, y toda coartativa es un ataque á la soberanía y á la ilustracion del pueblo. Los escritos sin razon, sin pudor o sin verdad caen por sí mismos desechados por la razón pública, ó tienen alguna justicia y fundamento, y sirven de ilustracion al Gobierno. Estoy persuadido que no hay caso en que convenga la represion: si no es en los que toquen el sagrado de la conducta privada.

Yo deseo, pues, que la libertad de la prensa sea de hecho ilimitada, y que mi administración sea censurada de cualquier manera, siempre que ella desagrade á mis conciudadanos. Para que yo pueda conocer la opinion, para que pueda saber mis estravíos, os encargo que me ilumineis con la razon de vuestros escritos, que me corrijais con vuestra censura.

Lejos de reprimir, ni aun indirectamente, vuestro soberano derecho, me aprovecharé de vuestras luces y opiniones, veré con la tolerancia mas completa aun los desahogos de la pasion y la causticidad de los partidos.

Y por qué? Es por que siempre deben servirme de norte aun las opiniones de los que pudieren ser mis enemigos; es por que estoy seguro del buen sentido y de la justicia del pueblo hondureño; es por que quiero que mi conciencia pública nada tenga que temer del juicio de mis conciudadanos; pero sobre todo, es por que quiero siempre concertar mi Gobierno y medirlo en la balanza de la razon pública.

Y yo os protesto, conciudadanos, que si por accidente llego á comprender y á convencerme por el exámen diario que me propongo hacer del estado de la opinion, y para el cual quiero que esta se manifieste francamente, aunque sea desbordándose, que el juicio de la jeneralidad ó de la mayoría desapueba

## Remitido

Señor Redactor de la Gaceta Oficial —\*\* Gracias  
Agosto 8 de 1957.

El veinticinco del próximo mes anterior falleció en su hacienda San Ildefonso el Sr. Presbítero, Bachiller Don Doroteo Alvarenga, después de haber luchado con las dificultades de una hidropesía cuyo progreso favoreció la naturaleza del clima, que á mas de ser sumamente ardiente, es muy cenagoso.

El señor Alvarenga era hondureño de origen. Nació en el pueblo de Jocongüera. (Candelaria) el año de 1781. Luego que se anunció su muerte, todos los pueblos de su administracion concurren espontáneamente á conducir sus restos para darles sepultura

---

mi administracion; ó bien por que crea que me he separado de mis deberes y de mi programa, ó por que este no satisfaga sus deseos, y sus esperanzas, os protesto digo, que en cualquier época de mi período volveré sereno á mi vida privada sin turbacion y sin escándalo. No seré yo, á fe, el que permita en mandaros contra vuestra voluntad ó perdida ya vuestra confianza.

Yo tornaré tranquilo á mi elemento natural que es el hogar doméstico, y vosotros me llamareis para emplear mi espada en favor de vuestra libertad, siempre que la creais amenazada.

No perderé jamas vuestro favor aun cuando difiriéramos en opinion. Vosotros me comprendéis, y yo os comprendo. Bien sea en el Gobierno; bien en lo privado, ó en el campo de batalla, vosotros reconocereis tres cosas en mi corazón y en mis hechos —  
EL PUEBLO HONDUREÑO — LA LIBERTAD — LA NACIONALIDAD.

Comayagua marzo 2 de 1852.

T. CABAÑAS

Original se conserva en el Archivo Nacional.

en la misma tierra natal, cuyo acto se verificó en medio del llanto y de las oraciones que recitaban multitud de personas que se agolpaban á tributar el último afecto al anciano Pastor que por tantos años cuidó de ellas.

No satisfecha la feligresía con esta muestra de gratitud en tan doloroso ministerio, se convinieron algunos en pagar de su peculio, varias misas que se han celebrado porque su alma descanse en paz.

El señor Alvarenga deja muchos amigos que le pertenecieron íntimamente, así en el curato de Osicala que fué el primer beneficio que sirvió, tan pronto como se ordenó, como en el de Chalatenango de donde era cura en propiedad.

Los disturbios políticos que acaecieron en San Salvador el año de 1832 le causaron mucho quebranto en sus intereses y algunas vejaciones en su persona. Adoptó el partido de emigrar para esta República, y el señor Provisor Don Nicolas Irias (q.e.p.d.) le encargó la administracion de la Parroquia de Gualcince, donde permaneció hasta que hizo su regreso de Roma el Illmo. señor Vitery. En este tiempo se le eligió Canónigo Maestre Escuela y tomó posesión de su silla. Lanzado el señor Vitery de su Diócesis, el señor Alvarenga volvió á emigrar por segunda vez al pueblo de la Virtud donde había dejado algunas propiedades.

Se hizo cargo nuevamente de la misma Parroquia, y aunque otra vez la había ya dejado por llamamiento que le hizo el Ilustrísimo Señor Zaldaña. Pronto volvió á ella por razones de Prudencia.

El señor Alvarenga pertenecía mas á Honduras que al Salvador. Los servicios que prestó en las diferentes veces que fué ocupado: su carácter dulce y bienhechor; su caridad ejercida tantas veces para con los pobres á quienes dispensaba los derechos prescriptos para la adquisicion de los sacramentos, son títulos muy grandes para que los hondureños conserven siempre su memoria y honren sus manes.

Agradecido él que suscribe á los testimonios de atencion que le merecido, ruego á U. señor Redactor se sirva favorecerlo, dándole á estas pocas lineas un lugar en la Gaceta, que es donde desea que quede adherida esta prueba de su reconocimiento.

Tengo el honor de ofrecerme de U. atento servidor.

José María Cisneros

Tomado de la Gaceta Oficial de Honduras.

Comayagua Agosto 30 de 1857.

## Instrucción.

# Para el Buen Gobierno de los Pueblos en 1860

Art. 1.o—Habiendo enseñado la experiencia que los malos secretarios municipales y directores de juzgados constitucionales, son causa de injusticias, desórdenes y fraudes; todas las corporaciones y Alcaldes cuidarán de llamar á estos destinos hombres honrados y capaces.

Art. 2.o—Es prohibido a los Alcaldes salir de sus respectivas poblaciones sin acuerdo municipal.

Art. 3.o—Los Jefes de Distrito visitarán con puntualidad todos los pueblos y reducciones de su demarcacion para todos los fines de la ley, y dirijirán á la Gobernacion, informe circunstanciado sobre el estado de la policia, escuelas y caminos en aquellos puntos.

Art. 4.o—Los Alcaldes auxiliares deben atender á sus sementeras comunales, ó recurrir á la contribucion proporcional de los vecinos para los gastos de escuelas; y la cuenta sobre ingresos y egresos de los fondos comunales la rendirán al fin del año a la Corporación municipal respectiva, y esta la pasará á la gobernacion.

Art. 5.o—Como algunos individuos tienen bienes en un pueblo y juran domicilio en otro con el fin de no prestar servicios públicos en ninguno de aquellos, de conformidad con la ley, se establece por regla jeneral: que son y deben reputarse vecinos y domiciliarios de un pueblo todos los ciudadanos que tuvieren en el ó en su respectiva demarcacion casa y su familia en la mayor parte del año; y que todo vecino ó domiciliario de un pueblo está obligado a prestar en él sus servicios personales y pecuniarios, y los demas como bagajes etc; en los lugares en donde tuviere intereses.

### POLICIA.

Art. 6.o—Siendo la vagancia el peor azote de los pueblos, las Municipalidades y Alcaldes cuidarán de perseguirla, procurando ocupacion á los ociosos de ámbos sexos, y no habiéndola en los pueblos, los

culpables serán remitidos á la gobernacion para darles conveniente destino.

### SERVICIO PUBLICO.

Art. 7.o—Las cordilleras deben circularse desde el momento de su recibo, y los cordilleros por sí y no por otros deben conducir las á su destino con toda prontitud. Se prohíbe el abuso de ocupar gratuitamente á los cordilleros en asuntos de partes.

Art. 8.o—Debe proporcionárseles á los pasajeros todos los servicios posibles que pidan prévia compensacion segun costumbre, inclinándose la autoridad á favorecerlos contra las negativas é injustas estorcioniones de los particulares.

Art. 9.o—Para los reemplazos de soldados se destinarán con preferencia los individuos que por no tener familia ni propiedades sean menos necesarios en su pueblo.

Art. 10.o—Al fin de cada mes deben hacerse los reemplazos, tanto para aliviar al soldado como para que se instruya cada año en el servicio militar un mayor número de ciudadanos.

### INDUSTRIA.

Art. 11.o—Para impulsar la industria, los Señores Alcaldes harán que la proveduría de operarios asista a los dueños de trabajos con el número de brazos que necesiten bajo la condicion de salario y alimentos segun costumbre.

Art. 12.o—Con el fin de aumentar la producción agrícola en las substancias más necesarias, y por este seguro medio el acrecentamiento de la población; atendiendo á los felices resultados que han dado las cosechas del año próximo vencido, mediante el celo con que las corporaciones han jeneralizado la obligacion de que todos los labradores siembren cierta cantidad de granos de primera necesidad, segun las localidades y otras circunstancias; recomiéndaseles á las Municipalidades la continuacion de esa medida tan acertada como provechosa, haciéndola estensiva á los pueblos ó reducciones auxiliares.

### ENSEÑANZA PUBLICA.

Art. 13.o—Como sin ilustracion ningun pueblo puede ser dichoso, el primer deber de las corporaciones es el de tener bien dotadas sus escuelas de primeras letras y también de artes si fuese posible. A este fin, antes de todo otro gasto debe derramarse una proporcional contribucion entre los vecinos para la conveniente dotacion de un buen maestro, si los fondos públicos no bastasen.

Art. 14.o—En los pueblos auxiliares y reducciones se establecerá escuela con conocimiento de la Gobernación; pero siempre estará la enseñanza bajo el celo y dirección de la respectiva Municipalidad.

Art. 15.o—Será incompetente todo preceptor que no sepa leer y escribir correctamente: que ignore la doctrina cristiana según el catecismo de Ripalda, las reglas de urbanidad y las cuatro primeras de aritmética.

Art. 16.o—Es obligatoria para los padres ó tutores, la concurrencia de los niños de siete y diez y ocho años á la escuela pública; y solo en los casos de hambre y peste, ó por ser época de siembras; podrá gozar de vacacion la escuela, previa licencia de la jefatura.

Art. 17.o—Si en los pueblos no hubiese maestros capaces, las autoridades los solicitarán por medio de los Jefes de Distrito o de la Gobernación.

Art. 18.o—Cada mes practicarán las Municipalidades el examen de las respectivas escuelas, dando cuenta á la Gobernación con las planas é informe de los aprovechamientos.

Art. 19.o—Como la instruccion de las mujeres es tan necesaria como la del hombre, en cada pueblo se establecerá una escuela de niñas a cargo de maestras convenientemente instruidas en lectura, escrituras demas oficios sedentarios de su sexo; procurándose que las preceptoras sean de moralidad irrepreensible.

Y lo trascibo á UU. para su puntual y exacto cumplimiento bajo la responsabilidad de las leyes en caso de omision; suscribiéndome al hacerlo su atento servidor.

FRANCISCO CRUZ.

Original se conserva en el Archivo Nacional. 1860.

\* \* \*

#### AGUAS POTABLES

De orden superior se hace saber: que es de interés público la conservación de las llaves de la cañería que se ha colocado en esta Capital; y que cualquiera persona á quien se le compruebe la rotura de tales llaves, se le impondrá una multa de veinticinco pesos.

Tegucigalpa, Abril 3 de 1891.

El Inspector de Policía

*Carlos D. Beyer.*

La Gaceta - Tegucigalpa, Octubre 21 de 1891.  
Núm. 808. página 348.

## A los Jefes Políticos y

cuerpos municipales ha encomendado la ley el orden público, sin el cual la sociedad jamás podrá llevar una marcha regular hácia su perfeccion. Diversos son los vicios de que se encuentra plagado el individuo; pero entre estos, la embriaguez, la vagancia y el juego son los que de una manera más directa se oponen al orden social. Degradado el hombre por la embriaguez que le priva del uso de la razon y le quita hasta la conciencia del bien y del mal ¿qué puede hacer sino obrar siempre en sentido contrario á las costumbres que la ley ha sancionado como las mejores y mas convenientes para conseguir sus fines? El vago, lleno de necesidades é impelido á satisfacerlas, se convierte ó en una planta parásita, o se entrega desenfrenadamente á maquinar y á ejecutar las acciones prohibidas por las mismas leyes; y en ámbos casos es un miembro engan-grenado del cuerpo social que conviene cortar para proveer á la conservacion de aquel. El jugador que con conocimiento de infringir los mandatos espresos del lejislador, pone al azar de la suerte su fortuna, su honor y la subsistencia misma de su familia, es tan susceptible como el beodo y el vago de perpetrar todos aquellos actos que ofenden la moral y el buen sentido de los ciudadanos interesados en el progreso material é intelectual de los pueblos. Por estas sencillas razones, las leyes quieren que al beodo de profesion se castigue correccionalmente con trabajos públicos: que igual pena se aplique al vago y la de multa al jugador, mandando al propio tiempo á las autoridades que vijilen bajo su mas estrecha responsabilidad de todos aquellos que no tienen oficio, empleo ó modo de vivir conocido; que persigan el juego, y que no consientan el escándalo de que los moradores vean en días de trabajo á hombres entregados al tan punible como despreciable vicio de la embriaguez.

Los pueblos á manera de los individuos, son los que se hacen su dicha ó desgracia; pues así como de las virtudes y de los vicios individuales nace la felicidad o mal estar de estos, asi tambien de las virtudes y de los vicios sociales, surge el bien ó el mal de aquellos. Es una verdad que no se ha ocultado á los investigadores del curso de las sociedades, que las virtudes cívicas de los que mandan y de los que obedecen, han sido la fuerza motriz que ha elevado á aquellas á su mayor auge y esplendor; y que su deca-

dencia es tan solo el resultado infalible de la desmoralización de unos y otros. Así, los funcionarios públicos cumpliendo los sagrados deberes que la ley y su posición misma les imponen, cuidar deben de sustituir en sus respectivas jurisdicciones la virtud al vicio, aunque para ello sea preciso emplear todo el poder que les está confiado. Cuando los pueblos cuenten con empleados que tengan el valor, ó mejor dicho la virtud de posponer á la ley y al bien estar social el temor de echarse sobre sí la odiosidad de aquellos a quienes por sus faltas deben castigar cualesquiera que sea su categoría y cuando los ciudadanos sepan despreciar, tanto como merecen, á los funcionarios que guiados de miras muy ajenas de todo aquello que constituye la felicidad pública, no cumplen con sus deberes, entónces sin duda alguna la sociedad habrá alcanzado si no todo, al menos, la mayor parte de su perfeccionamiento.

Gaceta Oficial de Honduras.

Comayagua, Octubre 10 de 1860 N<sup>o</sup> 97 Tomo 3.

Pag. 2.

LOS LOTOS AMARILLOS DEL LAGO DE YOJOA  
FUERON TRAIDOS DE COLOMBIA  
POR LOS MAYAS

En la fértil planicie que está en la orilla noroeste del Lago de Yojoa se encuentran las ruinas de una ciudad precolombina. Hace tiempo estuvo allí haciendo excavaciones un norteamericano que había recorrido el país coleccionando plantas para la Universidad de Harvard. Cuando mandó los bellos ejemplares de los grandes lotos amarillos o flor del cáliz, como les llaman allá el jefe del departamento de botánica le escribió una carta en la que le decía que en ninguna otra parte de la América Central había de esta variedad de lotos y que en cambio eran comunes en Colombia, y al ver las ruinas de una magnífica ciudad en las orillas del lago, cabe creer que esta bellísima flor fué traída de allá por algún poderoso cacique que tenía la regia manía de los bellos jardines, que en este caso eran flotantes.

Pero los hoy habitantes de Honduras no son de la clase de aquellos salvajes; de parecerse a ellos ya tendrían lotos amarillos en los otros lagos y loto blanco y azul y rosado y violeta y hasta Victoria Regia, en esa joya de nuestra tierra que se llama Lago de Yojoa.

*Pompilio Ortega.*

Revista Ariel-1939-N<sup>o</sup> 40.

Panorama Cultural  
Olanchano en 1868

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y GOBERNACION.

E S T A D O  
QUE DEMUESTRA EL ADELANTO DE LAS  
CLASES DEL COLEJIO NACIONAL  
DE JUTICALPA

ASIGNATURAS.—Gramática, Aritmética, Geografía General, Geografía de Honduras, Astronomía, Dibujo Geométrico, Moral, Religión Explicada, Historia Sagrada, Lectura y Escritura.

Los alumnos con respecto a la enseñanza están divididos en cuatro secciones.

GRAMATICA

TERCERA SECCION

Los alumnos que corresponden a esa Sección conjugan verbos regulares y hacen un análisis ligero de cualquier periodo u oración.

Wenceslao Enríques, Indalecio Peluquero, Matilde Rodríguez, Juan F. Garay, Felipe Buchard, Jesús Aguilar, Pedro Zelaya, Manuel Gallo, Majin Matute, Pablo Ayes, Gregorio García, Benvenuto Motiño, José María Mejía, Vicente Romero, Jesús Rodríguez, Santiago M. Meza, José María Rosales, Constantino Ayala, Manuel Alvarez, Márcos Aleman, Rafael Peralta, Ambrocio Cruz, Manuel Aleman, Leonardo Figueroa, Marcial Gardela, Francisco Rodríguez, Casimiro Cruz, José Antonio Mejía, Francisco Matute, Pedro Panameño, Antonio Panameño, José María Acosta, Manuel Rivas, Mariano Rivas, José María Ruiz, Pablo Cambar, Marcial Santa María, Antonio Sevilla, Pablo Brevé, Juan Matute, Juan Bias Zúñiga, Leopoldo Almendares, José Antonio Acosta, Juan Irías, Leocadio Chirinos, Vicente Ordóñez.

CUARTA SECCION

Los alumnos de esta sección se dividen en dos grupos: el primero conjuga con perfección toda clase

de verbos en sus diversas formas; conoce perfectamente la primera parte de la gramática; y de la segunda, las diferentes clases de oraciones y las figuras de construcción, pudiendo ya algunos alumnos hacer el análisis lójico de un período sencillo.

El segundo grupo conjuga verbos regulares y analiza gramaticalmente cualquiera escrito.

*Primer Grupo*

Ramon Castan, Marcos Mercadal, Rafael Becerra, Feliz Martinez, Jesus Ramos, Indalecio Henríquez, Miguel Osorio, Manuel Osorio, Aureliano Rosales, Francisco Antonio Matute, Santiago Aguilar, Luis Turcios, Pedro Morillo, Ramon Gallo, Miguel Canales, Cayetano Acosta, Ciriaco Zapata, Juan José Zapata, Santiago Meza, Ramon Santa María, José Antonio Ayes, Tomas Pavon.

*Segundo Grupo*

Ramon Casco, Lúcas Perez, Apolinario Bustillo, Bruno Sarmiento, Trinidad Matute, Liberato Lara, Guadalupe Rosales, Rafael S. Becerra, Modesto Lara, Ventura Sarmiento, Laureano Muños, Rafael Morillo, Vicente Rico, Cayetano Zapata, Luis Fernández, Ramón Fernández, Ramón G. Canales, Andrés Rico, Fabio Meza.

ARITMETICA

SECCION PRIMERA

Los alumnos correspondientes á esta sección se ejercitan en la numeracion. Juan Irías, Miguel Matute, Juan Caliz, Pascuar Martinez, Gonzalo Rivera, Juan Cuebas, Juan de Dios Acosta, Justo Rovira, Mariano Fuentes, Juan Tejada, Andres Avila, Ventura Midence, F. Acosta, José Bonilla, Tomas Sarmiento, Jorje Gallo, Luis Moreno, Cayetano Bonilla, Pablo Juarez, Agustín Aguiluz, Santos Capiro, Juan Olivera, Vicente García, Isídoro Acosta, Ignacio Mejía, Cayo Isasi.

SEGUNDA SECCION

Los alumnos que pertenecen á esta clase resuelven operaciones de sumar y restar.

*Sumar*

Francisco Rodriguez, Casimiro Cruz, Leocadio Chirinos, Francisco Rosales, Juan José Rivas, Rafael Ordoñez, Enrique Moya, Jerardo Matute, Esteban Irías, Tomas Galeas, José María Ordoñez, Toribio Velasquez, Ramon Acosta, Pablo Fernandez.

*Restar*

José Antonio Mejía, Antonio Sevilla, Pablo Brevé, Juan Matute, José Antonio Acosta, Mariano Cubas,

Leopoldo Almendares, Marcial Gardela, Ambrosio Cruz, Francisco Rubi.

TERCERA SECCION

Esta clase practica operaciones y empieza á resolver problemas de multiplicar y partir enteros.

*Multiplicar*

Jesus Rodriguez, Santiago M. Meza, Samuel Alvarez, Rafael Peralta, Leonardo Figueroa, Pedro Panameño, José María Acosta, Mariano Rivas, Pablo Cambar, José María Rosales, Constantino Ayala, Marcos Aleman, Manuel Aleman, Francisco Matute, Antonio Panameño, Manuel Rivas, José María Ruiz, Marcial Santa María.

*Partir*

Trinidad Matute, Liberato Lara, Vicente Rico, Rafael S. Becerra, Laureano Muñoz, Cayetano Zapata, Rafael Morillo, Favio Meza, Matilde Rodriguez, Ventura Sarmiento, Bruno Sarmiento, Ramon Casco, Lucas Peres, Juan Modesto Lara, Ciriaco Zapata, Ramon Fernández, Indalecio Peluquero, Wenceslao Enriquez, Juan Francisco Garay, Felipe Buchard, Jesús Aguilar, Pedro Zelaya, Manuel Gallo, Magin Matute, Juan Blas Zúniga, Ramón García Canales, Pablo Ayes, Gregorio García, Benvenuto Motiño, José María Mejía, Vicente Romero, Laureano Muñoz, Vicente Ordoñez.

CUARTA SECCION

Los alumnos de esta sección comprenden desde los quebrados hasta raíz cuadrada, ejercitándose en toda clase de operaciones con las reglas indicadas.

*Quebrados*

Guadalupe Rosales, Santiago Meza, Luis Turcios, Luis Fernández, Andres Rico, Apolinario Bustillo, Juan José Zapata, Cayetano Acosta, Ramón Gayo.

*Denominados*

Ramón Santa María, Tomas Pavon, Santiago Aguilar, Jesús Ramos.

*Regla de Tres.*

José Antonio Ayes, Pedro Morillo, Miguel Canales, Manuel Osorio.

*Regla de Compañía.*

Francisco Antonio Matute.

*Regla de Interés.*

Aureliano Rosales, Miguel Osorio, Indalecio Enriquez.

*Regla de Pérdida y Ganancia*

Feliz Martínez, Marcos Mercadal.

*Regla de Aligación*

Rafael Becerra.

*Raíz Cuadrada.*

Ramon Castan.

**GEOGRAFIA GENERAL**  
**SECCION CUARTA.**

Los alumnos de esta sección tienen en esta ciencia los conocimientos siguientes- divisiones-mapas-nomenclatura geográfica-nomenclatura hidrográfica-climas físicos y peculiares de cada zona-estados-gobiernos-comercio-razas-lenguas y dialectos-Religiones-longitudes-latitudes-civilización-parte física de America-mares, golfos y bahías-penínsulas-cabos-estrechos-lagos-volcanes y montañas. Parte política de Groenlandia, América Rusa y América Inglesa.

Los mismos alumnos que corresponden á la seccion cuarta de gramática.

**TERCERA SECCION**

Esta clase solo tiene conocimientos ligeros en esta ciencia.

Los mismos alumnos de la sección tercera de gramática.

**GEOGRAFIA DE HONDURAS**  
**CUARTA SECCION**

Los conocimientos de los alumnos en esta materia son medianos á consecuencia de lo difícil que ha sido encontrar datos con que formar una obra que les sirviera de testo.

Han estudiado lo siguiente.

Descubrimiento - conquista - independenciam - posición geográfica - límites - clima - aspecto - producciones animales, vejetales y minerales - división política - superficie, población - religión - puertos - islas, lagos y rios con especialidad los del departamento de Olancho.

Los mismos alumnos de la seccion cuarta de gramática.

**CUARTA SECCION**

Solo conocen las generalidades hasta la descripción de los sistemas del Universo.

Los mismos alumnos de la clase anterior.

**DIBUJO GEOMETRICO**  
**CUARTA SECCION**

Los conocimientos de esta sección en dicha materia solo alcanzan lo siguiente:

Nociones generales - líneas - ángulos - triángulos - cuadriláteros - polígonos - líneas proporcionales - igualdad - simetría y semejanza de figuras - curvas más usuales - propiedades de todas estas figuras, y

además resuelven algunos problemas referentes a las mismas.

Los mismos alumnos de la clase anterior.

**M O R A L**  
**CUARTA SECCION**

Se ejercitan los alumnos de esta clase en el estudio de esta ciencia auxiliados por una obrita del Señor Samacois. Algunos alumnos han concluido el testo.

**TERCERA SECCION**

Los mismos ejercicios que la sección anterior aunque con menos extension. Los alumnos de la sección tercera de gramática.

**RELIGION EXPLICADA**  
**CUARTA SECCION**

Los alumnos de esta clase conocen hasta las obras de misericordia inclusive.

Los mismos alumnos de la sección cuarta de gramática.

Las otras secciones se ejercitan en el catecismo de Ripalda.

**HISTORIA SAGRADA**  
**CUARTA SECCION**

A consecuencia de carecer de textos y ser difícil que los alumnos copien de esta materia que les quitaría tiempo para las copias de otras clases, solo conocen las divisiones de la historia en general y de la Sagrada hasta la entrada de los israelitas en el desierto.

Los mismos alumnos de la sección cuarta de gramática.

**SECCION TERCERA**

Esta seccion se ejercita en el catecismo de Fleuri.

La segunda seccion empieza á dar lecciones de religion por Ripalda, y la primera hace tambien ejercicios por el mismo testo de viva voz.

**LECTURA**

En este estudio están comprendidos todos los alumnos del instituto, habiéndolos en todos los grados de adelantamientos, desde los que silabeaban hasta los que leen en prosa y verso con alguna correccion.

**ESCRITURA**

Abraza este ramo también todos los alumnos, habiendo algunos bastante adelantados en los caracteres de letra inglesa, gotica y de adorno.

Juticalpa, Octubre 31 de 1868.

**EL DIRECTOR.**

*Francisco de P. Flores.*

Original que se conserva en el Archivo Nacional.

## *Informe del Rector*

La Universidad comienza el año literario de 69, con ocho cátedras servidas por profesores de conocida ilustracion é irreprochable conducta. Se han dividido los estudios en tres escalas como se vé del siguiente cuadro.

Los alumnos que concurren á la clase de latinidad son obligados á asistir á la de gramática española. y al contrario; siendo indispensable el exámen de ambos idiomas para pasar al estudio de filosofía.

Los de esta facultad son obligados á asistir á las de matemáticas é idiomas francés o inglés, debiendo presentar certificación de cumplida asistencia á todas para ser admitido á grado en filosofía.

Los cursantes de derecho civil, lo son también de sagrados cánones y al contrario; pero el doble estudio es obligatorio solamente durante los dos cursos en que lo requiere la ley. Para ser admitidos á grado en una de estas materias es indispensable la aprobacion en el exámen privado esclusivo de la otra.

El señor Secretario de la Universidad, Ldo. Don Rafael Alvarado, encargado por la ley de las funciones de bibliotecario, tomó posesion de este destino, con la dotacion de doce pesos mensuales, y se ocupa de recoger los libros prestados para presentar el inventario general.

El Bedel, Br. D. Calisto Cális, con la dotación mensual de diez pesos, permanece dia y noche en el local de la Universidad, ocupado exclusivamente del servicio que le responde.

Tegucigalpa. Enero 15 de 1869.

DURON.

NO OFICIAL.

Las disposiciones y documentos anteriores (se omite en este número de la Gaceta la publicacion de esos documentos, por falta de espacio) revelan claramente el interes con que el Supremo Gobierno mira la Universidad de la República. La nueva organizacion del Cuerpo directivo, calculada sobre la base de la útil y

benéfica influencia que ejerce en todo tiempo la vigilancia y accion de los padres de familia en materia que tan de cerca les pertenece, no podrá menos de corresponder al noble fin que se ha propuesto la autoridad suprema. De una parte de los hombres de letras ideando los mejores sistemas, designando á las personas mas aptas para la enseñanza de la juventud. y de otra, los padres de familia coadyuvando con sus esfuerzos en los ramos que son primariamente de su resorte, ofrecen la combinacion más adecuada y provechosa que podia desearse en el asunto.

La junta superior de instruccion pública, compuesta de personas que anhelan vivamente el adelanto de la juventud, ha dado ya principio á sus trabajos, llena de fé y de confianza. Se han distribuido las comisiones de la ley, consultando las respectivas aptitudes: se han comenzado a impulsar los trabajos pendientes. Se despega la mayor energía en la recaudacion de los fondos universitarios, y con relacion á los alumnos, se acuerdan todas las medidas que pueden conducir á su positiva instruccion, buenas costumbres y modales sociales. Es el deseo de la Junta, presentar algun día á la sociedad jóvenes modelos que vengan á ser el apoyo y la honra de la patria.

El Rector de la Universidad igualmente interesado en el progreso y formacion de la juventud, no omitirá ningun esfuerzo en el cumplimiento de su deber.

Pero es preciso tener en cuenta, que tan laudables disposiciones vendrán á ser esteriles, si falta la cooperacion asidua de los padres de familia y autoridades locales. La formacion de la juventud no está solo en el recinto academico, como desgraciadamente se ha creído. Breves horas destinadas al cultivo de la inteligencia, bajo la inspeccion de los preceptores, no basta para llenar tan estenso objeto. El hogar doméstico, alentando al estudio con sus paternales insinuaciones, edificando con el ejemplo, y corrigiendo á todas horas: las autoridades, allí donde no alcanza la vijilancia doméstica, llevando su celo con particular esmero hácia los alumnos, desviándolos de peligrosas inclinaciones y obrando en su caso en la esfera de la ley, son dos poderes que deben concurrir imprescindiblemente en la ardua tarea de formar la juventud estudiosa.

En tal condicion, el Rector é individuos de la Junta Directiva, exitan encarecidamente á los padres de familia y autoridades de esta ciudad, para que les ayuden como queda dicha; en la confianza de que se les hará la debida justicia en la presente publicacion.

Gaceta Oficial de Honduras. Comayagüa 17 de Marzo de 1869. Núm. 5.

## El Ferro-carril Inter-oceánico

Parece al fin, que la omnipotencia de la fatalidad que tantos años había influido en el atraso de Honduras, se aleja de nosotros para no volver mas.

Han llegado á Omoa ingenieros y herramientas para el comienzo de la vía férrea que debe abrir nuestros puertos en ambos mares al comercio del mundo, y producir en el interior del país transformaciones á cual mas importantes. Es la obra maestra de nuestro progreso la que se inicia en Puerto-Caballos; es la más alta idea patriótica la que viene triunfando de la miseria y la barbarie; es la prenda mas segura de la paz interior y exterior, y es en fin, el poder de la civilización que desde allí proclama el orden y la libertad.

La importancia y ventajas de la empresa no redundaran por cierto en favor de clases privilegiadas; el bien será para todos. La clase trabajadora, que es siempre la mas numerosa y digna de protección, alcanzará inmediatamente en la obra de mano un jornal más subido, y en los productos agrícolas una alza ventajosa de los precios en venta. De ahí la oportunidad de aumentar la producción, el ingreso de moneda de plata, de que tanto se carece, y el medio mas seguro de impedir la exportación del dinero, que como signo representativo de los valores, siempre acude á donde puede obtener mejores cambios. Siendo así, la demanda exitará la producción, y ésta creará la riqueza nacional.

Pero á la verificación de la misma empresa, deben concurrir las autoridades departamentales y locales, no solo proporcionando jornaleros y víveres, sino recomendando la modicidad de los precios de éstos y del jornal, pues de otro modo se desalentarían los empresarios, se retardaría la obra, y quizá se vería impelido el Gobierno á dictar providencias que regularizasen la libertad exajerada de las transacciones industriales; porque la obra del ferrocarril se hara por cuenta del mismo Gobierno, con fondos que ha tomado á préstamos é intereses, y no por una empresa

extranjera, cuyos gastos más o menos crecidos pudiesen ser indiferentes al Estado.

Por otra parte, hay que aludir á una preocupacion funesta que reina aun en ciertas gentes medianamente civilizadas; y es, la de querer improvisar fortuna en un dia, á favor de la empresa, vaya ésta como fuere, sin tener en cuenta que la adquisición de capitales, regularmente solo puede obtenerse por el lento y penoso trabajo que acumula economías. En tal caso, si esa preocupacion no cediendo su puesto á los intereses nacionales, permite que los nativos suban inconsideradamente el precio de sus producciones, debe tenerse como cierto, que los capitales consagrados á la obra, se retirarán de la circulación interior para comprar en Cuba y Nueva Orleans, á precios módicos, los víveres y otros objetos necesarios para aquella.

Son inmensos los bienes que derramará la empresa de que nos ocupamos. Partiendo la vía férrea, de las costas del Atlántico y terminando en las del Pacifico, generalizará el progreso en todo el país, con ventajas también para las Repúblicas vecinas. El bien es general, y por lo mismo, todos los hondureños deben contribuir en su esfera al cumplimiento de la obra en que está vinculada su felicidad.

Sin ferro-carriles y telégrafos no hay buen Gobierno posible ni administración competente. La autoridad moderna nada vale ya, sino puede hacerse sentir y escuchar con la velocidad del rayo en toda la nación, al travez de las distancias y de los obstáculos naturales; y eso en Honduras es aun más necesario porque aquí, si bien la naturaleza es pródiga en riquezas, es quizá la mas cruel en aglomerar obstáculos en las vías de tránsito. O buen Gobierno y la Nación feliz por medio del vapor y la electricidad aplicados á la industria, ó nada. Es la consigna de los hombres que influyen actualmente en la suerte de Honduras.

Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 10 de febrero de 1869. Num. 3, Pág. 24).

\* \* \*

### PENSAMIENTO

Emplead el tiempo en vuestra propia mejora, mediante los estudios reunidos por los demás. De ese modo adquiriréis fácilmente lo que a otros costó grandes esfuerzos.—*Sócrates*.

## Ferrocarril de Honduras

### LLEGADA DE LOS INGENIEROS A OMOA Y PRINCIPIO DE LOS TRABAJOS

Omoa, 18 de Enero de 1869.—Excelentísimo Señor Don Ponciano Leiva, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Comayagua.—Excelentísimo Señor: Tengo el honor de informarle, que he llegado á esta acompañado de mi segundo, con el objeto de principiar las obras preliminares del ferro-carril Hondureño, por representación de los Señores Waring Hermanos y M. Candlish, y que otros ingenieros, ya embarcados con direccion á esta, llegarán en pocos días. Una embarcación cargada de herramientas y materiales, y trayendo algunos artesanos, se habrá despachado de Inglaterra sobre el 11 del presente, y se puede esperar aquí en el Puerto Caballos á mediados de febrero, por cuenta de la misma empresa. Mis primeras operaciones serán, el cortar del monte en el trasado del camino y la construcción en varios puntos de casas para albergar los ingenieros y operarios. Quisiera merecer de la bondad de su Excelencia, que allanase toda dificultad que pudiera presentarse sobre el corte del monte y colocacion de habitaciones, tanto en el Puerto Caballos, como en el trayecto del camino, y también facilitarme el desembarque de carga y pasajeros de dicha embarcacion.

Soy de V.E. con el mayor respeto su muy humilde y atento servidor.

(Firmado)

*Henrique P. Hazan.*

Ingeniero Encargado.

Es conforme.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—República de Honduras.—Comayagua, Febrero 6 de 1869.

LEIVA.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 10 de Febrero de 1869. Num. 3. Pags. 23 y 24).

### CIRCULAR A LOS GOBERNADORES PARA QUE PROMUEVAN LA CONCURRENCIA DE OPERARIOS A LOS TRABAJOS DEL FERRO-CARRIL.

Ministerio del Interior.—Comayagua, Febrero 18 de 1869.

De órden Suprema excitará U., por medio de las autoridades locales, á los pueblos de su comprension, para que manden operarios en considerable proporcion a Omoa para que de allí se dirijan a Puerto Cortés ó Caballos, en donde se les pagará á cuatro reales plata diarios, suministrándoles las raciones necesarias para su manutención; no omitiendo advertir á U., que es urgente la partida de tales peones al puerto indicado, para principiar el trabajo del ferro-carril.

Soy de U. atento servidor.

ROCHA.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 2 de marzo de 1869. Num. 4).

\* \* \*

### LA PRIMERA IMPRENTA

No fué sino hasta el año de 1829 que llegó a Honduras la primera imprenta, comprada por el Gobierno por medio del General Morazán, epónimo ciudadano que empezaba a figurar en la política nacional, trayendo asimismo dos impresores para su manejo y para enseñar el arte a los primeros hondureños que así lo desearan. Fué instalada en el convento de San Francisco (hoy Cuartel del mismo nombre) en Tegucigalpa, por el señor Cayetano Castro, originario de la ciudad de León, República de Nicaragua; la primera publicacion que en ella se hizo fué una proclama del General Morazán el 4 de diciembre de 1829, antes de partir a tierra Olanchana para la pacificación de un grupo de insurrectos, que perturbaban la buena marcha del gobierno y la tranquilidad de aquellos pueblos, objeto que consiguió por el convenio de Las Vueltas del Ocote, en el que se comprometieron los revoltosos a guardar fidelidad en adelante para con el Estado.”

(Revista Ariel. 15 de octubre de 1939. Nº 52.)

*Decreto sobre la traslación de los restos del Benemérito General*

*D. Francisco Ferrera*

Ministerio de Gobernación.—República de Honduras, — Comayagua, Febrero 17 de 1869. — Señor Gobernador Político del departamento de Gracias.

“José María Medina, Capitan General Presidente de la República de Honduras, considerando: que el Señor General Don Francisco Ferrera, Presidente que fué del Estado, murió en la vecina República del Salvador, dejando sus restos en la Villa de Chalatenango: que su memoria está asociada á grandes hechos que registra nuestra historia: que aunque su vida política aun no puede ser juzgada por la generación presente, es deber de un Gobierno culto, conservar el recuerdo de uno de los grandes hombres que adornan nuestras glorias nacionales, tributando á su memoria un digno recuerdo; tiene á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1.º—Se nombrará un comisionado, para que á nombre del Gobierno de Honduras, solicite por los trámites debidos, la exhumación de los restos del difunto General Don Francisco Ferrera, que existen en el panteon de la Villa de Chalatenango, República del Salvador.

Art. 2.º—Verificada la exhumación, los restos serán entregados al comisionado que nombre el Gobernador del departamento de Gracias; y este los hará conducir con la solemnidad y custodia debida hasta esta capital de Comayagüa.

Art. 3.º—Llegados que sean dichos restos, se harán sus honras fúnebres, con asistencia del Gobierno y demas empleados; y los restos serán depositados en el pavimento de la Capilla del Sagrario de esta S.I.C., previo el permiso del prelado Diocesano.

Art. 4.º—Sobre el lugar donde se depositen los restos, se pondrá una losa de mármol con esta inscripción. A LA MEMORIA DEL BENEMERITO GENERAL DON FRANCISCO FERRERA.—EL GOBIERNO DE HONDURAS EN 1869.”

Art. 5.º—El Ministro respectivo es encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Comayagüa, a 17 de febrero de 1869.

JOSE MARIA MEDINA

Al ministro de Gobernación.

DR. PEDRO FRANCISCO DE LA ROCHA

Y lo transcribo a U. para su inteligencia y efectos consiguientes, suscribiéndome su atento servidor.

ROCHA.

Gaceta Ofi. de H. Comay. 2 de Marz. 1869. Num. 4

*Decreto que nivela el valor de las monedas lisas, macuquina y redonda con el que las reciba en el comercio*

Ministerio de Relaciones Interiores y Gobernación. República de Honduras. Comayagüa, Febrero 16 de 1869.

Con esta fecha ha emitido el Ejecutivo, el decreto que sigue.

“José María Medina, Capitan General Presidente de la República de Honduras, considerando: que el decreto emitido el 16 de octubre del año próximo pasado, sobre estimacion de las monedas circulantes, lejos de facilitar las transacciones, embaraza su libre movimiento, recayendo sobre el pueblo como consumidor, el gravámen del alza de precios que origina la diferencia de valor intrínseco de aquellas: que la macuquina y redonda, lisa ó gastada, en su cambio por provisional, sufre un gran demérito, solo favorable al comercio, pues luego las ingresa este al tesoro en pago de impuesto por su valor nominal; en uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1.º—Queda derogado en todas sus partes, el decreto mencionado; y se nivela el valor de las monedas al precio de su circulación en el comercio.

Art. 2.º—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, dará las respectivas instrucciones á las administraciones de rentas; comunicándoles periódicamente la tarifa de apreciación de valores monetarios.

Art. 3.º—Comuníquese á quienes corresponda.

Dado en Comayagüa, en la casa de Gobierno, á 16 de Febrero de 1869. — JOSE MARIA MEDINA —Al Ministro de Gobernacion.

Y lo imparto á U. para su inteligencia é inmediata publicacion, Ysuscribiéndome su atento servidor.

ROCHA.

Gaceta Ofi. Comay. 2 de Marz. 1869-Num. 4.

*Decreto sobre la  
Fundación de una Ciudad  
en Puerto Caballos*

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES  
Y GOBERNACION.—REPUBLICA DE HONDURAS,  
COMAYAGUA, MARZO 5 DE 1869. SEÑOR  
GOBERNADOR POLITICO DEL DEPARTAMENTO  
DE SANTA BARBARA.

Con esta fecha ha emitido el Ejecutivo el decreto siguiente:

“José María Medina, Capitan General y Presidente de la República, considerando: que la iniciación del trabajo del ferro-carril interoceánico en Puerto Cortez, demanda imperiosamente trazar el plano donde deben establecerse los habitantes del pueblo ó ciudad que se levante fijando previamente las reglas que han de presidir á la adquisición de la propiedad de los solares que necesiten los pobladores; en uso de sus facultades ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º. El Ingeniero del Gobierno en aquella costa, procederá á levantar el plano de la población de Puerto Cortez, segun las reglas siguientes. 1º. Señalando el lugar mas seco y saludable, con aguas potables y demás condiciones higiénicas. 2º. Dividiendo el área del terreno en manzanas cuadradas de cien varas por cada lado; dando á las longitudinales la anchura de treinta varas, y á las trasversales veinticinco. 3º. En el punto mas inmediato al muelle, se designarán cinco manzanas para los edificios y almacenes del Gobierno; cuatro en los puntos céntricos para templos, igual número para plazas del mercado en las calles principales; dos para edificios de enseñanza pública, y la misma cantidad para un parque señalando igualmente para el hospital ó lazareto, las manzanas necesarias situadas en las mejores con-

diciones higiénicas, lo mismo que los puntos de carnicería y donde debe descargarse el lastre.

Art. 2º. Las manzanas serán divididas en seis lotes, de treinta y tres varas y tercia de frente para las calles longitudinales, y cincuenta para las trasversales.

Art. 3º. Cada lote ó solar tendrá el valor de cincuenta pesos en las dos calles más inmediatas al muelle, y de cuarenta en las restantes. Bajo estos precios se sacarán a pública subasta, para rematarse en el mejor postor.

Art. 4º. Pueden admitirse posturas por una manzana entera, mas no será permitido á una persona, sociedad ó compañía, rematar mas de tres manzanas.

Art. 5º. Todo el que compre solares en la ciudad de Puerto Cortez, estará obligado a edificar sus casas ó almacenes de mampostería, ladrillo ú otros materiales libres de incendio, comenzando sus trabajos, á mas tardar, dentro de un año de la posesión. El que pasado este tiempo no hubiese comenzado á edificar, pagará un censo mensual de diez pesos por cada lote, y trascurridos seis meses, perderá su derecho, quedando el Gobierno en libertad de volverlos á vender.

Art. 6º. Los remates se harán por un empleado que designará el Gobierno, y ese empleado extenderá los títulos correspondientes, y dará posesión á los interesados, previos registros formales en un libro que llevará al efecto.

Art. 7º. El producto de estos solares se invertirá en los edificios y obras públicas de la ciudad, según se disponga por el Ministerio respectivo.

Art. 8º. Los Ministros del Gobierno darán las órdenes correspondientes, cada uno en su ramo, para la ejecución de este decreto, abonándose por la Hacienda Pública los gastos que demande.

Dado en Comayagua á 5 de Marzo de 1869.

JOSE MARIA MEDINA.

Al ministro del Interior. — Dr. F. F. de la Rocha.

Y lo inserto á U., para su inteligencia y cumplimiento, suscribiéndome su atento servidor.

ROCHA.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 17 de marzo de 1869. Num. 5).

Crónica Religiosa - 1869 -

## Semana Santa

Concurrió á su celebración en esta ciudad, un número considerable de personas de las poblaciones inmediatas; y en los actos religiosos, todos los fieles manifestaron notable devoción; lo cual prueba, que á pesar de las doctrinas heréticas que con tanta profusión esparcen hoy día los racionalistas, la Iglesia Católica, cumple por todas partes su divina misión de ensancharse y prevalecer hasta la consumación de los siglos.

Esmero en el adorno de los templos, gravedad y recogimiento de las gentes en los Oficios Divinos, buena predicación y penitencia; todo esto se ha verificado en la Santa Semana; pero como nunca ha de estar todo completo por parte de los hombres, se han notado entre otras omisiones las que vamos á referir.

En la interesante procesion conmemorativa de la entrada triunfal de Jesús á Jerusalem, la Divina Imágen fué llevada el domingo de los ramos, por un tránsito desaliñado, sin acompañamiento de música &c.; cuando es de todos sabido, que en ese día, entre los judíos con menos civilización y conocimientos, gran muchedumbre de gentes, tendieron por el camino sus vestidos, pusieron hojas y ramos por donde pasó el Redentor, diciéndole "Hosanna, salud y Gloria al hijo de David: — bendito sea el que viene en el nombre del Señor: — Hosanna en lo mas alto de los cielos."

También ha parecido muy inconveniente que la procesion del Domingo de Resurreccion, se haya traído por una calle extraña, sin motivo recomendable y atacando en eso la mas lícita costumbre, que es una ley.

Causó extrañeza, por otra parte, que ántes de entrar á la Iglesia el Supremo Patrono con su acompañamiento oficial y demás Corporaciones, los Divinos oficios del Juéves eran comenzados; y que en las preces últimas, nada se pidiera por la República y por el Gobierno, contra lo prevenido en el concordato;

y como si la Iglesia nacional estuviese fuera del Estado.

La policía interior del Templo fue un tanto refractaria. Ella debe impedir que las mujeres ocupen las tarimas en que están los asientos de los empleados superiores: que se lleven niños menores de cuatro años; porque de seguro, con sus juguetes ó llanto causan una perturbacion molestísima, y que no se escupa el pavimento ni se hagan otras cosas que la buena educación rechaza en cualquier sala de recibimiento profano, y que con mayor razon debe impedirse en la casa de Dios.

Si hay un perrero, que en la Santa Iglesia Catedral llena bien los deberes de su incumbencia, bueno sería un personero para entenderse con las gentes transgresoras en los Templos, hasta de las leyes de urbanidad trivial. Omitimos referir varias cosas de las que se verifican contra la vista y olfato en las reuniones religiosas, por excusar sensaciones desagradables á nuestros lectores.

Gaceta Oficial de Honduras Comayagua, 31 de Marzo de 1869. Núm. 6.

\* \* \*

## Aviso

Por muerte del finado Presbítero Don Rafael Tijerino, y con el objeto de pagar á sus acreedores lo que alcancen, se sacaron a pregon los bienes que dejó, consistentes en su mayor parte en libros, y con valor de cuatrocientos setenta y nueve pesos; y sin embargo de haberse fijado los carteles y avisos correspondientes, no hubo postores ni comparecieron aquellos; y como puede suceder que los acreedores de dicho finado tengan que recibir en adjudicación de lo que alcancen algunos de los mencionados libros; por auto de esta fecha se les señalan treinta dias despues de publicado el presente, para que comparezcan a usar de su derecho.

Juzgado de 1ª Instancia de Santa Bárbara. Marzo 21 de 1869.

TEODORO FUNES.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 26 de abril de 1869. Núm. 8.)

## Moneda Macuquina

Sea porque algunas personas no hayan entendido bien el decreto Supremo de 16 de Febrero último referente al valor de las monedas circulantes ó porque de intento lo interpreten siniestramente, en órden á la macuquina, acaso para exitar el descontento de los proletarios, es un hecho, segun informes recibidos, que en el departamento de Santa Bárbara, especialmente, no faltan personas de la clase mencionada, que se ocupan de hacer creer, que el Gobierno ha rebajado el valor de la moneda macuquina con perjuicio del pueblo y en provecho de los ricos, cuando es eso justamente lo que el mismo Gobierno ha querido impedir en su último decreto.

Antes de esa ley altamente benéfica para la clase trabajadora, sucedía que algunos comerciantes ó propietarios, cambiando por ejemplo, dos reales lisos, por real y medio, en cumplimiento del decreto anterior lo daban por dos reales en pago á la Hacienda, á los operarios ó artesanos, quienes así eran defraudados en una cuarta parte de lo que recibían, sin ningun recurso.

Prácticamente conocido el mal ¿como podia el Gobierno, sostener una ley contraria á sus miras protectoras? Esa ley fué derogada, y una razonable libertad de cambio ha dejado á los ricos y á los pobres, el derecho de recibir la moneda, por el valor en que cada uno tenga seguridad de no perder en ella.

Desde entónces, el propietario no puede decir al pobre, recibe por dos reales, o que yo negocié por real y medio.

Hace mucho tiempo que los Gobiernos y los economistas del país se molestan con la moneda macuquina; y eso acontece, no solo por las piezas lisas que de ella circulan, sino porque además, todas ellas carecen de cordón en la orilla y no expresan su ley, que son dos garantías imprescindibles en las amonedaciones.

A ejemplo de lo que otros Gobiernos han practicado ántes, el de Honduras, podía mandar recoger la buena macuquina, y sellarla para que circulase forzosamente por su valor nominal; pero ¿qué se hacia de la lisa? ¿qué garantía pudiera establecerse, sobre todo,

con el sello sobre monedas sin cordón, que cada cual puede recortar á su antojo, como es visto haberse verificado en muchas de las que actualmente circulan?

Lo que hay de cierto es, que la moneda macuquina es semibárbara, de un peso y una ley incalificables, impropia en todos conceptos, para representar valores normales en nuestros mercados.

Recojerla y amonedarla en piezas redondas, es lo único que puede hacerse con ventajas generales. A ese último resultado se dirige a solicitud del Gobierno; no pudiendo entre tanto, obligar á nadie á que la reciba con valor determinado.

Cree el Gobierno que no debe tasar el valor de los jornales, ni el de las mercancías, ni el de las monedas especialmente el de la macuquina.

Ordnen, pues, los Sres. Gobernadores, que en todos los pueblos de su jurisdicción se lea este artículo á los vecinos, para que entendiendo el connotado último decreto obtengan los bienes que el Gobierno con tal disposición ha querido asegurarles.

Si aun así, las clases trabajadores se dejan perjudicar, será por negligencia. Si el comerciante, en el caso, vende por dos reales lisos, al jornalero, lo que vale real y medio, el jornalero puede exigir tres reales lisos, por su jornal que vale dos, y el agricultor vender sus cosas en el mismo sentido.

Ultimamente, las autoridades municipales, como que ejercen la tutela del pueblo, deben vigilar, á efecto de que con la moneda macuquina no se defraude á los proletarios.

Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 10 de mayo de 1869. Núm. 9.)

\* \* \*

### CURIOSIDADES HONDUREÑAS

Existen en este Municipio (Lepaterique) varias curiosidades naturales, como por ejemplo: una Laguna Escondida, al pie del cerro de Malterique. Una gruta llamada Chocoayay en el caserío de Oropule, que tiene varios compartimientos en los cuales se encuentran vestigios de viviendas humanas. Varias fuentes termales. Pero lo más curioso es un cerro que se encuentra en el lugar de Aciguaque, formado completamente de mables naturales que los niños usan en sus juegos; estos mables fueron exhibidos también en la reciente Exposición Nacional.

Enrique Chávez

(Revista "Ariel", 15 de mayo de 1939. Nº 42)

## Decreto que Reglamenta el Estudio de la Jurisprudencia

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES  
Y GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION  
PUBLICA. REPUBLICA DE HONDURAS. COMA-  
YAGUA, ABRIL 28 DE 1869.

Señor Gobernador Político del Departamento de:

Con esta fecha ha emitido el Ejecutivo el decreto siguiente:

José María Medina, Capitan General y Presidente de la República, Considerando: que es congruente con el progreso de la instrucción superior, establecer la enseñanza de algunos ramos complementarios de la instrucción jurídica: que esta se vivifica con el estudio del Derecho Romano, que es su razon escrita: que es ingente la necesidad de inocular nociones exactas y extensas del Derecho Internacional y del natural, que es la filosofía del derecho, enemiga del empirismo: que el estudio del Derecho constitucional y de la economía política, es el complemento indispensable de la profesión jurídica, segun lo prefija la ley de 13 de mayo de 1862: que es igualmente necesario asociar el estudio de una de las ciencias naturales como la física, para comunicar una dirección práctica á los estudios demasiado especulativos de la Filosofía; de acuerdo con la fraccion 25 del Art. 35 de la Carta Fundamental.

DECRETA:

Art. 1º. Los cuatro años de estudio de que habla el Art. 14 del decreto orgánico de 28 de Diciembre último, para obtener el grado de Br. en Derecho, se dividirán así: Dos años al estudio del derecho civil y canónico; un año al Derecho Romano, natural y de

gentes, y el último se consagrará al estudio del derecho constitucional y Economía Política.

Art. 2º. En el último año de los tres consagrados á la Filosofía, se estudiará esclusivamente física general y especial, siendo indispensable el exámen en Matemáticas y Gramática Castellana, en análisis lógico y gramatical, lo mismo que la inteligencia del inglés ó del francés para obtener el grado de Br. en dicha facultad.

Art. 3º. Todos los exámenes preparatorios para obtener el grado de Br. en cualquiera facultad, y aun los de latinidad y Gramática Castellana, serán públicos, y con réplicas insaculados por el Secretario de la Universidad en presencia del Rector.

Art. 4º. Todos los cursos en las materias de enseñanza existentes en la Universidad, se harán con obras de textos designados por el Rector con conocimiento de la Junta ó Consejo de Instrucción Pública; quedando por ahora suspenso todo curso de lecciones orales.

Art. 5º. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Dado en Comayagua, á 28 de Abril de 1869.

JOSE MARIA MEDINA.

Al Ministro del Interior é Instrucción Pública, Dr. Don P. F. de la Rocha”.

Y al transcribirlo á U. para su publicación y conocimiento, me suscribo su atento servidor.

ROCHA.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua 10 de Mayo de 1869. Núm. 9).

\* \* \*

### SANGRE SOBRE UN OCOTE

Viniendo la otra vez de Alubarén para Tegucigalpa, al pasar cerca de la cuesta del Verdugo, por un ocote medio derribado, contóme el guía que ese árbol era la causa de un asesinato. M. y N. eran vecinos: cada uno sostenía que el árbol se hallaba en terreno de su propiedad y como un día M. quisiera deribararlo, llamó N. a sus dos hijos y entre los tres asesinaron a M. ¡Asesinar en Honduras por un árbol de ocote, aquí donde caminais días enteros entre exhuberantes ocotales baldíos!

Salvador Mendieta.

(Revista Ariel, 1º de agosto de 1939. No. 47.)

*Acuerdo que establece la salida de los  
Correos de León a Choluteca*

*Limpieza*

Guigalpa, Abril 30 de 1869.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO. — REPUBLICA DE NICARAGUA.

SEÑOR:

El S.P.E. se ha servido emitir el acuerdo siguiente.

EL GOBIERNO

Con presencia de una comunicacion dirigida por el Sr. Administrador General de Correos de Honduras en 9 del presente mes, en que manifiesta que los correos de aquella República, llegarán mensualmente á Choluteca en los días 15 y 30; en uso de sus facultades.

ACUERDA.

1.o—El Señor Administrador de Correos de Leon hará salir mensualmente dos correos para Choluteca, de manera que lleguen en los días 15 y 30.

2.o En estos términos queda reformado el Art. 4.o del acuerdo de 31 de Marzo último.—Comuníquese.—Guigalpa, Abril 30 de 1869.

GUZMAN.

El Ministro de Hacienda por Ministerio de la ley.

DELGADILLO.

Lo que comunico á UU, para su inteligencia y efectos, suscribiéndome su atento servidor.

*Leodoro Delgadillo*

Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Es conforme: Ministerio de Relaciones Exteriores.  
República de Honduras.—Comayagua, Mayo 28 de 1869.

ALVARADO.

NO OFICIAL.

Gaceta Oficial de Honduras. Comayagua, 4 de Junio de 1869. Núm. 11.

Compete á las Municipalidades, ordenar la limpieza de las plazas, calles y cárceles: inc. 5.o del Art. 85 de la Ordenanza de Gobernadores.

En cumplimiento de esa disposición, es que en los meses corrientes, se ordena todos los años, con bastante puntualidad, la enunciada limpieza; pero según se verifica, en lugar de un bien, se hace con ella un mal positivo a las poblaciones, porque las yerbas que se arrancan ó chapodan, quedando en el suelo donde estaban, entran en descomposicion á consecuencia de las lluvias, y exhalan miasmas palúdicos, que de momento alteran la sangre de los habitantes, ocasionando asi las calenturas interminentes. En efecto, somos testigos en varias localidades habitadas, de que á la semana ó un poco mas de haberse verificado esos desyerbos en tan malas condiciones, hasta una quinta o sexta parte de los moradores ha sido invadida de la fiebre, cuyos resultados son siempre funestos. Conocidos los malos resultados de semejante practica, mejor seria dejar en pie los vegetales, una vez que sus emanaciones, estando vivos, son de todo punto inocentes y aun saludables para los tísicos, en concepto de respetables médicos.

En lo de basuras, de nada sirve que se saquen de las plazas y las calles para conducir las a orillas de la poblacion, y que se extraigan de los solares tapiados para amontonarlos en los valdíos. Tan malo es que las emanaciones deletéreas vayan del centro a la circunferencia, como que de esta vengan al centro, siendo quizá peor lo último.

El voto de la ciencia es que las basuras y las yerbas arrancadas se den a las llamas. La industria aconseja otro método; se echan esos residuos en un hoyo, y se cubren de tierra, con lo cual se impiden las emanaciones y se obtiene a poco tiempo un excelente abono para la horticultura.

ALUMBRADO

¿Por qué no se ha establecido el alumbrado y el inseparable servicio de serenos en algunas de nuestras grandes poblaciones, especialmente en Tegucigalpa, ciudad relativamente populosa, elegante y rica? ¿Será por que se cree inútil ese importante servicio, o imposible la creación de fondos para subvencionarlo? No es creible lo uno ni lo otro, porque bien conocidas son

hasta del vulgo las ventajas de tal institucion; y en cuanto a fondos, las Municipalidades pueden crearlos muy competentes por medio de nuevos arbitrios é imposiciones. Lo que á la verdad falta es la voluntad y el interes de los Gobernadores; si ellos, con los medios hasta de compulsion que la ley les concede, dicen: haya luz; habrá luz en esas calles que en noches oscuras ofrecen el aspecto de fosas mortuorias y albergue del crimen; donde nada se conoce y todo mal puede recibirse; donde el sicario parece un poyo de esquina, el ladron con su ganzúa, una estatua y el ébrio, un cadaver.

A proposito, ¿qué pueblos como los nuestros pueden decirse privilegiados para obtener a ínfimo precio la materia del alumbrado? Grasas, resinas y aceites; ¡nada tienen que importar!

#### EMPEDRADOS

El Art. 89 de la ordenanza de Gobernadores previene “que las Municipalidades obliguen a los dueños de casa a que empedren la parte de calle que les corresponda; que si se niegan, la Municipalidad acuerde se hagan los gastos por cuenta de los fondos, con calidad de ejecutar al dueño de la casa por el valor de aquello, con otro tanto en vía de multa.”

A pesar de la disposición preinserta, hay calles muy importantes sin empedrados y esta y otras ciudades de la República; calles que en tiempo de lluvias, se convierten en aguazales y charcos, constituyendo a las puertas de las casas, focos de intoxicacion palúdica y un molestísimo embarazo para el tránsito de gentes delicadas.

No es solo el ornato de los pueblos el que exige esa clase de trabajos: el empedrado, dice un célebre higienista, “opone un obstaculo a las relaciones de la atmósfera y del terreno; es la condicion primera del asco de las calles, que sin él presentan una superficie encharcada; muchas aldeas y ciudades, pierden por falta de empedrado los elementos de salubridad que les aseguraría su asiento y exposicion. Antes que se adoptase generalmente el empedrado en las calles de París, esta ciudad estaba mas expuesta á las calenturas intermitentes. La cubierta del suelo no solo cierra un vasto manantial de emanaciones deletéreas, sino que también facilita el curso de las aguas llovedizas.”

Con todo eso, de hoy en mas, la debida atencion a esos objetos acreditará el celo de los Gobernadores y de las Municipalidades, que en tiempo de paz, como el que nos favorece años hace, debe probarse con el establecimiento de mejoras.

Deseamos ver figurar en las publicaciones oficiales

#### Un Fenómeno

### Hibridación Humana

Por cartas y referencias de correos venidos de Olancho, se sabe el rescate de un hombre de aquellas comarcas (Yocon), que habiendo desaparecido hace como trece años, se le ha encontrado recientemente en una cueva situada en la montaña, con cinco hijos del mismo hombre habidos con una gran mona.

Es el hecho, según se refiere, que el tal hombre, iendo a cazar, fué capturado en la montaña por la mona y llevado á la cueva, en donde permaneció en completo secuestro; y aunque intentó algunas veces evadirse de tan ingrata mansion, no lo consiguió, pues la fiera le daba alcance y le infligía el dolorosísimo castigo de arrancarle por mechones el cabello.

Dícese que los hijos de tan repugnante union, tienen la parte superior del cuerpo, de semejanza humana, y la inferior, de mona se agrega, que el hombre está tullido á consecuencia de la reclusion y la mala calidad de los alimentos, y que la mona ha sido capturada.

Fácil es concebir los tormentos y privaciones que ha debido experimentar ese desgraciado hombre, si el hecho, como es probable, fuese cierto. Para detallarlo en todas sus circunstancias, hemos pedido datos á la autoridad correspondiente.

Mientras tanto, tenemos como posible que en lo mas áspero de algunas de nuestras montañas se encuentran *orangutanes*, pues en distintas comarcas se hace mencion de *sisimites* ó monos grandes, cuya fuerza y lubricidad en ambos sexos no son dudosas.

Gaceta Oficial de Honduras. Comayagüa 16 de julio de 1869. Núm. 14.

---

de este organo del Gobierno, los estados de rentas municipales de nacidos y muertos, de escuelas y sus fondos, lo mismo que de la recepcion de cuentas de los expresados fondos, correspondientes a este departamento, que por ser el de la Capital merece hasta cierto punto la preferente atencion del Ejecutivo. Notamos también, que no obstante las fechas bastante atrasadas de los despachos ministeriales preinsertos, no se hayan empleado los medios de compulsion para hacer efectivas tan benéficas disposiciones.

Gaceta Oficial de Honduras. Comayagüa, 30 de Junio de 1869.

Vida Universitaria Hondureña-1869

## Función Religiosa

La Universidad de la República ha celebrado la de su tutelar Patrón San Buenaventura. Todo en ella ha sido grande y magestuoso cual corresponde al noble cuerpo, que cuenta entre sus miembros a todo el venerable clero, y a las personas más salientes de esta población.

Reseñados los pormenores en el programa de la misma función, nos resta dar a conocer los discursos que se pronunciaron después de la misa, en el salón de la Universidad; teniendo la pena de no hacerlo con el sermón edificante del Sr. Presbítero Br. D. Yanuario Jirón, por haber sido toda su elocuente forma una inspiración del orador.

El señor Rector, Licenciado Don Valentín Durón, dijo:

Señores:

Nos congrega hoy en este lugar la celebración de la fiesta del Patrón de la Universidad.

Tan augusta ceremonia había dejado de tener efecto durante algunos años por inconvenientes que no había sido dable vencer; más, hoy que la Academia se encuentra en aptitud de poder tributar el debido homenaje al Santo Dr. que la preside, lo verifica con todo el entusiasmo de que es capaz.

Si esta ceremonia, señores, nos hubiere tocado en un siglo de impiedad, en que la fe se borra de los corazones, no notaríais tanto fervor, tanta viva alegría como hoy se refleja en todos los semblantes. Pero ha acontecido, que después que los hombres han desvariado durante largos años, agitándose en comprender su destino y su fin: después que tantos sistemas yacen en olvido, como el falso resplandor que instantáneamente comunicaron al mundo; después que instituciones sociales tenidas como las más sabias, se han hundido en el abismo del tiempo, después en fin, que sectas audaces, al presente desacreditadas, han preten-

dido imponer su fe al universo, la religión del crucificado, alzándose sobre ese montón de ruinas, conquistista y dirige hoy al mundo imprimiéndole toda su sublimidad y sus bellezas. Por eso, señores, este género de festividades interesa a todos los espíritus creyentes que ven deslizarse ante sus ojos los inmensos beneficios de la religión. Por eso creo, señores, que reina hoy en este recinto tanta animación y contento.

Pero si bien es cierto que la religión ha traído el consuelo y la vida a la humildad desalentada también es inegable que ella espera de las letras la mayor luz posible para proclamar con ellas su triunfo definitivo y completo. Y en efecto, señores ¿Quién duda hoy de la influencia de las luces en beneficio de la religión? Esos padres del desierto, trasladando de los primitivos idiomas los manuscritos de la antigüedad: esos claustros donde noche y día arde el entusiasmo por la positiva ciencia; y donde más de una vez, según la expresión de un ilustre escritor, se ha refugiado el alma del mundo civil: esos orientistas profundos que han ido a investigar la tierra de los prodigios, viendo confirmada por su propia vista la narración de ambos testamentos, ¿que otra cosa han hecho sino levantar los más grandes monumentos de la razón humana, lucientes reflejos de la luz divina, al través de los cuales se penetra en el anchuroso campo de la religión?

Con estos graves precedentes, me cumple hoy, señores, dirigirme a la juventud estudiosa, excitándola a fin de que llene cumplidamente sus tareas y se abra un puesto distinguido en la carrera del saber. Mas no debo limitarme a esto; debo encarecer de los alumnos la bondad del corazón y la observancia de las máximas religiosas y morales. No se puede llenar bien el papel en la escena del mundo, sino obedeciendo a esas naturales condiciones del ser racional. La ciencia admirará siempre, encantará por sus bellezas y sus aplicaciones; pero el corazón y la piedad tienen sin duda el lugar más sublime de la historia. Amor y Caridad vienen a ser el resumen de la perfección humana.

Bajo los auspicios pues, del Santo Patrón que celebramos, continuemos llenos de confianza en las respectivas tareas de Universidad. Que la juventud alcance por medio de su intercesor, la sabiduría a que aspira; y que los padres de familia encuentren en sus hijos dignos sucesores de su nombre y de sus virtudes. El gobierno de la Academia por su parte, no anhela otra retribución, que la de haber contribuido, aunque débilmente, a la formación de aquellos en quienes está depositado el porvenir de la patria.

EL SEÑOR LICDO. D. VICENTE ARIZA  
PADILLA, CATEDRATICO DE LEYES, DIJO:

Señores:

Designado por la honorable Junta para disertar en este día, permitidme, que, al llenar mi cometido, comience por reclamar vuestra benevolencia.

Al plantarse en esta República este establecimiento de enseñanza superior, púsose como todos los de su especie, bajo el protectorado de la religión, escogiendo por Patrono a uno de los más eminentes Doctores del catolicismo. Durante algunos años, celebróse este día con la debida magnificencia: la juventud tomaba con loable empeño esta función escolar, y el 14 de julio los claustros del antiguo edificio universitario presenciaban una de las festividades más solemnes.

Las revueltas políticas a que se unió la muerte nunca bastamente sentida, del Presbítero don José Trinidad Reyes, que a su carácter de primer Rector unía su pasión por las letras y su celo por el culto, vinieron quitando a esta función académica su antiguo esplendor, y a pocos años después, cayó en completo olvido.

Pero cosa singular. Fué de entonces que la Universidad caminó en decadencia. Comenzaron a despoarse sus clases, antes tan concurridas, a pesar de ser un establecimiento naciente; sus rentas a disminuirse hasta nulificarse casi; y los alumnos a perder su entusiasmo por las luces, sus hábitos de subordinación y obediencia y su sencillez de costumbres. No parece sino que la falta de las acostumbradas ovaciones, habían hecho que el seráfico Patrono nos retirase su protección, pues los dones que en él resplandecen, los que le elevaron al más alto grado de honor y santidad hasta convertirle en uno de los más firmes apoyos del catolicismo, son los que, con la falta de su culto, fueron empañándose en nuestra juventud.

Fué San Buenaventura por excelencia docto. Desde su infancia se hizo notar por su pasión a las letras, en las cuales llegó a adquirir el más esclarecido renombre: su ciencia fué más inspirada que adquirida, y sus escritos le conquistaron la admiración de ilustres varones como Santo Tomás de Aquino y los Pontífices de su época.

La fama que joven aun se difundió de su saber y virtudes, hizo que Clemente IV le nombrase Arzobispo eboracense en Inglaterra, dignidad que rehusó suplicando al Pontífice le permitiese vivir retirado en su pobreza evangélica y servir a la Iglesia con el

estudio de las sagradas letras; y vacando el ministerio general de la orden a que pertenecía fue designado para servirle cuando apenas contaba 35 años.

Aun mereció todavía mayores pruebas del aprecio que se hacía de sus talentos. Bajo el pontificado de Gregorio X, fue convocado el Concilio general de Lión para tratarse entre otros interesantes asuntos de la unión de la Iglesia griega a la latina, y a el concurrió como Obispo albano sufragáneo de Roma. En esta notable Asamblea fue San Buenaventura quien llevó el mayor peso de los negocios; fué quien sostuvo las disputas con los griegos hasta hacerles reconocer al Papa por pastor, y reducirles a su obediencia y sus opiniones prevalecieron sobre las de los demás prelados. Por último, no pudiendo avenirse los cardenales reunidos en Viterbo en la designación del que debía suceder a Clemente IV, muerto tres años hacía, sometieron a su prudencia un punto tan importante, autorizándole para que se designase a si propo y aun rogándole con escarecimiento. A su elección debió Teobaldo, Arcediano de Lieja, ser llamado a ocupar la silla de Roma.

Si tan elevado concepto mereció como orador, no se lo conquistaron menos sus escritos combatiendo a los detractores de la religión. Sixto V le llama antorcha resplandeciente en la casa de Dios, que con el óleo de la caridad y de la luz de la ciencia alumbró a toda la Iglesia. Santo Tomás, su amigo y contemporáneo, y de quien el mismo Pontífice dice igual cosa, no cesaba de preguntarle en qué libros secretos e ignorados encontraba tan sabias sentencias y elocuencia tan persuasiva.

Si fué sabio, si fué docto, si fué erudito por excelencia, fué también por excelencia humilde, obediente y subordinado, y estas virtudes debió la Iglesia los servicios tan importantes que le prestó en las diversas dignidades a que le elevaron sus merecimientos, ya que él prefería siempre la oscuridad del claustro.

Franco, liberal y abnegado, consagraba sus horas de descanso a la difusión de la doctrina evangélica y con sus lecciones contribuyó poderosamente a la mejora de las costumbres y a la propagación de las luces. Su cátedra fué el más terrible azote que tuvieron los enemigos de las órdenes eclesiásticas.

Ya veis, señores, que no sin razón es escogido por Patrono en la mayor parte de los establecimientos de enseñanza. Destinados a perfeccionar la inteligencia al par que el corazón, a formar hombres probos e instruidos que puedan hacer de la sociedad una sociedad culta y moral, han debido ponerse bajo la

protección de quien en tan alto grado posee los dones de sabiduría, prudencia y humildad.

He llamado vuestra atención a la coincidencia harto significativa, de que, a medida que fué, debilitándose el culto tributado a San Buenaventura, fué decayendo la Universidad, mientras, que, al renovar en el presente año, ha vuelto a restablecerse la antigua disciplina: el tedio en los alumnos va desapareciendo: los catedráticos se sienten estimulados con la idea de más posibles adelantos: la penuria se aleja de las arcas universitarias, y la sociedad fija ya sus esperanzas de un modo más positivo en el establecimiento llamado a darle lustre y bienestar. ¡Tanto dependen de las divinas las cosas humanas! Tan necesario es buscar un apoyo sobrenatural a todas las empresas del hombre: tan débiles, tan pobres y mezquinas son las fuerzas, las facultades de éste, cuando se abandonan a sí propias!

Mas, para que esa restauración del culto debido a aquél bajo cuyo amparo se puso la Academia al constituirse, sea fructuosa, cuanto hay derecho a esperar, deber nuestro es procurar imitarle, Vosotros, señor Rector y Directores, no desmayando en la tarea que os habeis impuesto, de conducir a la juventud a su perfeccionamiento intelectual y moral, removiendo en cuanto de vosotros dependa los obstáculos que se opongan a la libre expansión de las luces: vosotros, señores Catedráticos, esforzandose en difundirlas; y vosotros, jóvenes estudiantes, inflamandoos con el deseo de poseerlas: ese deseo que se despierta a la puerta de la vida, y nunca saciado lo bastante, acompaña al hombre a la eternidad: ese deseo a que debe la ciencia sus mayores y más portentosos descubrimientos, la industria sus no interrumpidas conquistas y todas las edades nombres célebres que transmitir a las siguientes con orgullo.

Procurad, repito, a imitación del seráfico Patrono, inocular en vuestra inteligencia y corazón, aquel gusto exquisito por el saber, aquella rectitud de ideas, aquella subordinación y obediencia que tanto le distinguieron y aquella humildad, que formando contraste a los ojos del mundo con su mérito esclarecido, le conquistó la mayor gloria evangélica a que puede el justo aspirar.

Confiamos, pues, señores, en que la restauración del culto traerá consigo el engrandecimiento académico; y convencidos de que para disfrutar el apoyo divino es necesario merecerle, procuremos en lo porvenir solemnizar sin interrupción el día destinado al Patrono del establecimiento.

NO OFICIAL.

Cuando se observa que el Gobierno Universitario dilata su vista, buscando ansiosamente todo lo que puede servir al adelanto y mejora de los alumnos, extraño e inescusable sería que de un modo práctico no diese su lugar el elemento religioso, fundamento y raíz de todo verdadero progreso. Así, aunque la ley no fuese tan explícita, aunque no determinase el tiempo y forma en que la Academia debe dar un público testimonio de su piedad y de sus creencias, la Honorable Junta que hoy preside a la estudiosa juventud de un país eminentemente católico, habría reconocido entre sus más altos deberes, conducirla por esas vías siempre fecundas en óptimos resultados.

La función relacionada es pues juntamente el homenaje que la ley ha mandado rendir, y que la Academia ha tenido el gusto de ofrecer a su tutelar Patrono San Buenaventura. Rectas han sido sus intenciones, gran provecho debemos esperar.

Monitor de Instrucción Pública de la Universidad de Honduras, Año 1.º Tegucigalpa, agosto 15 de 1869. Núm. 7.

\* \* \*

#### LOS CINCO DEDOS DE LA MANO

**GUATEMALA:** dedo anular, joyelero de la mano, Atitlán fulgiendo en el anillo de oro, visión de antiguas piedras labradas; de castellanos conquistadores y de indios atlántidas. ¡Azul de cielos eternos!

**EL SALVADOR:** auricular, meñique, temblorosa uña de fuego; sangre bravía. . . Coatepeque e Ilopango, pupilas celestes. Hervor de lavas vírgenes. Atlacatl inmortal: ¡verbo encendido!

**HONDURAS:** Índice morazánico, visión entera de la mano. Final acuerdo del conquistador ibero y de Lempira. Flechas de verso con puntas de oro; bosques de pinos; Copán transfundida en carne de héroe y en inmortales visiones del pasado y del futuro.

**NICARAGUA:** Dedo cordal, imagen de Hugo o de Darío: Nicarao, colega de Cervantes. . . . Ingerito ibérico en tierra prometida. Volcanes de arquetípicos escudos. Caluroso abrazo del fuego con la piedra. ¡Arpa en llamas!

**COSTA RICA:** dedo pulgar, complemento de paz ante la guerra. Mora convirtiendo el arado en espada. Melodía del arroyuelo en la campiña. Cruz de diamante en el hogar tranquilo.

*Moisés Vicenzi*

Abril de 1939.

## Acta Fúnebre

*Imprenta en Choluteca*

— 1869 —

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA.—CHOLUTECA, NOVIEMBRE 18 DE 1869.

Señor:

Atendiendo á la falta que hace una imprenta en este Departamento, me decidí en meses pasados a pedir una á los EE.UU., la cual tengo ya en esta Ciudad: pero no teniendo á la vista ni llegado á mi noticia que haya una ley que me señale el modo de establecerla, tengo el honor de dirigirme por medio de U.S. al Supremo Gobierno para que se digne concederme el permiso necesario para hacerla funcionar, seguro de que llenaré en todo las disposiciones de las leyes que hablan sobre responsabilidades.

La imprenta dicha llevará el nombre de "Imprenta de Marcial Lagos," y deberá establecerse en esta Ciudad bajo la responsabilidad del suscrito.

Dígnese U.S. aceptar el aprecio de su atento servidor.

MARCIAL LAGOS.

El Gobierno acuerda conceder al Señor Don Marcial Lagos el permiso que solicita para el establecimiento de la Imprenta que menciona en la solicitud precedente; quedando aquella bajo el imperio de las leyes del ramo.

Comayagüa, Diciembre 2 de 1869.

Gómez.

Gaceta Oficial de Honduras. Comayagüa, 15 de Diciembre de 1869. Núm. 27.

Sala Municipal de Tegucigalpa, Sesión Extraordinaria del 2 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

La Corporación Municipal de esta ciudad, reunida extraordinariamente con motivo del fallecimiento del Señor Don José María Lazo, quien prestó servicios de todo género, á esta población, no solo prodigando sus recursos para las mejoras materiales; sino tambien atendiendo oportunamente á las perentorias necesidades de las clases menesterosas; creyendo de su deber tributar á su memoria el merecido homenaje, así por sus relevantes virtudes cívicas como por haber sido condecorado con el título de miembro honorable de esta Municipalidad durante su vida; con asistencia y aprobación del Consejo, ACUERDA:

1o.—La Municipalidad y su Concejo, vestirán luto por nueve días, llevando una cinta negra en el brazo izquierdo.

2o.—Los individuos de la Corporación conducirán en sus hombros los restos del benemérito finado, hasta el lugar de su descanso.

3o.—La Secretaría exitará á las demas autoridades y Corporaciones para que asistan á este acto piadoso.

Los agentes municipales, cuidarán que la procesión fúnebre lleve el orden y decoro que corresponde.

5o.—La Municipalidad elegirá entre sus miembros ó consejeros el que debe formar la necrología del señor Lazo, la cual, lo mismo que esta acta se imprimirán por cuenta de la Corporación.

6o.—Una comision municipal pasará a la casa mortuoria á significar á la familia del Señor Lazo el pesar que su muerte ha ocasionado á esta Corporacion rogando al mismo tiempo á su Señora viuda, se sirva ceder el retrato para colocarlo en el Salon Municipal.

Así terminó la Sesión — Miguel Ugarte, Concepción Paguaga, Jacobo Ugarte, Domingo Vásquez, Bernardo Inestroza, Francisco Botelo, Rafael Alvarado, Manuel Sequeiros, Rosa Coello, Vicente A. Padilla, Secretario.

Es Conforme:—Tegucigalpa, Julio 10 de 1869.

VICENTE ARIZA PADILLA.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 16 de Septiembre de 1869. Núm. 19.)

## Costumbres

### I.

Todos los pueblos tienen sus costumbres más o menos buenas más o menos malas, y todas las consideran buenas y las practican.

La moral condena unas, la sana razón vitupera otras, el recto juicio las juzga á todas, ensalzando las buenas y rechazando las malas.

La costumbre de hablar todo lo que se sabe, es fatal á todas las luces, pues no respeta el secreto sorprendido, la moral privada, el hogar doméstico, el honor y la virtud.

A todos evidencia, á todos ataca á todos desprestigia, á todos perjudica.

El que divulga el secreto que la casualidad, le hizo conocer, usa de un derecho que no le ha sido conferido y es responsable de sus consecuencias.

Nadie tiene el derecho de hablar lo que se le confía ni mucho ménos lo que no confiándosele conoció por una eventualidad.

El que divulga el secreto que se le confió, comete un abuso de confianza, el que lo hace de lo que supo por casualidad incurre en un delito doblemente punible. ¡Delitos atroces!

El que todo lo habla á todos daña, á unos hiere, á otros mata y por último haciéndose conocer de todos termina por matarse a sí mismo.

### II.

Otra costumbre no ménos perniciosa se observa en la generalidad de las sociedades.

Esta costumbre es la del uso del licor.

Los adeptos á este uso sostienen con calor que alegra el espíritu, que inspira á los que están poseídos de él y que dá lucidez. Desbarros de los sentidos!

El licor desprestigia al hombre, lo desnuda de su dignidad, pervierte su pudor, extravía su razón, le arranca esta gran prerogativa que lo separa de la bestia.

Y cuando ya haya producido en él este efecto, cuando ya ha entorpecido su intelectualidad, no res-

petará á nadie, á todos ultraja, á todos molesta, á todos fastidia sin conocerlo y se llama alegre de génio. Fatal alegría por cierto!

Esta alegría es la alegría de los cementerios.

El que es aficionado al licor, no se puede ver con indiferencia al que no lo es, lo califica con los epítetos de tonto, mentecato, lo considera indigno de su sociedad, y no le cree hombre. ¡Oh! extravíos de la razón humana!

Desgraciado del hombre que no llega á comprender que sus extravíos lo presentan abyecto y despreciable á los ojos de los demás.

Trastornada la razón del hombre por los desprendimientos del estómago, evoca el valor que huye de él, interroga á la humanidad que no le oye y hace trizas la virtud que desconoce.

¡Oh! Si el hombre no olvidase completamente todo esto, jamás llevaría un vaso de licor á sus labios.

### III.

Costumbre perjudicialísima es también la manía de criticarlo todo.

La crítica justa y razonada, por severa que sea, no molesta ni enfada.

Pero la crítica ignorante por aguda y suspicaz que sea, horripila aun cuando se la presente adornada con las galas de la gracia.

Los juristas dicen que el que todo lo niega todo lo confiesa, y yo digo, que el que todo lo critica todo lo ignora.

Es opinión general que el arma más difícil de manejar es la crítica, este es un axioma.

Y sin embargo es comun costumbre criticar hasta lo que se ignora. ¡Oh! fuerza de la manía, que no les deja conocer su error á los que tal hacen!

El crítico favorece, mata y daña.

Favorece, cuando es justo y correccional, porque enseña; mata cuando ataca la moral del individuo, y daña, cuando afecta intereses materiales.

Es necesaria en el primer caso, y horrorosa y perjudicial en los demás.

Prodíguese, pues, cuando es necesaria, omitase cuando no lo sea, y se habrá hecho un bien á la sociedad.

### IV.

Muchas otras costumbres hay tan abominables como

las que he enunciado; pero queriendo concluir, voy á hacerlo con las mas atroz de todas.

### LA CALUMNIA.

No hay costumbre por fatal y perversa que sea comparable á la calumnia.

Esta no perdona á nadie, se ceba en todos como la pantera en su presa, como el dardo envenenado en el corazón inocente.

La calumnia recorre todos los estados de la vida, la escala social y las situaciones particulares, sin otro fin que saciar la sed de sangre de que están poseídas las almas que la practican.

La calumnia es el juego de los imbéciles; la diversión de los tontos; el instrumento de que se valen las almas bajas y vengativas para satisfacer sus pasiones innobles; el medio que emplean los ineptos para alcanzar los puestos que la sociedad concede a personas dignas, el recurso de los envidiosos; el arma del asesino cobarde; la traidora palanca del amor, y en una palabra, el destructor enemigo de la humanidad.

¡Cuántas veces hemos sido testigos de tristes consecuencias, efectos de calumnias conque algunos han pretendido divertirse!

¡Cuántas desgracias por calumnias que se han puesto en juego para vengar agravios.!

¡Cuántas veces hemos visto descender del poder á hombres probos, rectos, capaces y dignos para ser reemplazados por otros que desnudos de aquellas interesantes cualidades, supieron esgrimir la calumnia contra ellos.!

¡Cuántas veces hemos visto al envidioso satisfacer sus deseos por medio de groseras calumnias!

¡Cuántas veces hemos deplorado escenas sangrientas producidas por la cobardía alevosa de la calumnia.

¡Cuántos amantes dichosos y felices se han trasladado á la desgracia por medio de la calumnia.!

¡Cuántas veces, por último, se ha visto aflijida la humanidad por la calumnia!

Todos conocen estos males y basta indicarlos para que cada uno los lamente en el fondo de su corazón, y derrame lágrimas de sangre en vista de tanto horror.

El calumniante no es hombre, no es un ser salido de las manos de Dios, es un monstruo incalificable, producto del averno.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 30 de septiembre de 1869. Núm. 20.)

## La Sociedad

No voy á escribir un artículo de fondo, aunque ningún asunto es mas grave que el que expresa la palabra que he puesto al frente de estos renglones.

Sociedad, esta palabra se presta fácilmente á mil usos, á mil costumbres, á mil vicios también con que se pretenden cohonestar o encubrir procederes que nada tienen de bueno y razonable. Cifra acomodaticia, salvo-conducto para muchos, instrumentos para otros, y medio efficacísimo, para llevar a cabo proyectos que de otro modo jamás se realizarían.

Usa Pedro carruaje de cuatro ruedas: soberbia pareja le tira, séquito numeroso le rodea, erguido y satisfecho apenas toca con la punta de los dedos el ala del sombrero, y á este ademan, otros se quitan el suyo, le saludan, y con una sonrisa en los labios se apresuran á manifestarle agrado, complacencia; ayer Pedro no tenía coche, no ocupaba el puesto que tiene, nadie le conocía, pocos le saludaban. . . .

Hoy este Pedro, es el mismo Pedro de Ayer, y todos, sin embargo saludan á Pedro. ¿Que quiere U.? La Sociedad. . . . La Sociedad. . . . exige que se le salude y se le abra paso, y se le tribute homenaje de respeto, de consideración, de aplauso.

¿No comprendéis aun lo que es la Sociedad? Pues bien observad aquella casa, allí hay dos Doctores; esperan á otros ya llega uno y otros, y otros ¿veis? son médicos, afectuosos se saludan, se hablan, se brindan y fuman tabaco. Oh! La Sociedad es muy bella, muy hermosa. Esperad un instante: ya entran en discusión, estan en junta, habla el de cabecera, todos le oyen: mutanda mutandis, todos dicen lo mismo, ya se vé. El plan es excelente, las indicaciones oportunas, el diagnóstico el mismo. Se retiran, se dan las manos, se las estrechan, afectuosos se saludan.

¿No estáis oyendo lo que dicen los que se han quedado? Atended.

“Que chasco se llevó el Doctor N. . . .

con el enfermo R; le llamaron, le ordenó una sangría, á larga mano, en ella espiró el paciente ¡que bárbaro! nunca ha sabido nada”.

“Es muy torpe, dice otro: es muy presumido, es un ignorante; nunca le llamaría yo”. Y esto mismo, van diciendo hasta que queda uno solo. Sin embargo, ya

visteis que se dieron las manos, que atentos y cariñosos se trataron. La Sociedad, la sociedad así lo exige.

Un abogado le dice á otro: "Compañero, U. sabe que le aprecio, que siempre le he distinguido, que he sido admirador de su talento, de su integridad, de su saber" y este mismo apénas vuelve la espalda a aquel, continúa: "Don Jeremias ha perdido su pleito por la torpeza de este hombre, que lo ha enredado, y es causa de su ruina, pueda ser que le hayan dado algo, porque yo he oído decir, aunque no me consta, que le gusta el alpiste y quien sabe. . . yo no respondería de su honradez". La Sociedad la sociedad: vedla otra vez en fuego como manto para cubrir ese ataque á la reputación.

Carolina es muy decidida por las visitas; nada hay para ella mas gustoso que ese entrar y salir, ese ir y volver de sus amigas. Nada mas grato que recibirlas en su casa, visitar las de ellas. Dar un parte de mudada, ir á temporadas, volver á la capital y siempre siempre visitar. ¿Veis? ¿Observais el estado de Carolina? allí estan Adela, Clara, Juana, Chucha y mil otras amigas. De todo hablan, de todo tratan. Hermosa familiaridad, brilla en aquel corto espacio.

Cualquiera diría que el cariño, los recuerdos de la infancia, las afecciones del corazon las unen. Ya se retiran, se ofrecen volverse á ver, se despiden, se dan la mano ¿Veis? se besan reciprocamente.

Bien oid, oid ahora: pocas son las que se van quedando; oidlas.

"Jesus, que insufrible está Adela, toda ella es orgullo, presuncion, necedad. Qué traje tan impropio trae Chucha, cada día es mas descuidada en los adornos."

¿Si creerá Adela que Federico se casa con ella? Qué mérito tiene para ello? Su padre está arruinado, ella es en parecer, cualquiera cosa, talento Dios lo dé, juicio ni cuando esperarlo."

"Se enloquece Juana con un baile, dice otra; es para ella un paraiso. Bastantes disgustos le cuestan siempre á su mamá. Primero faltaría el sol que ella en cualquier fiestecita, siempre se está prodigando, qué fastidio!" Y mil y mil cosas que no todas son para escritas. Un momento ántes, repetimos, cualquiera hubiera dicho que eran amigas y que sinceramente se querian ¿Que quiere U? La Sociedad, la Sociedad, brota de su seno esos cuadros que débilmente bosquejamos.

Penetramos en el gabinete de aquél jóven escritor. Cinco ó seis amigos, poetas los mas, le acompañan. Forman y leen varios periódicos del día, alguna que

otra revista, tal cual libro que hojean, ó que en voz alta leen para dejarlos al instante. Luego sacan del bolsillo algunas composiciones; se sientan, se agrupan cerca del autor. Ya lee: todos oyen, todos aplauden. "Valiente idea" esclama uno; hermoso pensamiento, dice otro; brillantes imágenes, oportunos conceptos; bien, bien, dicen otros interrumpiendo al lector.

Concluyen: le dan la mano, le celebran, le instan para la pronta publicación de sus versos, de sus artículos, fuman, hablan, se dispersan, ántes ya los oistes.

"Qué detestable composición! ¡Qué versos tan infernales! ¡Cuántos disparates, cuántos desatinos! Ni una sola idea que merezca mencionarse. ¡Qué languidez! ¡Qué monotonía! ¡Qué poca inspiración! "Esto dijeron primero, esto escuchastes ahora. . . Sociedad, Sociedad, ¡cuántos hipócritas guardas, cuántos envidiosos ocultas bajo ese velo santo y respetable de la amistad! Os dá la mano un amigo, viene á vuestra casa, os hace mil obsequios, celebra á los niños, fuma, rie, tertulia; vamos, le permites todas las franquezas imaginables, le teneis por vuestro amigo, y mirareis como una ofensa cuanto en sentir contrario os dijeseis. Pasa algun tiempo, y sin saberlo os encontrais con una boleta de demanda, leéis. . . nada; no conoceis tampoco al que así os lanza ese dardo. Vais al tribunal, allí se presenta el hombre, le hablais, á nada se aviene: le pagais. Está concluido el asunto, pero no estais en la calle, y se os acerca, y os llama, y os exige una palabra, un secreto. Oidlo. Oidlo. "No es cosa mia caballero, pero U. no me descubra. . . Este es asunto de Don Teófilo! ¡De Don Teófilo! No puede ser ¡No! Vea U. su letra, lea U. esta carta, examine U. este documento. . . Y veis, leéis, examináis. No queda duda alguna. Es una iniquidad, una alevosía. Don Teófilo os debe mil favores, mil beneficios, su familia toda tambien; ofreceis palabra y secreto. Llegais á vuestra casa. Allí está don Teófilo os recibe con amabilidad, con dulzura, con sonrisa; se chancea, habla, fuma, toce, os dá la mano, se despide hasta la mañana. ¿Y que hacen? Nada. La Sociedad oh! la sociedad no os permite romper el silencio, porque disteis vuestra palabra, y esta palabra es sagrada, inviolable.

¿Quereis mas aun? Comprendeis ya el objeto de estos renglones? ¿Detestais por eso la sociedad? Os afiliáis en el número de tantos declamadores pesimistas que no hallan en el hombre ni una virtud tan solo que lo ennoblezca? ¿Creis como ellos que no hay honradez, rectitud, amistad, ningun afecto generoso que nos una en la tierra?

No: esos males y otros muchos de que diariamente son víctimas y de los cuales nadie tiene privilegio para

no sufrirlos, nacen de la educacion, de los malos hábitos, de la perversidad del corazón, del poco aprecio de sí mismo, de la ninguna dignidad moral, de la torpeza de las acciones, y de cierta impunidad que se cree tener cuando tan vilmente se procede. Pero no olvideis que hay amigos consecuentes, hombres de rectitud y severidad, relijiosos, cumplidos y caballeros; hombres que en su corazon rinden verdadero culto al talento, á la honradez; que puros, sinceros, jenerosos, son verdadero consuelo en medio de tantas miserias que nos rodean, y cuya noble conducta se refleja en las acciones todas de su vida, amad al hombre, amad á la sociedad: oponed al vicio ese muro impenetrable de la virtud, sed constante ejemplo de fidelidad en vuestras palabras, de nobleza en vuestras acciones; no os irriteis con la perfidia, compadecedla, despreciadla; ved que es la mancha mas horrible que desagrada al hombre, á la humanidad, y cuando tengais la desgracia de tocar manos de aquellas que dice el refran castellano "que basa uno y que quisiera ver quemadas," tener dignidad bastante para no dar entrada en vuestro corazón á seres envilecidos, oprobio y mengua de la sociedad que profanan de la amistad que traicionan, de los nobles efectos, que atropellan y desconocen.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 6 de noviembre de 1869. Núm. 23. páginas 185 y 191.)

\* \* \*

## Historia de la Moneda en Honduras

### A ULTIMA HORA.

Acabamos de recibir nuestra correspondencia de Europa, que alcanza el 15 de Octubre próximo pasado; y anunciamos con placer, que es bien satisfactorio el estado de los negocios concernientes al ferrocarril interoceánico de Honduras.

Han llegado á Amapala quince barriles de moneda de níquel, procedentes del empréstito negociado en París para el desarrollo de la industria del país, y sucesivamente iran llegando las remesas correspondientes hasta completar un millón de pesos.

El Gobierno ha recibido una propuesta para el establecimiento de una lotería de terrenos, por lotes en Europa con objeto de promover la colonización del país.

En el próximo número insertaremos los documentos de más importancia sobre estos pormenores.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua, 24 de noviembre de 1869. Núm. 25.)

## Acuerdo que prohíbe la extracción desautorizada de los documentos que se custodian en el Archivo General

Teniendo presente el Gobierno, que han desaparecido del Archivo General varios documentos importantes, y que esto proviene de que las personas á quienes se franquean no tienen el cuidado de devolverlos; atendiendo á que, con este proceder se causa el grave mal de privar al Gabinete de ciertos datos de que á cada paso está necesitando; el mismo Gobierno tiene á bien ACORDAR: que en lo sucesivo, el Archivo general no extraiga ninguno de los documentos que custodia, sino es con permiso escrito del Ministro del Interior y dejando el debido conocimiento; bajo la pena de destitución del destino.—(Rubricado por S.E.)

Ministerio de Relaciones Interiores y Gobernación.  
—República de Honduras. Comayagua, Diciembre 3 de 1869.

GOMEZ.

(Gaceta Oficial de Honduras, Comayagua 1º de enero de 1870. Núm. 1.)

\* \* \*

## MANERA DE VIGORIZAR EL SENTIMIENTO PATRIO.

De este modo (con anécdotas, narraciones, cuentos) se podría vigorizar el sentimiento patrio y sembrar en el corazón de los educandos, desde su más tierna edad, la idea de que nuestra patria no es sólo Honduras sino Centro América, para contribuir por este medio al advenimiento de la Unión. Por ejemplo, en cuanto al cumplimiento del deber: Morazán, atacando y tomando a San Salvador a pesar de que su familia estaba en rehenes, en poder del enemigo, amenazada de ser pasada a cuchillo si atacaba. Otro ejemplo de pulcritud en el lenguaje: Cabañas, el ilustre soldado de la patria, que se batió en todo Centro América, quien a pesar de la libertad de expresiones de que se usa y abusa en los campamentos militares, jamás pronunció una palabra que hubiera podido ofender los oídos de la señorita más pudorosa.

Rómulo E. Durón

*Datos:*

## *Historia de la Cultura*

### *Hondureña*

SEXAGESIMA SESION  
DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 15 de marzo de 1900.

Presidió el Diputado Uclés. Asistieron los Representantes Aguirre, Arellano, Bertrán, Bonilla, Bueso (don Carlos Q.), Bueso (don Manuel), Castillo, Córdova, Chavez, Durón, Idiáquez, Láinez, López, Meza, Oquelí Bustillo, Reina, Reyes (don J. Isaac), Rivera Retes, Suárez, Suazo, Torres, Villafranca, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; no habiendo asistido, con excusa, los Representantes Bueso (don Francisco), Reyes (don Gregorio), Ugarte y Valle.

1.º—Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior, y puesta á discusión, fué aprobada.

.....

3.º—El Secretario Martínez López manifestó: que con motivo de la moción del Diputado Bueso (don Carlos Q.), había buscado en el Archivo Nacional la ley del año de 92 á 93 que prohibía la celebración de contratas ó concesiones sobre las ruinas de Copán, á que se había referido el mismo Diputado Bueso (don Carlos Q.), no habiendo hallado esa disposición; pero que encontró un acuerdo de 20 de julio de 1891 por el cual se concedía al Peabody Museo el derecho de explorar y excavar las ruinas de Copán, acuerdo al cual se había referido el Diputado Zambrano. Leído ese acuerdo, y continuada la discusión del preámbulo y artículo 1.º de la contrata, el Diputado Uclés dijo: que en la sesión anterior algunos Diputados habían manifestado que la contrata se oponía a leyes existentes, pero que, por la lectura del acuerdo, se veía que no había prohibición de ningún género: que la contrata no produce perjuicios al país: que las ruinas son verdaderos monumentos históricos, pero que no

pueden ser estudiados por nosotros, porque no alcanzamos una civilización ni disponemos de medios como en Inglaterra y otros países de Europa: que si estudiáramos en la situación de Londres, París ó Madrid, no permitiríamos la exploración de las ruinas: que se trata de un alto interés científico universal, y que la ciencia, como el pensamiento, no tiene fronteras: que en los 79 años de Gobierno que llevamos no se ha consagrado atención alguna á las ruinas de Copán, no se ha visto que la Litografía reproduzca las figuras simbólicas de aquellas ruinas, no se ha visto un sabio que haya hecho investigaciones científicas sobre las ruinas para averiguar nuestro origen, ni se ha visto un Congreso que haya consagrado una atención especial á aquellos monumentos: que el Gobierno con esta contrata ha hecho lo posible por salvar las ruinas del abandono en que se encuentran; y que los tres cuartos de siglo de nuestros desgobiernos y guerras fratricidas nos han puesto en una situación peor que la que tuvimos en tiempos de la colonia.

El Diputado Suazo dijo: que nunca pensó que el Diputado Uclés, Presidente del Congreso, diera tan poca importancia á las ruinas de Copán, verdaderas reliquias de una civilización anterior, pues las piedras y monumentos guardan el secreto de nuestro origen y de nuestra raza: que le extraña que se mire con desprecio cosa de un valor inestimable, que en el exterior se aprecia tanto: que se opone á la contrata por atentatoria a nuestra raza y á nuestra historia, pues si bien hoy no podemos estudiar nuestros orígenes en aquellos monumentos, lo haremos en lo porvenir: que debiéramos seguir el ejemplo de Méjico, que no deja sacar ninguna de sus antigüedades, porque estima cada pedazo de piedra como una hoja de la historia de generaciones extinguidas.

El Diputado Oquelí Bustillo dijo: que creía que el Diputado Uclés, tan leído y escrito como era, se había levantado para impugnar la contrata que se discutía, pero que desgraciadamente no fué así, pues aconseja que arrojemos las ruinas de nuestro suelo, como si las tuviéramos sobre nuestras espaldas y estudiáramos abrumados con su peso. Que si Mr. Byron Gordon estuviera presente, le preguntaría si había ido á las ruinas del Palenque, al Perú ó la Argentina, con estas proposiciones, y estaba seguro que respondería negativamente, porque aquellos reconocen la importancia de las ruinas: que el sabio Manuel Larraínzar ha hecho profundos estudios sobre las ruinas del Palenque, llegando a comprobar que aquellas ruinas tienen analogías con las del Egipto: que las ruinas de Copán tienen semejanza con las del Palenque, y que importa á todo país conservar estos

monumentos, porque tarde o temprano les revelan su origen.

El Diputado Torres manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el Diputado Suazo.

El Diputado Chávez dijo: que él fué el primero en impugnar la contrata, y que sus razonamientos, ampliados hoy en la sesión, están confirmados por el decreto que leyó la Secretaría.

El Diputado Idiáquez defendió la contrata con varios argumentos.

El Diputado Bonilla dijo: siento vergüenza, señores Representantes, de que el Diputado Presidente de esta Cámara se haya expresado en los términos en que lo ha hecho. Ello puede dar lugar á que fuera de Honduras se hagan apreciaciones desfavorables é injustas respecto de la Representación Nacional. Parece increíble que las cosas hayan pasado de este modo, pero así es la verdad. Vosotros mismos lo habéis oído hace un momento.

Las ruinas de Copán encierran para los hondureños una inmensa riqueza científica, un tesoro precioso de incalculable valor. El constituye la fuente de nuestra historia patria, que nos revelará mas tarde la cultura avanzadísima alcanzada por nuestros progenitores, y nos hará comprender el verdadero origen de nuestra raza. No insistiré, empero sobre la importancia arqueológica que encierran las ruinas de Copán, porque ya antes lo han hecho con acopio de razones los Representantes Suazo, Oqueli Bustillo y Chávez,

Voy ahora á referirme ligeramente á lo que ha manifestado el Representante Uclés en apoyo del dictamen y proyecto presentados por la comisión.

Dice el Representante Uclés, y es el principal de sus argumentos: que nosotros los hondureños estamos de tal manera atrasados, que aun a la vuelta de cien años no podremos comprender lo que tenemos, ni mucho menos sacar la utilidad que buscamos.

Ideas pesimistas son esas, que conducen á la negación del progreso, que nos exhiben como una raza degenerada, incapaz é indigna de todo perfeccionamiento.

“El mundo marcha,” ha dicho Pelletán, y con razón. Las ideas de progreso y de perfeccionamiento son ideas innatas en la especie humana. Ellas pueden por algún tiempo permanecer como adormecidas, como aletargadas, quizá como perdidas.

Pero su propio poder virtual, que las conserva latentes en la conciencia del hombre, las hace renacer y tomar cuerpo para abrirse paso por entre los escollos que las oponen las preocupaciones y las necias

y absurdas pretensiones del partidario del estacionarismo, que enerva la fuerza y degrada la condición humana.

Decir que debemos desprendernos de los objetos que se encuentran en las ruinas de Copán, no porque se desconozca su valor histórico, sino porque carecemos de la cultura necesaria para estudiarlos con provecho científico, elevándonos al conocimiento del origen y grandeza de los primeros pobladores de estas tierras, es simplemente proclamar un absurdo, es constituir la negación en principio. ¡Oh! Esto no puede ser. ¡Es imposible que lo sea!

Los hondureños no pertenecemos á una raza decrepita, á quien le esté vedado seguir las leyes del desenvolvimiento progresivo de las especies. Los pueblos, como los individuos, pasan sucesivamente de unos á otros grados de cultura, y en su movimiento de avance llegan al fin á adquirir cierta perfectibilidad relativamente superior, que los hace dueños de sí mismos y los pone en condiciones de cumplir, á conciencia, los altos fines humanos.

¿Por qué, pues, si fuese cierto que nosotros —los de la actual generación,— no pudiésemos hacer que nos hablasen esos monumentos mudos, testigos de una avanzada civilización antigua, habíamos de negar la posibilidad de que lo hiciesen las generaciones del mañana?

Si desgraciadamente la cultura que alcanzamos y los medios y los elementos de investigación de que por hoy disponemos, no son bastantes para sacar de aquellas ruinas los elementos constitutivos de nuestra historia nacional, conservémoslas siquiera, sea en el estado de abandono en que se hallan, que así, al menos, dejaremos una fuente de investigación científica para nuestros hijos, y éstos no podrán entonces maldecir nuestra memoria.

Esto es lo que han hecho, esto es lo que ahora mismo hacen los pueblos todos de la tierra.

Después el mismo Diputado Bonilla hizo un examen comparativo entre la actual concesión y la que el año de 89 se otorgó a favor de Mr E.W. Perry, en la cual se dió el derecho exclusivo por diez años para excavar y explotar las ruinas de Copán, y las más que se encontrasen en territorio hondureño, concesión que poco después traspasó al “Peabody Museo de Arqueología y Etnología situado en Cambridge, EE. UU. de América, haciendo notar que en esta última, y en más de un punto, se había procedido con mayor previsión y que, sin embargo los resultados, desde el punto de vista científico, habían sido funestos para Honduras. Terminó manifestando que



Tomó en cuenta que las ruinas, situadas en las márgenes del río de Copán y muy cerca del pueblo de Copantl, capital del antiguo reino de Payaqué, van perdiendo cada día su importancia, debido á que los visitantes recogen de ellas lo que les place, y se lo llevan, ó bien rompen, por vía la distracción, los objetos que encuentran. Multitud de piezas preciosas han sido transportadas á Guatemala y El Salvador; y quien conozca aquellos lugares habrá podido ver sobre las cercas de piedra, en las márgenes y en el lecho del río, y en los alrededores de las ruinas, infinidad de fragmentos de estatuas y otros objetos arqueológicos muy interesantes.

Están pues, aquellas ruinas en perfecto abandono, á merced del que llega, perdiendo de día en día su interés. La contrata viene á salvar lo que queda. Verdad es que á la comisión exploradora corresponderá la mitad de lo que las ruinas produzcan, pero también es cierto que el Gobierno obtendrá una colección completa, superior á la del Peabody Museum, puesto que á ella pertenecerán los objetos únicos en su clase y los metales y piedras preciosas, y solamente costará al país el gasto que ocasionen dos ó cuatro vigilantes.

Con esto, señores Representantes, se habrá salvado la mayor parte de los objetos, que están muy expuestos a perderse. En otros términos, en vez de tenerlos abandonados en las ruinas de Copán, los tendremos coleccionados en la capital, formando un Museo, que buena falta hace.

Por otra parte, no hay el temor de que desaparezca lo que llamaremos monumento conmemorativo de las pasadas generaciones, puesto que en la contrata se estipula que el Peabody Museum dejará tal como están las columnas, estatuas y demás piezas de tamaño considerable.

Con tales fundamentos, la comisión emitió su dictamen, y espera que serán atendidos por los señores Representantes al decidir de esa contrata, que tantas ventajas para el país entraña.

El Representante Ouelí Bustillo dijo: Señores Diputados: los hechos históricos se repiten, lo ha dicho Tácito; y aunque no lo hubiese dicho aquel célebre historiador, nosotros lo hemos comprobado por la observación.

Recuerdo que, años anteriores, á un Ministro le ocurrió la idea de regalar una colección de "La Gaceta" á Washington Valentine, y que, no pudiendo acaso conseguirla por otro medio, la pidió al Archivero Nacional. Este se la negó manifestándole que sólo había un ejemplar, y que era necesario conservarlo. El Ministro volvió á pedirlo, y le fué remitida,

no sin haber antes protestado el Archivero. A otro Ministro se le antojó aumentar su biblioteca particular con cien volúmenes de la Biblioteca Nacional, y el Ministro del Ramo dió la orden de entrega, y la orden se cumplió: y hoy, á nuestro Ministro de Fomento se le ocurre regalar los monumentos que guardan nuestra historia, las ruinas de Copán y de Quiriguá, según se ve por la contrata que se discute.

Los regalos anteriores podrán ser restituidos, podrá volver "La Gaceta" á nuestro Archivo, volver los libros á nuestra Biblioteca; pero si Byron Gordon se lleva nuestras ruinas, señores Diputados, esas... no volverán.

No se ha visto que ningún país de la tierra entregue sus ruinas: todos las conservan como un recuerdo de su historia. Sólo nosotros dimos ayer una parte de las nuestras, y queremos dar hoy las que nos quedan: no comprendemos, no podemos comprender que esos monumentos representan para nosotros la historia de tiempos lejanos, que nos revelan el origen de nuestros progenitores, que habla hablaron, cuál fué su religión, su grado de cultura, y el adelanto de sus industrias; y que, llevándose al extranjero, toda investigación á ese respecto será completamente estéril, completamente inútil.

Yo pregunto á los señores Diputados que apoyan esta contrata: ¿Cómo haremos nosotros, ó cómo harán las generaciones venideras para eslabonar nuestro pasado con nuestro presente, si, llevándose Byron Gordon nuestras ruinas, se rompen los anillos, se rompen los eslabones de nuestra historia Antigua y nuestra Historia Moderna? Y ellos me dirán —de ello estoy seguro— que ciertamente nos será imposible averiguar quiénes fueron los primeros pobladores de esta región de la América Central, y como se llamaron nuestros primitivos padres: un pueblo sin historia, señores Diputados, es como un hombre sin memoria, próximo á la imbecilidad. Ahora os pregunto: ¿Por qué Byron Gordon no ha solicitado las ruinas de Méjico, las ruinas de Chile, las ruinas de la Argentina y las ruinas del Ecuador, por ejemplo? Ya lo habéis dicho: porque aquéllos son pueblos cultos, ricos y poderosos, y dignos por tanto de conservar sus ruinas, de conocer y conservar su historia; y nosotros, medio salvajes, sin capital, sin comercio y sin industrias, no tenemos museos y corremos el peligro de que nuestros monumentos se destruyan sin provecho para las ciencias.

No, señores Diputados, no somos salvajes ni mucho menos: nadie ignora aquí en el año de 1890 ó 1891, la opinión Pública del país se pronunció contra la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo á Pea-

body Museum para que explorara y excavara, en su propio beneficio, las ruinas de Copán.

Nadie ignora aquí que el país entero calificó aquella concesión como un crimen de lesa civilización, y que fué uno de los motivos que contribuyó á enajenarle las simpatías de los hondureños. Algunos hombres de esta sociedad, que algo valen, que algo piensan, se dirigieron al Poder Ejecutivo pidiéndole que retirara la concesión. Entre esos hombres figura Pedro José Bustillo, Antonio R. Vallejo, Esteban y Trinidad Ferrari, Gonzalo Guardiola y otros que no recuerdo. Esta petición se publicó en la prensa. Siento mucho no haberla podido encontrar, á pesar de haberla buscado con empeño para leérsela, porque seguramente debe contener muchos y muy buenos razonamientos: y hoy mismo hay en el seno del Congreso muchos representantes que se oponen á la aprobación de la contrata que se discute.

Ni es cierto, señores Diputados, que haya peligro de que con el transcurso del tiempo se destruyan nuestras ruinas: tres siglos y un cuarto ha que las descubrió un Oidor de la Real Audiencia de Guatemala. El año de 1576, Felipe II fué agradablemente sorprendido con el extenso informe que de su maravilloso descubrimiento le diera Diego García del Palacio: y es creencia de algunos historiadores, que tales ruinas existen desde mil años atrás de la conquista americana. Los indios más viejos que fueron interrogados por los españoles, no conservaban ni siquiera la más remota tradición á este respecto.

Y si durante más de trece siglos han podido conservarse, ¿por qué no hemos de conservarlas nosotros y nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos?

Voy ahora á leeros el informe de García del Palacio:

“En la provincia dicha (se refiere á Honduras) está un lugarejo encomendado en un Gerónimo, italiano; sucedió allí el año de 74, que cansados los indios y enfadados de una larga enfermedad que había tenido su cacique, de acuerdo y juntos fueron á su casa y le dijeron que segun su enfermedad había sido larga, estaban cansados de servirle y mantenerle, y que pues ya no era de provecho no los podía gobernar, se muriese y acabase de dalles más pesadumbres. El cacique enfermo les respondió que tenía razón, y que pues así era, que él se quería morir, que lo enterrasen. Ellos, vida su determinación, le amortajaron vivo y tocaron á muerto y lo llevaron á enterrar. Ocurrieron á la iglesia los más del lugar, y entre ellos la mujer del encomendero, y admirada que estando el cacique poco antes con mediana disposición, se hubiese muerto tan presto, se llegó a él é dijo á los indios que no

le enterrasen, que podía ser algún desmayo; y como tentando le vió que estaba caliente, quitóle el velo del rostro y vióle vivo, y ella, riñendo á los que lo llevaban á enterrar, lo quitó de allí y llevó á su casa, y vivió después más de cuatro meses; é para desenojalla, la decían el cacique y los vecinos, que peor hubiera sido si lo mataran. Esta Señora, mujer de dicho encomendero, por el año de 64, se hizo preñada, y malparió cinco hijos de una vez, de cinco meses, y todos vivos.

Cerca del dicho lugar, como van á la ciudad de San Pedro, en el primer lugar de la provincia de Honduras, que se llama Copán, están en ruinas y vestigios de gran poblazón y de soberbios edificios, tales, que parece que en ningún tiempo pudo haber en tan bárbaro ingenio como tienen los naturales de aquella provincia, edificios de tanta arte y suntuosidad. Es ribera de un hermoso río y en unos campos bien situados, tierra de mediano temple, hasta de fertilidad é de mucha caza é pesca.

En las ruinas dichas hay montes que parecen haber sido fechos á manos, y en ellos muchas cosas de notar. Antes de llegar á ellos, está señal de paredes gruesas y una piedra grandísima, en figura de águila, y fecho en su pecho un cuadro de una vara de largo y en él ciertas letras que no se sabe qué sea.

Llegados á las ruinas esta otra piedra en figura de gigante; dicen indios antiguos, que era la guarda de aquel santuario. Entrando en él, se halló una cruz de piedra de tres palmos de alto, con un brazo quebrado.

Más adelante van ciertas ruinas y algunas piedras en ellas labradas con arto primor; y está una estatua grande, de más de cuatro varas de alto, labrada como un obispo vestido de pontifical, con su mitra bien labrada y anillos en las manos. Junto á ella está una plaza muy bien fecha, con sus gradas a la forma que escriben del Coliseo Romano, y por algunas partes tiene ochenta gradas, enlosada y labrada por cierto en partes de muy buena piedra é con arto primor. Están en ella seis estatuas grandísimas, las tres de hombres armados á lo mosaico, con liga gambas, é sembradas muchas labores por las armas; y las otras dos, de mujeres, con buen ropaje largo y tocaduras á lo romano; la otra es de obispo, que parece tener en las manos un bulto, como cofrecito; decían ser de idolos, porque delante de cada una de ellos había una piedra grande, que tenía fecha una pileta con su sumidero, donde degollaban los sacrificados y corría la sangre. También tenían sendas cazolejas, do sacrificaban con sus sahumeros, y en medio de la plaza, había otra pila mayor, que parece de bautizar, donde

ansi mesmo debían de haser en común sus sacrificios.

Pasada esta plaza se sube por muchas gradas á un promontorio alto, que debía ser donde hacían sus mitotes y rictos parece fué fecho y labrado con mucha curiosidad, porque siempre se hallan allí piedras muy bien labradas.

Hay muchas cosas que demuestran haber habido allí gran poder y concurso de hombres é pulicia, é mediana arte en la obra de aquellas figuras y edificios.

He procurado, con el cuidado posible, saber por la memoria derivada de los antiguos, qué gente vivió allí, é que saben é oyeron de sus antepasados. No he hallado libros de sus antigüedades, ni creo que en todo este distrito hay más que uno, que yo tengo. Dicen, que antiguamente habían venido allí y fecho aquellos edificios un gran señor de la provincia de Yucatán, é que al cabo de algunos años se volvió á su tierra solo é lo dejó despoblado. Esto parece que, de las patrañas que cuentan, es la más cierta, porque por la memoria dicha, parece que antiguamente, gente de Yucatán conquistó y sujetó las provincias de Ayajal, Lacandón, Verapaz y la tierra de Chichimula y esta de Copán.

Así la lengua apay, que aquí hablan, corre y se entiende en Yucatán las provincias dichas, y ansi mismo parece que el arte de dichos edificios es como la que hallaron en otras partes los españoles, que primeramente descubrieron la de Yucatán y Tabasco, donde hubo figuras de obispos, hombres armados y cruces, y pues en ninguna parte se ha hallado tal sino es en los lugares dichos, parece que se puede creer que fueron de una nacion los que hicieron uno y otro.

De los lugares dichos, no volví á Guatemala, porque por indisposiciones de algunos de la Audiencia fué necesario para el despacho de los negocios, y ansi se mandó lo hiciese. Pasé por lugares bien fríos y fragosos, donde hay los mayores y más hermosos pinos, robles, cedros, cipreses y otros muchos árboles, que hay en todas estas provincias.

Estas son las cosas que en el discurso de la visita, que hice por orden de V.M., me parecieron dignas de alguna consideración. No pongo entre ellas la orden y particularidades de su gentilidad, por ser muchas y requerir gran escriptura, aunque pudiera, por tener hecha memoria de las más de ellas. Siempre que V. M. me ocupare en su servicio procuraré tratar en lo general y en semejantes especialidades, de manera que se entienda, que á lo menos tengo buen deseo. Nuestro Señor, la C. y R. Persona de V.M. guarde con muchos años aumento de mayores estados y con felicísimos sucesos. Desta vuestra ciudad de Guatemala

á 8 de marzo de 1576 años C.R. M. humilde y leal criado que besa las reales manos de V.M. El Licenciado Palacio.”

Preguntad á esa inteligente juventud si ella querrá que Byron Gordon se llevase nuestras columnas, nuestras estatuas, nuestros ídolos. Y ella os dirá que no, porque esas preciosas reliquias le servirán, más temprano ó más tarde, para hacer investigaciones arqueológicas, lingüísticas y etnológicas respecto de los pueblos indígenas que moraban en este Continente antes de ser descubierto y conquistado por los españoles en el siglo XVI; y que, por consecuencia de esas investigaciones, seguramente podrá conocer lo que fué Honduras en tiempos antiguos, los hombres que lo poblaron, cuando principió á ser habitado por éstos, el estado relativo de su civilización y sus relaciones con las demás razas americanas.

¿Decís vosotros, los Representantes que apoyáis esta contrata, que el mundo civilizado mucho ganaría con la exploración de Byron Gordon? Os equivocáis: muy pocos son los que, como Humboldt y Steffens, han hecho viajes ó exploraciones científicas en la virgen América, por amor á la verdad, por amor á las ciencias; ya no existen los Humboldt y los Steffens; los otros son especuladores y traficantes con pretexto de las ciencias.

¿Queréis saber lo que ha ganado la ciencia con los monumentos que se ha llevado el Peabody Museum? Pues éste ha sacado unas fotografías, que han sido publicadas y vendidas por Byron Gordon, sin ponerle á ninguna de las láminas siquiera alguna explicación, siquiera alguna palabra científica de nuestra pasada civilización: ha especulado y negociado con nuestros monumentos. Y ahora Byron Gordon viene con el mismo objeto.

Os dije ayer que Larrainzar, por sus profundos estudios científicos, había encontrado analogías entre las ruinas del Palenque y las ruinas de Egipto; y que, si no me equivocaba, también se habían hallado analogías entre estas ruinas y las ruinas de Copán.

Pues bien, señores Diputados, voy á precisar esas analogías: dice Larrainzar: “que se descubren analogías entre las ruinas de Egipto y las del Palenque, tales como los cuadros y bajos relieves con que los egipcios cubrían todos sus monumentos, acompañados de inscripciones, como en el Palenque. En el tiempo de Medinet-Abú vemos al lado de los personajes ó figuras en pie entalladas en las pilastras y en las paredes, cuadros esculpidos, todo como en el Palenque. El Palacio que está cerca del templo es todo de piedra, como el del Palenque. Vense también, en ese palacio, jardines con fuentes y árboles transporta-

dos de regiones distantes, como en los palacios de Moctezuma y el de los Incas.”

Y según Steffens, los jeroglíficos del Palenque son los mismos de Copán y de Quirigua.

Los jeroglíficos, vosotros lo sabéis, representan originariamente un carácter figurativo, y llegó a ser ideográfico, expresando las ideas por medio de imágenes y retratos.

Después ocurrió la idea feliz de representar con signos, no ya el objeto mismo, sino el sonido articulado con que se expresaba, y al efecto se inventaron ciertos caracteres que, unidos entre sí, pintasen exactamente la palabra, reducida en los tiempos primitivos á muy pocos sonidos articulados, lo cual facilitaba en gran manera el darla á conocer, ya de viva voz, ya por escrito. A esto se llamó escritura silábica. Y después, creciendo la civilización, se descubrió la escritura alfabética.

Pues bien, señores Diputados, si, según los sabios, las ruinas de Copán son iguales á las ruinas del Palenque, y las ruinas del Palenque son iguales á las ruinas de Egipto, acaso se ha encontrado la solución del problema del origen de los habitantes de América.

Y así, señores Diputados, ¿queréis vosotros entregar al extranjero las fuentes de nuestra historia? Y así ¿queréis vosotros cometer el atentado de lesa civilización? No, no lo cometeréis, porque la mayoría, la gran mayoría de la Cámara, inspirada en los más altos sentimientos de patriotismo y de cultura, votará contra la contrata que discutimos.

Para ese fin, someto á vuestra consideración el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO NUM. . . .

EL CONGRESO NACIONAL,

Con vista de la contrata celebrada con el señor George Byron Gordon, representante del “Peabody Museum of American Archeology and Ethnology,” para que se le permita la exploración y excavación de las ruinas de Copán por el término de diez años;

Considerando: que es necesario y urgente cercar de respetos y veneración las ruinas de Copán, porque ellas dan á conocer lo que fue Honduras en tiempos antiguos, las gentes que lo poblaron, el tiempo en que pudo principiar á ser habitado por el hombre, el estado relativo á que habían llegado los pueblos establecidos en esta comarca;

Considerando: que estudiadas dichas ruinas y las semejanzas que existen entre éstas y las del Palenque,

y entre ambas y las de Egipto, pueden resolver el gran problema de la historia antigua, del que se han ocupado multitud de sabios, que consiste en averiguar de dónde vinieron los primeros pobladores del nuevo y en qué época;

Considerando: que la explotación de dichas ruinas puede estimarse por las naciones cultas del antiguo y nuevo mundo como un atentado de lesa civilización; por tanto,

DECRETA:

Artículo 1.º—Prohíbese la explotación y excavación de las ruinas venerandas de Copán, en todo tiempo y por ninguna compensación, mientras no se funde el Museo Nacional.

Art. 2.º—Mándase que se construya un muro de dos varas y media de elevación en toda la circunferencia de las ruinas, que les dé entera seguridad, debiendo ser cuidadas por dos ó más hombres honrados, y por una escolta de cinco soldados y un oficial en caso que se estime necesario. Para el logro de tan importante fin, se autoriza al Ejecutivo para que gaste la suma ó sumas necesarias para limpiar, conservar y dar las seguridades debidas á las expresadas ruinas; emitiéndose oportunamente el reglamento respectivo.

Dado, etc.

El Secretario Martínez López dijo: que el proyecto pasaría á la Comisión de Legislación por disposición del Presidente del Congreso; y el Diputado Oquelí Bustillo impugnó esa disposición, manifestando: que su proyecto debía tenerse como una moción incidental y discutirse juntamente con la contrata.

El Presidente Uclés insistió en que debía pasar el proyecto á la comisión.

El Diputado Castillo dijo: que pasando el proyecto de Oquelí Bustillo á la comisión, no tendría razón de ser en caso de que se aprobara la contrata.

Por disposición del Presidente se preguntó al Congreso si se discutía el proyecto juntamente con la contrata, y respondió afirmativamente.

El Diputado Díaz Guerrero dijo: en las ruinas de Copán está sepultado el secreto de nuestra civilización y de nuestra historia; hay que desenterrarlas para que el mundo civilizado las conozca y les dé su verdadero mérito. Esos fragmentos, que nada dicen en apariencia, tal vez hablarán el gran lenguaje de los sabios, y trasladando el pensamiento á los tiempos antiguos de la India, Babilonia, Asiria, Egipto y Grecia, nos darán argumentos para probar lo que valía una piedra en manos de un sabio, como la piedra de Rosseta en manos de Champollion, quien, al traducir

la escritura cuneiforme, dió la clave de cuarenta siglos de civilización.

El Diputado Zelaya dijo: también yo he de permitirme pronunciar algunas palabras acerca del importante asunto que se discute. La Grecia, esa reina solitaria, reina destronada, como la llama Jorge Gil, se duele todavía de la pérdida de sus monumentos artísticos, que le robaron el tiempo y los hombres, entre éstos Lord Elgin, quien se llevó, para enriquecer el Museo Británico, los más preciosos adornos y ricas preseas que decoraban el Partenón, ese poema el más bello escrito en mármol sobre la superficie del planeta, como ha dicho Monsieur de Lamartine. ¿Y qué habría dicho, señores Diputados, la heroica Grecia cuando la ilustraban sus grandes hombres Pericles, Temístocles, Sócrates, Platón, Esquilo, etc., si se le hubiera pedido que renunciara á los monumentos que formaban su orgullo y su gloria, que renunciara al Apolo de Belvedere y al Fauno Praxiteles, tan hermosos, tan perfectos como el Adán que imprimió su planta en los jardines afortunados del Edén? Qué habría dicho, señores Diputados, aquella heroica Grecia, si se le hubiera pedido que renunciara á la Venus de Milo, tan seductora y tan llena de encantos como la Eva primitiva que salió de las manos del creador para embellecer la tierra y para endulzar la vida del hombre? ¿Que habría dicho aquella cultísima Grecia, patria feliz del arte y del pensamiento, si se le hubiera pedido que renunciara al grupo admirable de Laoconte, ciego, luchando en vano por salvar á sus hijos, envueltos, oprimidos y ahogados entre los anillos de las serpientes? ¿Y que diría, ahora mismo, Venecia, qué diría Italia, si se le pidiera que renunciara á la gloria del cuadro no menos admirable de la Magdalena del Ticiano, de la sublime pecadora arrepentida, desecha en una lluvia de lágrimas é implorando al cielo una lluvia de misericordia? ¿Que diría Roma, la Ciudad Eterna, si se le pidiera que renunciara á las obras maestras de Miguel Angel y Rafael, monumentos que están allí, que se guardan allí, para acreditar, en la serie de las generaciones, la sublimidad y nobleza del pensamiento humano? Sabéis, señores Diputados, cual sería la respuesta de esas insignes naciones? Sería, jamás! y ella será probablemente la nuestra, tratándose de los monumentos de las ruinas de Copán.

El Diputado Idiáquez dijo: que el proyecto de decreto presentado por el honorable representante Oquelí Bustillo, comprende en una parte la improbación de la contrata que se discutía, y en otra, un proyecto de ley que debe correr los mismos trámites ordinarios que correspondían á los proyectos de su

especie: que por esa razón se oponía desde luego á la aprobación inmediata del referido proyecto.

El Diputado López dijo: que había sido irregular la consideración que se hizo del proyecto del Diputado Oquelí Bustillo ordenándose la discusión conjunta con la contrata; pues, según el Reglamento, debió haberse pasado á comisión: que protestaba contra esa irregularidad.

El Diputado Chávez: que debía resolverse previamente el proyecto del Diputado Oquelí Bustillo.

El Diputado Bueso (don Carlos Q.) dijo, refiriéndose al proyecto de Oquelí Bustillo: que, conforme al Reglamento, debía pasar á comisión.

El Diputado Uclés dijo: que ante todo debía manifestar su sorpresa por la consideración que el Congreso hizo del proyecto Oquelí Bustillo contra lo que había determinado como Presidente de la Cámara: que la resolución que se diera á ese proyecto discutido en esa forma sería inconstitucional. Refiriéndose á la contrata, dijo: que efectivamente teníamos la costumbre de entregar nuestros tesoros á los ingleses, que casi siempre han sido piratas: que Gordon Byron no era ningún Byron y que ni él ni el Peabody Museo trataban de explorar para investigaciones científicas las ruinas de Copán, sino solamente de explotarlas; porque debemos comprender que nadie se expone á las grandes empresas sino es por una gran sugestión mental ó un gran interés individual: que repetía lo que había dicho en la sesión anterior, esto es, que mucho haríamos si pudiéramos saludar el centenario de nuestra Independencia. Que las ruinas de Copán han estado abandonadas por muchos años y han sido objeto de explotación y de rapiña; y que, para evitar que se destruyan sin ningún provecho para la ciencia, convenía que se aprobara la contrata, aun tomando en cuenta las mismas razones con que le atacaba el Diputado Oquelí Bustillo.

El Diputado Bonilla dijo: que toda la Representación Nacional, al oír la primera parte del discurso del Diputado Uclés, había creído que, arrepentido, había vuelto sobre sus pasos; pero que se había llevado un chasco soberano, porque se había visto que desde la altura en que se había colocado había descendido tirándose de cabeza: que nada nuevo había dicho en favor de la contrata, sino es que nosotros, degenerados y raquícos intelectualmente, no podíamos hacer investigaciones científicas en las ruinas, que no se sabe por qué razón ni con qué derecho el Diputado Uclés desconfía del futuro; que si el mismo criterio hubieran tenido las naciones que hoy conservan los tesoros de la antigüedad, indudablemente la ciencia no hubiera dado un paso progresivo: que en la sesión anterior

había manifestado que le daba vergüenza el haber oído al Diputado Uclés expresándose en los términos en que lo hizo: que lo mismo le ocurría ahora, con mayor razón, al oír al Diputado Díaz Guerrero, habiendo en favor del Representante Uclés la circunstancia de su indiferencia característica, circunstancia que no puede concebirse en un joven de 20 ó 25 años; que otras veces había defendido con soltura causas defendibles: que ahora nos habla de las enseñanzas de la filosofía de la historia; y aunque por esas mismas enseñanzas debió haber combatido la contrata, concluyó, sin embargo, como Uclés, incurriendo en manifestas contradicciones: que estando agotada la discusión, pedía que se terminara, recibíendose votación nominal y consignándose los nombres en el acta.

El Diputado Suazo combatió con varios argumentos la contrata, y refiriéndose al discurso del Diputado Uclés, dijo: que los monumentos de Grecia que existen en París han sido llevados allí por la conquista y la fuerza, y no por la voluntad de las naciones, de las cuales no sólo eran un ornato sino símbolos de su historia: que los sabios arqueólogos, como Champollion y otros se constituían en las ruinas para hacer sus investigaciones científicas, y no han hecho jamás lo que trata de hacer Byron Gordon, esto es, un negocio llevándose nuestros monumentos para traficar con ellos, lo que nada tiene de científico.

El Diputado Castillo dijo: cuando oí el bonito exordio del Diputado Uclés, creí que iba á votar en contra de la contrata. Hace tres días que, refiriéndose á la pretendida división de las ruinas de Copán entre Honduras y una compañía extranjera, dijo que en sus viajes por Europa había visto zopilotes de Honduras disecados en los Museos de Londres y otras varias ciudades populosas del viejo Continente; y él, meditando sobre los zopilotes y las ruinas de Copán, sacó en conclusión que éstas habían de ocupar también un puesto en aquellos Museos. No, señores, ruinas de Copán no hay tantas como zopilotes, los cuales abundan tanto como los hombres tímidos, abundan tanto, que ya no les tememos, familiarizados como estamos con ellos, á pesar de ser carnívoros, que vale tanto como decir presupuestívoros.

He oído algunas opiniones que me causan terrible sorpresa: ha dicho el Diputado Uclés en lenguaje profético, que yo llamaría en lenguaje demagógico, miedo cerval, que nosotros no pasaríamos una veintena de años sin haber perdido nuestra independencia. Confíemos en el porvenir, la confianza es por si sola una gran probabilidad de triunfo: quien no la tenga en tan graves circunstancias, debe irse callado á encerrarse en la ergástula del esclavo. Semejantes vaticinios,

hechos por hombres que parecen ser, y que en efecto son de talento, según se dice, por hombres de importancia en el país, según se cree, no parece sino la sanción anticipada de los atropellos inmediatos que los pueblos fuertes han de ejercer sobre los débiles; parece algo así como una sentencia condenatoria pronunciada por el mismo delincuente. Señores, nosotros, mientras recordemos el heroísmo de nuestros antepasados y el de nuestras pasadas luchas, debemos creer que nunca un hondureño doblará la rodilla ante ningún poder extranjero. ¡Buena lógica la de un señor Diputado! Cree que se puede estudiar más fácilmente la historia de un pueblo estando separados sus elementos y no teniéndolos todos reunidos, absurdo del que nada digo; porque cae por su propio peso. No pasarán, señores Diputados, quince ó veinte años sin que recibamos una bendición ó una maldición por nuestros procedimientos de hoy. Si ahora pecamos no queriendo que salgan de nuestro caro suelo las reliquias que atestiguan la grandeza de nuestros antepasados, los hombres del mañana sabrán absolvernos porque reconocerán nuestra buena fe; concluyo manifestando: que me ha causado verdadera sorpresa el discurso del Diputado Uclés, que comenzó volando como águila, para concluir en las tinieblas con el vuelo de los murciélagos.

SEXAGESIMA SEGUNDA SESION  
DEL CONGRESO NACIONAL

El Diputado Díaz Guerrero dijo: que no se meditaba lo suficiente sobre la tendencia filosófico-histórica de la cuestión que se discutía: que entendía que el clasicismo en el arte no siempre era el clasicismo científico, que consultaba las leyes de la Filosofía de la Historia, única que debía iluminar el punto: que tal vez mañana, con mi meditación y con la razón más fría, se arrepentían de lo que hoy iban á hacer: que tendría gusto de ir de ruina en ruina, con los arqueólogos hondureños, para que le hicieran siquiera una semblanza de lo que valían y significaban las ruinas que tanta pesadumbre daba a los señores Diputados que no opinaban por la contrata.

El Diputado Vásquez se retiró con excusa.

El Diputado Idiáquez dijo: si por patriotismo se entiende simplemente amor á la patria, no tienen derecho á atribuirse exclusivamente el título de patriotas los que se oponen á la contrata referente á las ruinas de Copán, pues que tan patriotas son los que quieren conservar para las generaciones venideras, ocultas en las entrañas de la tierra, las mencionadas

ruinas, como los que opinamos que éstas salgan pronto á la luz pública y las aproveche la ciencia.

El Diputado Laínez dijo: que si solo interés científico hubiera de parte del Peabody Museo, pediría un ejemplar de cada clase de objetos de las ruinas de Copán, porque bastaría para los estudios del caso. Que estando agotada la discusión, se procediera á votar la contrata, contra la cual estaba compacta la mayoría de la Cámara, y que excitaba al Representante Oquelí Bustillo á fin de que pidiera que pasara á la comisión respectiva el proyecto que ha presentado.

El Diputado Oquelí Bustillo lo pidió así á la Mesa, habiéndose mandado pasar dicho proyecto a la Comisión de Legislación.

El Diputado Torres manifestó su opinión contraria á la contrata, expresando que el dictamen era insostenible, pues los concesionarios ó el Peabody Museo habían faltado á las obligaciones que le imponía la concesión del año de 91, en lo cual debieron haberse fijado los miembros de la Comisión.

El Diputado Bueso (don Carlos Q) dijo: que un Representante había preguntado lo que habíamos hecho desde la Independencia en favor de las ruinas de Copán, y que esa era una peregrina pregunta: que ahora se había despertado verdadero interés en la Cámara por esas reliquias, que constituían el tesoro de nuestra civilización: que el Diputado Oquelí Bustillo, á quien felicitaba, había refutado los argumentos de los que defendían la contrata, lo mismo que el Diputado Suazo: que la contrata debe discutirse y votarse en las deliberaciones, por ser una ley para el Estado, y que si no se verifica así, respetuoso como es el Reglamento, se abstendría de votar.

El Diputado Presidente manifestó: que la contrata se votaría en una sola deliberación. Alternaron en el uso de la palabra, sosteniendo sus respectivas opiniones, los Diputados Oquelí Bustillo, Díaz Guerrero, Idiáquez y Laínez. Terminada la discusión, se recibió votación nominal, resultando que los Diputados Díaz Guerrero, Idiáquez, López, Córdova, Villafranca, Arellano, Bueso (don Francisco) y Uclés, votaron en favor del artículo 1.º de la contrata; y en contra, los Diputados Zelaya, Bonilla, Castillo, Aguirre, Durón, Reyes (don J. Isaac), Meza, Chávez, Oquelí Bustillo, Reina, Reyes (don Gregorio), Bertrán, Suárez, Torres, Suazo, Laínez, Rivera Retes y Martínez López; quedando desechado el artículo por 18 votos contra 8. El Diputado López dijo: que tenía valor suficiente para votar en favor de la contrata aunque se le califique de antipatriótico. El Diputado Bueso (don Carlos Q.) se abstuvo de votar. El Diputado Martínez López ra-

zonó su voto diciendo: que como miembro de la Comisión de Fomento había firmado el dictamen por haber creído provechosa la contrata para el Gobierno; pero que, con motivo de las discusiones habidas en este asunto, comprendía que estaba en un error, y que, por esta razón, rectificaba su opinión y votaba en contra.

6.º—El Diputado Durón dijo: que creía que estaba desechada la contrata, porque habiéndose improbadado el primer artículo, que era la base de ella, ya no tenía objeto.

En los mismos términos se expresó el Diputado Idiáquez.

Se preguntó á la Cámara si se consideraba desechada la contrata, y respondió afirmativamente; y

7.º—Se levantó la sesión.

ALBERTO UCLES,  
Presidente.

MARIANO VASQUEZ,      E. MARTINEZ LOPEZ,  
Secretario                      Secretario.

Boletín Legislativo-Tegucigalpa, 1900-Núms. 49  
y 50.

\* \* \*

#### MEDIO SIGLO DE OBSCURANTISMO.

La ignorancia hace que los pueblos desdeñen la luz, y tan sacrílego desdén ha costado a Centro América más de medio siglo de obscurantismo, de revueltas desastrosas, de humillaciones, de lágrimas, de sangre. Todo porque el talento y la ciencia han estado como en entredicho. Se prescindió del sabio Valle, para venir a parar en Arce; se prescindió del ilustre Gálvez, para venir a parar en Carrera; se prescindió del político Herrera, para venir a parar en Chévez; se prescindió del patriota Vasconcelos, para venir a parar en Malespín; se prescindió del pensador Jerez, para venir a parar en Martínez, se prescindió del instruido Alvarado, para venir a parar en Medina. Se tuvo luz al alcance de la mano y se le hizo a un lado, pretendiendo apagarla con un soplo desdeñoso, y después se entró de lleno en las tinieblas..

*Ramón Rosa.*

# Carrillo ante Morazán

Por José Dolores Gámez.

## I

### DON BRAULIO CARRILLO

Los fallos de la historia no son inapelables, no obstante que ella los pronuncia deduciendo conclusiones lógicas de premisas tenidas como ciertas. Su lado vulnerable son justamente esas premisas, que pueden ser inexactas a pesar de una apariencia que no deje lugar a duda; y en ese caso como sucede con las operaciones matemáticas, admiten rectificación en cualquier tiempo en que se descubre el error.

Hoy vamos a procurar una de esas rectificaciones tardías en la vida pública del señor licenciado don Braulio Carrillo, gobernante del Estado de Costa Rica en la época en que el General Morazán regresó de la América del Sur, con su heroica falange de conquistadores e invadió aquel suelo hermano, haciendo su desembarco en el puerto de Caldera.

Don Braulio Carrillo fué un personaje eminente, que floreció en Costa Rica en los primeros días de la independencia de aquella sociedad, entonces la más embrionaria de las cinco que con el nombre de provincias formaron, después del imperio de Méjico, la antigua Federación de la América Central.

Desde el punto de vista de su mérito personal, fué superior, a pesar de haber opiniones en contrario, don Braulio Carrillo sin duda alguna, un hombre "Carrillo, dice el doctor Montúfar, ha sido juzgado de diferentes maneras. Hay costarricenses que lo miran como semidiós, y otros que maldicen su memoria. Hay costarricenses que piensan que Carrillo era un legislador admirable y un publicista asombroso, y hay costarricenses que creen que era una mediocridad

y que sólo se distinguió por su amor al mando y por su inclinación a la tiranía."

Después de setenta y cinco años, la posteridad costarricense no está todavía acorde en el modo de apreciar a aquel caudillo. Para unos fué un tirano cruel y vulgar, mientras para otros ha sido el benefactor más grande de aquel suelo y el que puso la base de su engrandecimiento y prosperidad, pero a nuestro entender, ambos juicios no andan muy distantes de lo cierto, por más que parezcan contradictorios, según el lado por donde se estudie al señor Carrillo.

Sucede con nuestros grandes hombres de las que fueron colonias de la Madre España que no pueden ser históricamente juzgados sin tomar antes en cuenta el ambiente que los rodea; porque ellos tienen forzosamente dos caras, y según la que se contemple y quien se encargue de hacerlo, será la impresión que produce.

La proposición anterior podrá ser hasta objeto de escándalo para muchos que entienden las cosas de un modo distinto, pero "la verdad es la realidad." El historiador reproduce los hechos con la fría exactitud de la plancha fotográfica y las deducciones que lógica y naturalmente se desprenden de esos hechos son verdades históricas que están a salvo de discusiones por más que agraden o desagraden. Machiavelo, tenido por inmoral por algunos que toman el rábano por las hojas, no es más que un evangelista de la historia, un genio observador, ante quien deben descubrirse reverentes los hombres de todos los tiempos y países.

En apoyo de nuestra observación histórica acerca de nuestros grandes hombres públicos, diremos algo más.

Cuando Centro-América se proclamó libre del pesado yugo colonial, tanto de España como de Méjico, los libertos de 1823, cual tiernas mariposas atraídas por el brillo de la llama, procuraron ufanos para su incipiente patria cuanto más libre y avanzado estuvo a su vista, sin preocuparse para nada de si el nuevo traje tallaba o no a su raquíctico cuerpo, y tomaron, como quien no dice nada, de modelo permanente a la antigua Grecia. Al proceder así, no se tomó tampoco en cuenta que unas mismas semillas suelen dar frutos distintos según el suelo y las condiciones del cultivo. En nuestro suelo, donde tiene hondas raíces el absolutismo colonial, donde la vispera se consideraba indispensable el garrote y la picota del feudalismo, donde en fin se creía benéfica la hoguera infame de la Inquisición, no podía germinar bien la simiente liberal.

Y había más: las condiciones particulares de nuestra sociedad creaban un nuevo obstáculo. La voluntad

de las mayorías, por ejemplo, base fundamental del sistema democrático, que en los Estados Unidos y en otros países civilizados ha sido la mejor regularizadora del orden y del progreso sociales, aquí entre nosotros, en donde la plebe o sean las clases desheredadas de la colonia formaban la indisputable mayoría, habría sido contrario; pues nos habría llevado por suave pendiente democrática a un retroceso vertiginoso hasta darnos de narices con el palenque primitivo y la época de la conquista.

Mayoría era aquella indispensablemente absoluta, pero degenerada por la opresión conquistadora, embrutecida por la ignorancia, y la superstición medioevales, sin aspiraciones, sin necesidades sociales, sin actividades y sin tener siquiera idea de la patria. Mal podía nunca, sin riesgo de echarse todo a perder, hacerla factor en el manejo de la cosa pública. Mientras la minoría del país, que debía dominarla por mérito intrínseco, pequeña en todas partes y compuesta del elemento que entraba de pronto a ser pensante y dirigente en la nueva entidad política, no era en resumen sino el pupilo emancipado en su infancia, una especie, como dijimos antes, de tierna mariposa que alzaba su vuelo al salir de la crisálida que la mantuvo encerrada. En esa minoría, sin embargo, se improvisaron hombres de alto vuelo, que sobresalieron necesariamente y se impusieron por su mérito y su audacia, verdaderos representantes históricos de nuestro suelo, que encarnaron lo que pudiéramos llamar nuestra revolución de independencia, nuestro tránsito político del no ser al ser.

“Tiene la revolución, ha dicho Victor Hugo, un enemigo que es la sociedad antigua; así como el cirujano tiene un enemigo que es la gangrena; pues bien, la revolución es despiadada con el antiguo orden de cosas, como el cirujano es implacable con la carne engangrenada. La revolución extirpa la monarquía en el rey, la aristocracia en el noble, el despotismo en el soldado, la superstición en el clérigo. . . . La operación es espantosa y la revolución la ejecuta con mano segura. Es cierto que en ella se sacrifica mucha parte de carne sana: pero ¿qué tumor puede cortarse sin producir pérdida de sangre? ¿Qué incendio puede extinguirse sin que el fuego lleve su parte? Esas necesidades terribles constituyen la condición misma del éxito. Un cirujano se parece a un carnicero; un médico que cura puede tener el aspecto de un verdugo.”

Nuestros próceres los grandes hombres públicos de nuestra infancia política, al respirar el ambiente de la libertad y escalar las alturas del mando, pudieron escoger entre congraciarse en la mayoría cretina de

nuestra sociedad que bregaba por volver atrás y que respiraba todavía por las narices del amo y del cura, o echarse los escrúpulos a la espalda y encarrilar a como mejor se pudiese la sociedad redimida, empujándola con fuerte brazo por nuevos senderos que la hiciesen digna de la posición alcanzada.

El dilema no tiene término medio; y casi todos nuestros grandes hombres del amanecer patrio, educados también a la sombra del absolutismo monárquico, optaron por el mismo extremo y sustituyeron al despotismo abolengo con otro despotismo que se arropó con el manto de la República y justificó su actuación con la autoridad de un Padre de la Iglesia, con San Ignacio de Loyola, que estableció la inmortal máxima de que el fin justifica los medios; máxima que si la proclamaban los santos de la aristocracia celestial, no había por qué no la practicasen los pecadores de la aristocracia terrestre.

Don Braulio Carrillo, con la inquebrantable energía de un carácter castellano e inflamado además por lo que los hombres de cálculo llaman locura patrioter, se cuidó poco o nada de las formas y de los medios, y lanzó a empujones por los senderos del progreso y de la industria el embrionario pueblo de Costa Rica, llegando con frecuencia hasta la crueldad en la aplicación de severas penas por motivos que no las justificaban conforme la ley. Era sin embargo, el señor Carrillo, vista por otro lado, un hombre honrado, honradísimo, y los kilates de su patriotismo podían estimarse a la par de los republicanos y demócratas más eminentes de los Estados Unidos, que son incapaces de cometer un solo acto indigno en exclusivo provecho propio; pero no se detienen ante las mayores atrocidades cuando se trata de robar una pulgada de territorio para aumentar el suelo patrio o de la conveniencia nacional, llevando también por lema el finis coronat opus del superior jesuita.

D. Braulio Carrillo, además, no llegó al poder por la puerta de los comicios; él lo alcanzó por medio de una revolución que despojó del mando al Jefe D. Manuel Aguilar, a quien expatrió en seguida con arreglo a la costumbre centroamericana. Usurpado el poder Carrillo, como buen jurisconsulto, buscó a falta de título legal uno de apariencia, consistente en actas populares redactadas por él y que unos agentes llevaban de casa en casa para que las firmasen los ciudadanos de buen sentido práctico.

Carrillo convocó en seguida a la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias, le dió cuenta con las actas en que se evidenciaba la voluntad popular, y convenida con aquellos documentos lo declaró Jefe Supremo del Estado.

Una vez Carrillo en el mando encontró que la Constitución del Estado, que era muy liberal, le dificultaba la libertad de acción. Para deshacerse de aquel obstáculo se le presentó un pretexto: el Congreso Federal había decretado tontamente el 30 de mayo de 1838 que los Estados eran libres para constituirse sin las restricciones que les imponía la Constitución de la República. La Asamblea del Estado aceptó ese decreto y D. Braulio Carrillo aprovechó las circunstancias para poner fin a una ley fundamental incompatible con su carácter, y convocó con ese objeto a una Constituyente del Estado, la cual declaró que Costa Rica asumía la soberanía en toda su plenitud formando un Estado libre e independiente; aunque protestando que concurriría por medio de sus delegados a reanudar el pacto federal, liga o unión con los otros Estados que en la misma capacidad quisieran concurrir. En seguida D. Braulio se puso en carácter y gobernó con ese absolutismo benéfico según algunos, perverso según otros, que recuerda la tradición costarricense.

## II

### APARECE MORAZAN

La última página de la vida pública del señor Licenciado don Braulio Carrillo, la compendian las siguientes líneas que tomamos de un texto de historia nacional.

“El 8 de abril de 1842 desembarcó Morazán en el puerto de Caldera, y poniéndose a la cabeza de una columna de 300 hombres, marchó rápidamente sobre San José. En el punto llamado Jocote le salió al encuentro el General don Vicente Villaseñor, jefe del ejército costarricense, con otra columna de 600 plazas.”

“Ambos jefes tuvieron una entrevista y en ella logró Morazán convencer a Villaseñor de que nada podría impedir su triunfo, y de que se hallaba en el caso de optar entre la libertad que él traía a los pueblos de Costa Rica y la esclavitud en que los mantenía Carrillo. A continuación fué celebrado el famoso convenio del Jocote, de 11 de abril de 1842, en el cual se estipulaba que ambos ejércitos se confundirían en uno solo, que sería convocada una Asamblea Constituyente para que organizara el Estado, que mientras ésto se verificaba Costa Rica sería mandada por un gobierno provisional a cargo del General Morazán, y que el Licenciado Carrillo, a quien se garantizaban su familia y propiedades resignaría el poder en el término que se le señalaba y se expatriaría por dos años”.

El General Saravia fué enviado a San José a notificar aquel convenio. El Jefe de Estado le concedió su aprobación, haciéndoles ligeras modificaciones, que

fueron aceptadas. Carrillo aguardó a Morazán en la capital, lo recibió personalmente, y después de hacerle entrega solemne del mando supremo, se dirigió a Puntarenas y se embarcó en la goleta “Izalco”, haciéndose a la vela para el Callao, el 17 del mismo mes de abril.”

Otro autor, don Eduardo Martínez López, reputado biógrafo de Morazán, cuenta las cosas de este modo:

“El 7 de abril de 1842 el General Morazán llegó al puerto de Caldera, donde efectuó su desembarque sin tener ningún contratiempo.”

“Hasta el día siguiente, a las 10 de la noche, tuvo noticia Carrillo del desembarque de Morazán y en el acto dió un decreto, separándose del mando para ponerse a la cabeza del ejército y llamando a todos los costarricenses a las armas.

“El General Morazán había dado una proclama en que se aseguraba a los hijos de aquel Estado ideas de progreso y de orden, y en que manifestaba a la vez sus deseos porque desapareciera del Gobierno don Braulio Carrillo, sujeto que se había hecho odioso por su despotismo y que no estaba sujeto a más ley que a la de su capricho.”

El General Vicente Villaseñor con 700 hombres salió a batir a Morazán. En el Río Grande se le unieron otros 200 más. En el lugar llamado El Jocote mandó hacer alto. Allí alistó sus tropas y dió sus últimas órdenes. En esto estaba Villaseñor, cuando a lo lejos divisó la columna de Morazán; entonces arregó a sus soldados en estos términos: Costarricenses: la suerte del Estado está en vuestras manos: el General Morazán asegura el orden, la libertad y el progreso, y que aspira a que de la escena pública desaparezca don Braulio Carrillo, cuyo gobierno vosotros habéis experimentado. Nuestras fuerzas son superiores a las que trae el ex-Presidente de Centro América. Decid si se dá la orden de ataque o si se hace un tratado de paz.” Todos sin excepción contestaron: “Que se haga un tratado.” Sólo una voz se oyó que dijo: “No hemos venido a tratar sino a pelear”, era la de don Rafael Barroeta. Deliberaron y después resolvieron que no se derramara la sangre por la opinión de un sólo hombre y se procedió a sentar las bases del convenio.”

Esas dos relaciones que acabamos de ver descansan en documentos oficiales de la época a que se refieren, documentos que nunca han sido desmentidos sino más bien sancionados por el transcurso del tiempo. De ellas resulta que el General Villaseñor traicionó la confianza que en él depositó el gobernador señor Carrillo, y que éste fué entregado del modo más infame. La historia ha aceptado esas conclusiones y la

posteridad las recibe como verdades históricas bien comprobadas. Para el observador imparcial hay, sin embargo, en todo eso, puntos de dudosa explicación, como aquello de que el Jefe Carrillo vilmente traicionado, concediese su aprobación al convenio que estipulaba su entrega, y que recibiese en seguida y le diese posesión solemne del mando que se le arrebatada al cómplice de la traición. Eso no parece lógico ni racional en nadie que se encuentre en igualdad de circunstancias, y menos aún en hombres de carácter altivo y de mucho talento como fué Carrillo. Pero la historia falló y su fallo vive hasta el día.

### III

#### LOS BASTIDORES DE LA HISTORIA

Dormía aquel proceso sobre sus glorias tradicionales, cuando en 1903 se le ocurrió a cierto buscador de papeles viejos, sacudir el polvo de varios expedientes que dormían entre polillas en el Archivo Nacional de Managua. Su sorpresa no fué poca al encontrarse, en un legajo de comunicaciones del año de 1842 con una de la cancillería de Costa Rica, escrita toda con la misma letra del funcionario que lo suscribía, y cuyo tenor era el siguiente: “Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Costa Rica (Reservado.) Núm. 41. San José, diciembre 16 de 1842. Señor Ministro del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. Dí cuenta a mi gobierno con la estimada comunicación que Ud. en fecha 30 de noviembre último me dirige por extraordinario. Ha causado la mayor satisfacción en el ánimo del Jefe Supremo este testimonio de los buenos sentimientos con que el Director de ese Estado lo distingue, y con placer me ha ordenado su contestación. El juicio que ese Supremo Gobierno ha formado de los males que causaría a este Estado la internación del señor Braulio Carrillo es sumamente acertado. La conducta que este señor observó en su administración desde que en 27 de mayo de 1838 se usurpó el Poder Supremo, es la más atentatoria y criminal que pudiera imaginarse, lo sabe Ud. muy bien, señor Secretario. Aquella manera de obrar fué consumada con procurarle a Costa Rica los males que sufriera en la Administración que acaba de expirar y en la guerra que para derrocarla se encendió, y cuyas consecuencias hasta hoy llora tristemente la dolorida patria. No es ya oculto a mi Gobierno que el señor Carrillo se había acordado con el finado General Morazán para que en Costa Rica llevase la desastrosa anarquía al centro de los demás Estados. Muchos y muy fundados son los datos que tiene mi Gobierno para pensar de esta manera: entre los diversos documentos que obran a esta persuasión,

debe estimarse como interesante la carta que furtivamente remitió el expresado Carrillo al General Morazán cuando supo el desembarque de éste. Los conceptos de esta carta, que en copia certificada acompaño, prueban hasta la evidencia que Carrillo, no contento con hacer la desgracia de su suelo, tenía miras de hostilizar la República por sí, o dar impulso a las tendencias del General Morazán. Es por ésto, señor Secretario, que Carrillo debe mirarse también como enemigo de Centro América, y los pueblos de Costa Rica, que lo consideran en doble sentido, resisten con toda firmeza a que vuelva a pisar el suelo que tantas veces manchó con la sangre de inocentes víctimas: no obstante los pocos hombres que corrompió y que medraron en su tiranía, ansian por restablecerlo al mando en que la ejerció, y por . . . (roto) a este propósito por subvertir la paz que se disfruta. La presencia de Carrillo alentaría más a los pocos perversos y llegaría al sensible caso de derramar otra vez la sangre costarricense”

“Mi Gobierno está muy lejos de creer que los débiles esfuerzos de cuatro aspirantes obtengan un triunfo sobre la opinión general tan uniforme y unida; pero quiere alejar en cuanto sea posible la necesidad de empuñar las armas; y a este objeto agota sus prudentes disposiciones. A consecuencia del aviso que ese Supremo Gobierno se sirvió darle en la carta que contesto, ha mandado poner escoltas en los distintos puntos en donde pueda desembarcar el citado Carrillo, con órdenes reservadas de ejecutarlo al momento de pisar la costa firme y ha dictado providencias para capturar la correspondencia que conduzcan los particulares que regresan de la feria. Estas son las medidas de precaución que ha podido tomar en los instantes de vista la recomendable nota de Ud. Oportunamente y por violentos, si fuere necesario, comunicaré a Ud. cualquiera ocurrencia de entidad. Los costarricenses y muy particularmente su Gobierno descansan además de su poder en . . . (roto) protección de Nicaragua, para conservar sus instituciones y derechos”, y en la inesperada circunstancia de una sorpresa que siente de nuevo la tiranía, se lisonjean de que ese Gobierno, a invitación de éste, o de cualquiera de las autoridades subalternas, moverá sus armas para restituirles la libertad de que son dignos. Dispuesto mi Gobierno a obrar iguales oficios en favor de ese Estado, no omitirá medios por costosos que sean, para sostener las instituciones de Nicaragua en el desgraciado suceso de una objeción”

“Antes de concluir esta carta, debo manifestarle, señor Secretario, que mi Gobierno, reconocido de los generosos procedimientos que el suyo le justifica, me

ha ordenado rendirle por el honorable conducto de Ud. muy expresivas gracias y protestarle su eterna gratitud. A mi me cabe, con tan plausible ocasión el honor de reiterar a Ud. mi amistad y las respetuosas consideraciones con que soy su puntual, humilde servidor.—JOSE MARIA CASTRO.”

La copia certificada de la carta del señor Carrillo al General Morazán que acompañaba la comunicación anterior decía así: “Del Jefe del Estado de Costa Rica, General en Jefe del mismo. Al señor General Francisco Morazán. Si Ud. desea el bien de Centro América, yo no le cedo en sentimientos. Tal vez sus opiniones y las mías serán idénticas; pero ésto solamente puede saberse abocándonos. Si estuviese Ud. en igual sentido contésteme francamente y me trasladaré al campo de la División de Operaciones conservando entre tanto Ud. la posición y ocupe el primer pueblo a retaguardia de ella. San José, abril 10 a las tres de la mañana — BRAULIO CARRILLO.”

Después de conocida la carta anterior, don Braulio Carrillo tiene derecho a un lugar prominente entre los grandes nacionalistas que se esforzaron por la reconstrucción de la República Federal de Centro América, y el General Villaseñor dejó de ser traidor para ocupar también otro lugar entre Morazán y Carrillo. Y he aquí cómo, al penetrar en los bastidores de la historia, nos encontramos con que los principales actores de escenario político de 1842 no fueron tales como los juzgaron sus contemporáneos.

#### IV

#### LA MUERTE DE CARRILLO

Don Braulio Carrillo regresó a Centro América; pero no a Costa Rica, como falsamente informó el Director de Nicaragua don Pablo Buitrago, sino a El Salvador, en donde escogió para su residencia el departamento de San Miguel. En Mayo de 1845 encontramos al Licenciado Carrillo viviendo tranquilamente en el pueblecito de la Sociedad, en el departamento de Gotera o Morazán.

En aquella época gobernaba en El Salvador como encargado del Poder Ejecutivo el General don Joaquín Eufracio Guzmán y le rodeaban y apoyaban los principales jefes coquimbos o sean los compañeros del General Morazán. Para todo Centro América, por consiguiente, Carrillo se encontraba entre enemigos.

El 21 de mayo de aquel año, el Licenciado Carrillo fué alevosamente asesinado en el pueblo de su residencia por un piquete de tropa de San Miguel comandado por el oficial hondureño Domingo Lagos

(a) Diabio Prieto, que andaba en comisión militar ¿Quién fué el asesino que ordenó aquel crimen? Eso se preguntaban todos, y las sospechas más inmediatas recaían sobre los coquimbos a quienes se tenía como enemigos de la víctima.

Sin embargo ni los coquimbos que no tenían ningún agravio recibido de parte de don Braulio Carrillo, que tan patrióticamente entregó el mando de Costa Rica a Morazán, ni el Vicepresidente Guzmán que además de coterráneo era amigo personal y apreciador del mismo Carrillo podían por mero gusto mandar asesinarle.

A los que estaban en el secreto de la saña que contra el ex dictador existía en las alturas del Gobierno de Costa Rica, pudo también asaltarles la duda de que la ejecución del crimen de La Sociedad estuviese vinculada con el personal del Poder Ejecutivo de aquel Estado; pero las apariencias estaban en aquella vez más distantes aún de la realidad, que en el caso anterior.

Como al gobierno salvadoreño se le imputaba más generalmente el asesinato de Carrillo, las autoridades militares de San Miguel, mejor dicho el General en Jefe del ejército expedicionario de El Salvador, entonces en guerra con el gobierno de Honduras, dispuso la instrucción de un proceso, en el cual recayó la sentencia siguiente, que fué pronunciada por un Consejo de Guerra de Oficiales Generales:

“Habiéndose formado este proceso de orden del señor General en Jefe (don Trinidad Cabañas), por el Fiscal específico Coronel José María Aguado, para averiguar el autor de la muerte del Licenciado Braulio Carrillo, y sus cómplices, ejecutado el quince del corriente entre las nueve y diez de la mañana y a inmediaciones del pueblo de la Sociedad.

Estando concluso y traído al Consejo de Guerra de Oficiales Generales para su conocimiento. Observando que por el dicho conteste de más de cinco testigos y otros adminículos que aparecen en la causa, consta probado hasta la evidencia, que el capitán Domingo Lagos, Comandante de una escolta de Infantes y Dragones, que se le confió únicamente para perseguir a los desertores del Cuartel General, abusando de la fuerza armada asesinó al referido Carrillo despreciando el pasaporte que presentaba, y sin que precediera ningún motivo justo o razonable, sino más bien por prevenciones particulares, lo cual dá un carácter alevoso al homicidio.

CONSIDERANDO: 1.º Que a este atentado se agregan, como circunstancias agravantes la de haber sido en despoblado.

2.o El victoriarse al Supremo Gobierno y a las primeras autoridades cuando se ejecutaba;

3.o Despojar el cadáver de los muebles útiles y el dinero que le encontraron, permitiendo que se distribuyera entre los soldados; y

4.o Los muchos balazos que se asentaron al finado, hasta el extremo de poner muy disfiguradas sus facciones lo cual hace más atroz el asesinato. El Consejo, compuesto de los vocales mencionados anteriormente, y con asistencia del Auditor de Guerra, fundado en los artículos 61 y 88 del tratado 8.o, título 10, y en los 15 y 18 tratado 2.o, títulos de las ordenanzas. En nombre del Estado de El Salvador, condena al citado Domingo Lagos, a sufrir la pena de ser pasado por las armas, por unanimidad de votos, precediendo la degradación en forma, porque un asesinato semejante deshonra su carácter de capitán; absolviendo al Subteniente Máximo García y Sargento Florentino Chávez de toda culpa y pena, por estar sujetos a la obediencia como subalternos, conforme al artículo 5º ya citado, y al 72 de la Constitución; debiendo pasar el proceso al señor General de Jefe del ejército para lo cual convenga. Sauce, mayo 20 de mil ochocientos cuarenticinco — Indalecio Cordero, Brigadier; Eduardo Avilés, Coronel; Justo Rubio, Coronel; Juan P. Varela, Coronel; Francisco Rivas, Teniente Coronel; José María Espinal, Teniente Coronel; Rafael Padilla Durán, Teniente Coronel; Pedro Escalón, Teniente Coronel; Rafael Pino, Teniente Coronel; José Francisco Sancho, Teniente Coronel; Pedro E. Negrete, Teniente Coronel; Anastacio Argueta, Teniente Coronel”.

La anterior sentencia fué confirmada por la Cámara de 2da Instancia de San Miguel; pero no se ejecutó, por haberse fugado el reo con rumbo al Estado de Guatemala, en donde fué capturado por los agentes del General Carrera y confinado al castillo de San Felipe. A consecuencia de haber tratado de sublevar la guarnición de aquella fortaleza, fué fusilado sin otro trámite; acabando así sus días el asesino del ex Gobernante costarricense.

Se asegura que aquel asesinato fué motivado por una cuestión judicial de minas, a la cual daba grande importancia el capitán Lagos, quien perdió el asunto; siendo apoderado de la parte contraria el Lic. Carrillo, que proscripto y en desgracia, vivía del ejercicio de su profesión.

FORO NICARAGUENSE. Managua. Núm. 8 Tomo I - 1º de agosto de 1918.

#### OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE HONDURAS

1.—Contribuir a ampliar el acervo de conocimientos de la humanidad, ejercitando la búsqueda de la verdad por medio de la investigación.

2.—Trasmitir el conocimiento y la cultura.

3.—Preservar el patrimonio de conocimientos humanos.

4.—Formar hombres aptos para la convivencia; para la exaltación de los más altos valores y para la promoción del bienestar.

5.—Cooperar en la conducción de la sociedad hacia más altos estadios de perfeccionamiento y progreso.

\* \* \*

#### DECRETO DIGNO DE IMITARSE

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador. Considerando: que como una medida de ilustración histórica y geográfica, es conveniente mantener viva, conservando su valor autóctono, la antigua denominación de las localidades del país:

Por tanto,

en uso de sus facultades constitucionales,

Decreta:

“Art. 1o.—Por ningún motivo deberá cambiarse el nombre primitivo o autóctono de ninguna localidad del país.

Art. 2o.—Todos los nombres actuales de las localidades dichas deberán llevar consignado, entre paréntesis, su nombre primitivo.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo; Palacio Nacional, San Salvador, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

César Sierra, Presidente, Arturo Acevedo, 1er. Srío. Francisco Federico Reyes, 2o. Srío.

Palacio Nacional: San Salvador, 25 de Septiembre de 1935.

Públiquesse, Maximiliano Hernández Martínez, Presidente Constitucional. José Tomás Calderón, Ministro de Gobernación”.

Diario Oficial, Tomo 119, Nº 219, de 4 de octubre de 1935.)

## “El Clavo Rico en el Corpus”

Así es el nombre de la gran célebre mina, sita en los suburbios de este mineral, cuya riqueza es conocida de todos y uno de los principales asombros que la historia nos refiere.

Son igualmente públicos y notorios los acontecimientos políticos que vinieron a embargar su elaboración, hasta hoy no continuada; y causa lástima su abandono, al frente de la estremada pobreza que se hace sentir en toda la República. La riqueza de esta mina es tan preponderante, que cuanto de ella se habla, se confunde con la fábula; pero su producido es tan evidente, como justificado en los monumentos de la antigua contabilidad española.

A propósito de lo dicho, el Señor don David Williams, oriundo de Gales en el reino unido de Inglaterra, se ocupó en meses pasados, de dar al Sr. Gobernador Político del departamento un bien circunstanciado informe del estado en que a la vez se encuentra la mina de que se hace referencia; de los medios fáciles que se presentan para su elaboración; de las causas que estorbaran a los Señores Aicinenas, de Guatemala, y a varios Americanos del Norte que la conocen, llevar a efecto sus pretenciones de explotarla. Estos últimos principalmente, á despecho de las seducciones con que les halagaba aquel tesoro tuvieron, la pena de ver ahogarse sus esfuerzos en la falta de fondos, de suyo necesarios para la empresa.

Es de advertir, que el Sr. Williams profesa la minería desde sus primeros años, y ha logrado obtener en el ramo tan sólidos conocimientos que no esquivamos asegurar, sin temor de equivocarnos que, pocos, muy pocos, son los mineros que puedan en la República igualarle en instrucción. Es un ciudadano honrado a toda prueba: hace mas de veinte años que se avecindó en este mineral en donde reside hasta la vez con su muy estimable familia compuesta de su señora esposa, dos niñas ya casadas, y dos jóvenes varones que siguen su patrimonio.

Debemos pues, respetar su opinión, y hacer de su dicho la justa apreciación que se debe a un sujeto de tantos merecimientos, naturalizado en nuestro país desde muchos años. Preciso es creer, que ama a Honduras como su patria adoptiva, pues que aquí le ligan esos vínculos con que la naturaleza aprisiona las frentes más altivas en los diversos puntos de la tierra; y que al emitir su informe llegado que haya al alto conocimiento del Supremo Gobierno, él habrá hecho un cumplido servicio a la nación, que lo hace digno aun de mejores recomendaciones.

Que se sepa que un gran coloso de oro se halla sepultado en el olvido, en el mineral del Corpus: que se ponga los medios de hacer participe a todo Honduras de ese tesoro que ignorado abriga en su seno; y que al muy esforzado ciudadano, Sr. Capitán General, Presidente de la República D. José María Medina, que vela por el aumento de la riqueza nacional toque en suerte la gloria de su desentierro, son los verdaderos motivos porque suplicamos para nuestro humilde remitido un campo en las columnas del periódico oficial. Quiera el Sr. Redactor corresponder a nuestros esfuerzos y a nuestros votos, y admitir las consideraciones que nos merece.

Mineral del Corpus, Choluteca, enero 20 de 1869.

Unos vecinos.

Gaceta Oficial de Honduras-Comayagua, 2 de marzo de 1869. Núm. 4. Tomo 7.

*Acuerdo que previene la lectura  
de la parte oficial de la Gaceta  
en junta de vecinos*

MINISTERIO DE GOBERNACION.

COMAYAGUA, ENERO 20 DE 1869.

Señor Gobernador del Departamento de:

Considerando el Supremo Gobierno: que la ejecución de las leyes y disposiciones Gubernativas insertas en la Gaceta Oficial dependen en definitiva del conocimiento e inteligencia de ellas: que su promulgación en ciertos días no basta para que lleguen al conocimiento de todos los habitantes de la República: que la lectura en común difunde más su conocimiento en el pueblo, preparándolo así a la apreciación más exacta de sus obligaciones y derechos, lo mismo que al ejercicio regular de la autoridad pública; en uso de sus facultades.

**A C U E R D A :**

Art. 1º Cada Gobernador en su demarcación, mandará convocar en los días dominicos de cada semana el vecindario de todos los pueblos, para que presidido por la autoridad local, se le lea en alta voz la parte oficial de la Gaceta, y por secciones o partes, las leyes de policía urbana y rural; imponiendo una multa proporcionada al que contravenga a la presente disposición.

Art. 2º Todo Gobernador omiso en el cumplimiento de este acuerdo, perderá la mitad de su sueldo mensual a beneficio del fondo de instrucción primaria.

Dado en Comayagua, a 20 de enero de 1869.

**JOSE MARIA MEDINA**

Y lo inserto a U. para su inteligencia y cumplimiento, suscribiéndome su atento servidor:

**ROCHA**

(GACETA OFICIAL DE HONDURAS,  
29 de Enero de 1869. NUM. 2. Pág. 11).

CUATRO HOMBRES ILUSTRES  
QUE CONCURRIERON AL ENTIERRO  
DE MORAZAN. \*  
(Fragmento)

Dos grandes tragedias políticas registra nuestra historia: el fusilamiento del General don Francisco Morazán en 1842 y el de don Juan Rafael Mora en 1860. Morazán fué ejecutado en la plaza mayor de San José en presencia de la exaltada muchedumbre que había exigido su muerte. Mora cayó en una playa solitaria de Puntarenas ante un montón de soldados que tenían los ojos llenos de lágrimas. Ambos murieron en actitud heroica, sin permitir que les vendasen los ojos. Morazán dió las voces de mando como en la parada. Mora dirigió palabras de aliento a los soldados cuyas manos temblaban, encomendándoles que le apuntasen al pecho y no le estropeasen la cara.

Ignoro quiénes acompañaron el cadáver de don Juan Rafael Mora hasta la fosa abierta en El Cangrejal. Pocos o muchos, los que cumplieron con tan piadoso deber no necesitaron para hacerlo de tanto valor como los que dieciocho años antes habían seguido los despojos de Morazán hasta el antiguo cementerio de San José, porque la vida y las propiedades de los más notorios amigos y partidarios del caudillo federalista estuvieron amenazadas, a raíz de la victoria, por la cólera popular. Don Antonio Pinto tuvo que protegerlas confiando esta tarea al teniente-coronel don Florentino Alfaro, que la desempeñó con un celo digno de su buen corazón. Era por consiguiente muy peligroso en aquel momento manifestar sentimientos contrarios a los de la inmensa mayoría triunfante.

Ninguno de los centenares de documentos del año de 1842 que han pasado por mis manos tratan del entierro del General Morazán, y tan sólo el que voy a reproducir, escrito en 1848, consigna los nombres de cuatro de las personas más conspicuas que concurren a ese acto; don Juan Mora Fernández, el eximio primer jefe del Estado y vice-jefe del mismo en 1842: su hermano don Joaquín, enemigo mortal de Carrillo, por quien había sido puesto fuera de ley; don Mariano Montealegre Fernández, el primer ingeniero costarricense, discípulo de Stephenson, a quien se atribuye el invento de la locomotora, que en realidad se debe a Trevithick; el coronel don Rafael García Escalante, distinguido militar que había mandado el primer contingente de Costa Rica en el ejército federal y las tropas que vencieron a los facciosos de Heredia y Alajuela en la guerra civil de 1835.

*Ricardo Fernández Guardia.*

Rev. Ariel N° 15, 1939.

*Decreto que ordena el establecimiento de un Cuño.*

*El Capitán General y Presidente de la República, a sus habitantes.*

SABED: que el Soberano Congreso de la República ha decretado lo siguiente:

“El Soberano Congreso de la República  
CONSIDERANDO:

La necesidad que se siente en todos los pueblos, de una moneda propia para las transacciones comerciales y que al mismo tiempo por su valor legítimo pueda concurrir sin demérito ninguno a los mercados como las monedas de las otras naciones: que para lograr este objeto de interés tan vital para el país, es necesario el establecimiento del cuño nacional; y que a este Cuerpo corresponde determinar la ley, peso y tipo de la moneda; en uso de las facultades que le confiere el artículo 24 de la Constitución.

DECRETA:

Art. 1º—La Ley, las fracciones y el peso de la moneda de oro y plata de la República serán los mismos de la moneda N. Americana.

Art. 2º—La moneda llevará el escudo de armas de la República en el anverso, y la leyenda que aquel tiene, en una orla al rededor, en el reverso el emblema de la libertad con algunos atributos pacíficos, sobre las once estrellas que representan los departamentos, colocados equidistantes en forma circular cóncava; y al rededor la leyenda siguiente: “15 de Septiembre de 1821”; y además el valor de la moneda y la ley.

Art. 3º—Se autoriza al Supremo Gobierno para que contrate el cuño, y lo establezca en el punto que crea más conveniente;

para que espida las respectivas ordenanzas de la casa de moneda, nombrando los empleados que deban servirla; y para que prohíba la extracción de oro y plata de la República.

Dado en Camayagua, en el Salón de sesiones, a 31 de Mayo de 1869.

Máximo Cordon, D. P.; Carlos Madrid, D.S.; Jerónimo Zelaya, D.S.

Al S.P.E. Por tanto: Ejecútese Comayagua, Junio 1 de 1869.

JOSE MARIA MEDINA

EL MINISTRO DEL INTERIOR.

Pedro Francisco de la Rocha.

GACETA OFICIAL DE HONDURAS,  
Comayagua, 4 de Junio de 1869 Núm. 11.

\* \* \*

BARRUNDIA REPRESENTANTE DE HONDURAS

“El día 3 de agosto falleció en la ciudad de Washington el ilustre patriota José Francisco Barrundia en ocasión de encontrarse desempeñando una misión diplomática como representante del Gobierno de Honduras. Cuatro días después celebráronse exequias en honor a su memoria en la Iglesia de San Pedro, de aquella misma ciudad, a cuya ceremonia concurren algunos miembros del cuerpo diplomático. En esa ceremonia el reverendo Mr. Carthy, dijo que Centro América podía con razón aumentar su pérdida porque él había sacrificado todo cuanto tenía por servirla, y que el sentimiento más noble que la lengua humana pudiese expresar en favor del difunto, era que había muerto sirviendo a su patria”.....  
(Reyes, Historia del Salvador, edic. de 1910, Barcelona Esp.)

\* \* \*

ORIGEN DE LA “GACETA”

Durante la guerra del año de 1563, en que los ejércitos de Venecia y Solimán II chocaron en los campos de batalla de la Dalmacia, las noticias del conflicto se leían en la ciudad de los Dux en una hoja impresa por la cual se pagaba una moneda llamada “gaceta”. Esta moneda dio su nombre al periódico y de ella se deriva la palabra “gaceta” de nuestro idioma.

*Acuerdo relativo al establecimiento  
de un Juez de Paz en Puerto Cortés*

Ministerio de Relaciones Interiores y  
Gobernación.—República de Honduras.  
Comayagua, Julio 2 de 1869.

Sr. Gobernador del Departamento de  
Santa Bárbara.

Con esta fecha ha emitido el Ejecutivo el  
acuerdo que sigue:

**“JOSE MARIA MEDINA, CAPITAN  
GENERAL Y PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA**

Considerando: que el progresivo incre-  
mento de la población de Puerto Cortés,  
demanda la creación de autoridades, que en  
el orden judicial, económico y administra-  
tivo, puedan conservar la paz y respeto a  
las garantías individuales; en uso de sus  
facultades, ha tenido a bien acordar y

**A C U E R D A:**

Art. 1º—Se establece un Juez de Paz en  
la ciudad de Puerto Cortés, cuyo nombra-  
miento se hará sobre la terna que presente  
la Municipalidad de Omoa.

Art. 2º—El Receptor de alcabalas del  
mismo puerto, será el empleado de que ha-  
bla el artículo 6º del decreto de 5 de marzo  
del presente año, para proceder a la venta  
de solares de la expresada ciudad, sentando  
su producido e inversión en un libro espe-  
cial rubricado por la Tesorería General.

Art. 3º—Dicho empleado gozara de la  
asignación de un seis p. mensual por la ad-  
ministración de los fondos connotados, pre-  
sentando su cuenta al fin del año a la Con-

taduría Mayor, previo el Vº Bº del Minis-  
terio de Gobernación.

Dado en Comayagua, a 2 de Julio de 1869.

**JOSE MARIA MEDINA**

Al Ministerio del Interior.

Al transcribirlo a U. para su inteligencia  
y demás efectos, me repito su atento  
servidor.

**ROCHA**

(GACETA OFICIAL DE HONDURAS,  
Comayagua, 16 de Julio de 1869. Núm. 14)

\* \* \*

**LA HERENCIA**

Me contaban las viejas tías que el ex-presidente  
Coronado Chávez sostenía una escuela en Comaya-  
gua, muy semejante a la mía. El educaba muchachos  
pobres de la ciudad y les enseñaba carpintería y yo  
educó muchachos del campo y les enseñó agricultura.  
Mi abuela fué maestra: mi abuelo Maestro de capilla;  
sostuvo una escuela de música en su casa, sin cobrar  
pensión, así como mi bisabuelo y así como yo: mi  
madre fué maestra y mi padre de los primeros maes-  
tros titulados que tuvo Honduras. Y así hay quien me  
pregunte por qué dedico mi vida a este trabajo.

La costumbre del rezo perpetuo también viene  
desde allá. Muy pocas serán las familias que pueden  
ostentar el raro blasón de haber rezado el rosario de  
la Santísima Virgen todos los días, no por más de cien  
años. Una de mis hermanas, dicen que mide las dis-  
tancias a sus haciendas por los rosarios que reza en  
el camino; hace poco, estando en su cuarto, le dijeron  
que la mesa estaba servida, y ella, sin vacilar tomó  
la comándula, su libro de oraciones, sus anteojos y su  
pañolón, y con todos esos artículos que lleva a la  
iglesia se fue al comedor, notando su equivocación  
hasta que sus hijos principiaron a reírse de su actitud.

Las leyes de la herencia son ineludibles. Por eso,  
cuando el misionero Subirana aconsejaba a sus feli-  
greces cómo deberían escoger su consorte, les decía:

—Más que en el novio o en la novia deben fijar su  
atención en sus antecesores.

*Pompilio Ortega.*

Octubre de 1939.

(“Ariel” 15 de Octubre de 1939. N° 52.)

## *Arancel de Médicos*

### — 1869 —

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y GOBERNACION. REPUBLICA DE HONDURAS. COMAYAGUA, JULIO 2 DE 1869. SEÑOR GOBERNADOR POLITICO DEL DEPARTAMENTO DE...

En esta fecha ha dictado el Ejecutivo el decreto siguiente:

“José María Medina, Capitán General y Presidente de la República, considerando: que es urgente corregir los abusos cometidos por algunos médicos, exigiendo honorarios profesionales exorbitantes: deseando fijar reglas equitativas reconocidas y practicadas en los demás pueblos de la América Central y siendo bastante módica la tarifa de la República del Salvador; en uso de la facultad conferida por el decreto legislativo de 25 de febrero del año próximo pasado, ha tenido a bien decretar y decreta el siguiente:

#### ARANCEL

Art. 1º—Por una visita en la población, entre las seis de la mañana y las diez de la noche § 1

Art. 2º—Por una visita en la población, entre las diez de la noche y las seis de la mañana § 2

Art. 3º—Por una visita en la población, a media noche y en tiempo de lluvia 3

Art. 4º—Por una visita fuera de la población a menos de una legua de distancia de día 2

Por la noche 3

Art. 5º—Por una visita fuera de la población; a una o más leguas, por cada legua, de día. 3

De noche 4

En tiempo de lluvia, de día 4

De noche 5

Art. 6º—Si en una visita hubiere que ver dos o más enfermos de la misma familia, por el primero se cobrará con arreglo a los artículos anteriores que hablan de legua y visita y por cada uno de los otros 4

Art. 7º—Si después de hechas las visitas de que hablan los artículos anteriores, el paciente o sus deudos exigiesen que el médico permanezca a la cabecera del enfermo, por cada hora de permanencia se cobrará, de día. 1

De noche 1 4

Art. 8º—Por una consulta hecha en la casa del médico, no pasando de un cuarto de hora. 4

De más de un cuarto de hora. 1

Art. 9º—Cuando fuere necesario practicar una operación de cirugía, el valor de esta se pagará independientemente del de la visita.

Art. 10º—Como el valor de las operaciones quirúrgicas no puede fijarse de una manera segura, se estará a lo que previamente hayan estipulado el cirujano y el interesado; y no habiendo previa estipulación, a lo que determine la autoridad del Protomedicato en caso de disputa.

Art. 11.—En cuanto a las operaciones que se llaman de pequeña cirugía, se cobrará por cada una de ellas, fuera de la visita. 1

Art. 12.—Cuando dos o más médicos sean convocados para tratar acerca de la enfermedad y método curativo de un individuo, ganará cada uno de ellos tres pesos. 3

Art. 13.—Por un informe médico legal a pedimento de partes, se satisfará a cada uno de los médicos que concurrieren 2

Art. 14.—Por una certificación 1

Art. 15.—Por un reconocimiento y decla-

ración en la misma población 1 4  
Fuera de la población se ganarán los honorarios con arreglo a los artículos anteriores, según las circunstancias 00

Art. 16.—Si el reconocimiento exige la abertura del cadáver 10

Art. 17.—Por una exhumación de un cadáver, hecha antes de un año de la inhumación, sin los gastos que exijan las precauciones que se han de tomar 25

Art. 18.—Siendo los honorarios alimenticios, su pago debe ser inmediato, y en caso de no verificarlo, la tazación se hará adlibitum por el Protomedicato de la República.

Dado en Comayagua, a 2 de julio de 1869.

JOSE MARIA MEDINA

El Ministro del Interior.

Dr. P. F. de la ROCHA

Y al transcribirlo a U. para su publicación me suscribo atento servidor.

ROCHA

Original se conserva en el Archivo Nacional

\* \* \*

FRANCISCO DIAZ  
1812-1845

Autor del ensayo dramático "Tragedia de Morazán"

Fecundo y extraordinario poeta salvadoreño, que en plena juventud se dedicó a la carrera de las armas; acompañó a Morazán en Costa Rica-1842, a Malespín en Jutiapa y Nicaragua en 1844, muriendo en Honduras el 5 de junio de 1845 a la edad de 33 años.

Nuestra Biblioteca Nacional conserva un ejemplar de la "Tragedia de Morazán". Librería Española de Andrés García, 1894-Managua. Tip. Garnier, París, 122 pp. (Personajes: Morazán, Villaseñor, Saget, Saravia, Lazo, Cordero, Milla, Molina, Mayorga, Cabañas, dos ayudantes, soldados y carcelero). En la carátula aparece un magnífico perfil del héroe.

## El Gobierno y la Oposición

Por una tolerancia de muy mala inteligencia, se ha venido confundiendo de una manera bastante sensible, la oposición al Gobierno, con la oposición o malquerencia a las personas del Gobierno; cosas, que como bien se comprende, son muy diferentes.

Si el Gobierno se toma en lo de su teoría ¿por qué confundirlo con lo más práctico de la personalidad oficial? Si se habla de él, como de un negocio práctico, porque confundir las personas en sus hechos hasta muy privados, con lo más respetable del sistema, en el ejercicio quizá de la mas recomendable gestion gubernativa?

Así, es de lo menos lógico decir: Fulano aborrece á tal empleado político; de consiguiente, ese Fulano es opositor del Gobierno: no obstante, de ese modo discurren muchas gentes, que hablan de oposición, a la cual dan un poder y una importancia que jamas se revelan, sino es en la verificación de algunos procesos jurídicos, en que al fin vienen á terminar regularmente, las calumnias contra algunos empleados; calumnias que semejantes al cuchillo, hieren, dejando para siempre la cicatriz sin ninguna utilidad.

Cuando con los principios republicanos se ataca el orden monarquico, y viceversa: cuando la federación republicana es combatida por las ideas separatistas: cuando en fin, en el orden económico, ó político se levantan opiniones contrarias en via de salvar la sociedad; es allí donde cabe decir, que hay oposicion; pero la esperanza de intereses particulares no satisfechos, el encono personal y otros sentimientos por ese estilo no deben ni pueden elevarse a la categoría de la verdadera y respetable oposicion; de la oposicion, decimos, que ilustra y convence, de la oposicion sin la cual no pueden funcionar bien los gobier-

nos, cuando marchan vacilantes á consecuencia de mudanzas peligrosas.

Distinguida como queda la diferente índole de tales oposiciones, ¿Qué debe esperarse de las personales, contra un Gobierno que emplea todos sus esfuerzos en adelantar grandes empresas con el fin de cambiar dichosamente la suerte de los pueblos, cimentando la moralidad pública hija del trabajo: contra el Gobierno que abre un campo basto al empleo del capital del rico y á los brazos del pobre, contra un Gobierno que tolera en fin todas las opiniones pacíficas?

Si se trata de honrosa oposición de las inteligencias, en lo que se llama alta política; esa oposición es muy rara en estos países, y á existir en Honduras se combatiría provechosamente. El eficaz remedio de ella es y será siempre, la marcha tranquila de la ley, la practica inalterable de la justicia, el esfuerzo del progreso, la tolerancia y la libertad.

Es eso nada ménos y algo más, lo que no como remedio sino como medida profiláctica ha practicado y continuara practicando el Gobierno hondureño, que con su política generosa y progresista viene poniendo á la vanguardia de la civilización nacional, los rieles y los hilos eléctricos, para acercar las distancias, poblar y enriquecer los desiertos; dichosa faz que absorve las miradas de la generalidad agradecida.

No habiendo, pues, en la actualidad, oposición digna de ese título, menos pudiera verificarse una revolución armada; pero hay gentes asustadizas, de mal ánimo o de poco cálculo que por el menor incidente y con cualquier motivo, dicen: es infalible una revolución. ¡Equivocaciones! El tiempo llega, pasa y la paz continúa; y sin embargo vuelven los pronósticos, y siempre es la misma cosa. Así sucede, porque como ha dicho un buen escritor peruano, jamás en los pueblos republicanos pueden tener motivos justos las revoluciones armadas; á no ser por hombres que aconsejen la traición para encabezarla, y levantar una bandera ensangrentada en nombre de las leyes, en pueblos sin conciencia, sin fé y sin conocimiento de sus verdaderos intereses; pero en

esos casos bien remotos y harto peligrosos ¿que sucede? Lo hemos visto hace pocos días en un país vecino: El caudillaje mas prestigiado con las masas de insurrectos, ha sucumbido ante la magestad del Gobierno legítimo, ¿Que se hace! Unos se van porque fueron, y otros vendran porque son!

Deciamos que “jamás en los pueblos republicanos pueden tener motivos justos las revoluciones armadas; á no ser por hombres que aconsejen la traición para encabezarla, y levantar una bandera ensangrentada en nombre de las leyes, en pueblos sin conciencia, sin fé y sin conocimiento de sus verdaderos intereses”.

Es lo cierto, y por eso se está verificando entre nosotros, á la vista de todos, aunque sin repararlo muchos, no una revolución armada, sino una contra-revolución social, que obliga con instancias á los profesores nativos á tomar por modelo á los sabios extranjeros, para nivelarse á ellos en las elevadas exigencias del progreso científico, una contra-revolución por cierto, que empujando desde sus cimientos al vulgo, lo impele á buscar un pan abundante y seguro y confortables goces en el ejercicio de las artes perfeccionadas: contra-revolución que, es solo un síntoma de la que ya ha venido efectuándose con los impulsos civilizadores del Gobierno y por los esfuerzos de buenos patriotas, que están oponiéndose vigorosamente á las fatídicas revueltas políticas de ántes; revueltas ó reacciones que, como todas las de su género, son siempre obra de verdades exajeradas ó incompletas.

Reformas saludables en las leyes, en los usos y en las costumbres; reformas en las ideas, y generalmente en todo lo que puede conducir al bien; es eso lo que domina la actualidad administrativa, en via de llegarse mas tarde ó temprano necesariamente al punto de perfectibilidad en que los mas inteligentes y mas fuertes, gobiernen y defiendan la república.

Pero como es ley de toda revolución, si quiera sea una contra-revolución pacífica, que los mas poderosos en ella son los que mas peligran, no serán extraños los ata-

ques parciales á los que hoy figuran en la presente. Mas, como decíamos, eso no llegaría a constituir una revolución; pero ni una reacción, sino, á lo mas, un designio opositorista cualquiera.

Se ha dicho con exactitud, que en las revoluciones todo depende de la primera negativa y de la primera lucha; pues bien, en nuestra contra-revolucion no han mediado negativas ni luchas desleales: todo se concede al orden, á la justicia y al progreso: si algo se ha negado y se niega es al delito, al atraso y á la pereza; y si con alguien se lucha es contra los conatos turbulentos y las agitaciones disolventes.

Mientras tanto, el Gobierno sabe que en hacerse la felicidad de los pueblos tambien se corren gravísimos peligros; pero tiene prevenidos los suyos y está preparado para dominarlos.

Nosotros que, aunque bautizados algunas veces en política, con nombres equívocos, sin embargo prestamos libérrimo apoyo al derecho, a la sociedad y al gobierno; sin pasiones y con mucha voluntad llamamos ahora á todos los hombres de levantadas y generosas miras, sean nativos ó extranjeros á que tomen asiento en el consejo civilizador de nuestros pueblos. Apeetecemos reformadores que posean la ciencia que ilustra el talento que persuade, la dulzura que calma y concilie los amargos quebrantos de otras épocas; en fin, la fuerza heroica, politécnica é inflexible que ejecute y defienda.

No se olvide, sí, que en esta revolución pacífica, la idea y solo ella debe ser el elemento dominante; así como en las revoluciones armadas lo es la ambicion de mando.

“Atreueos, decía Saint Just; he ahí todo el secreto de las revoluciones”.

Ya que nos hemos atrevido, pues, en la nuestra, procuraremos afianzar su principio, que consiste en la libertad y el progreso.

(GACETA OFICIAL DE HONDURAS,  
COMAYAGUA, 3 DE DICIEMBRE DE  
1869. NUM. 26. Pags. 202 y 214.)

*Ministerio de Hacienda.*

*Decreto que ordena la circulación  
de la moneda de nikel.*

JOSE MARIA MEDINA, CAPITAN  
GENERAL Y PRESIDENTE DE HON-  
DURAS.

Cumplimentando el art. 2.º del decreto legislativo de 10 de Febrero del corriente año, que manda hacer circular la moneda de nikel en todos los pueblos de la República, he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1.º—La moneda de nikel circulará aun en aquellos departamentos en que no ha corrido la de cobre. En consecuencia, es obligatorio su recibo, hasta en la cantidad de doce reales, cada vez que haya de efectuarse alguna transacción. Y en caso de negarse los comerciantes á observar este art., podrán ser privados gubernativamente de tener tiendas ó establecimientos, hasta que expresen su anuencia respecto de llenar aquel deber.

Art. 2.º—Todo pago á las Intendencias podrá hacerse en la susodicha moneda; recibiendo así mismo, en las aduanas marítimas por los derechos de introduccion que se satisfacen en efectivo, de la manera siguiente: En la Aduana de Omoa, se admitirá en el pago de la totalidad de los expresados derechos, y en las de Trujillo y Amapala, en el de la mitad de los mismos.

Dado en Comayagua, en la Casa de Gobierno, á 28 de Marzo de 1870.

JOSE MARIA MEDINA.

El Ministro de Hacienda.

Cresencio Gómez.

GACETA OFICIAL DE HONDURAS—  
Comayagua, 6 de Abril de 1870. N.º 6.

## Ley de Papel Sellado

*Decreto Legislativo, en que se manda hacer por cuenta del gobierno un retrato del Doctor Don Juan Lindo.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, A SUS HABITANTES.

SABED: que el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente.

“El Soberano Congreso de la República, para gloria de la patria y en honra del verdadero mérito:

### DECRETA:

Art. 1.º—El Supremo Poder Ejecutivo costeará un retrato de cuerpo entero del Señor Doctor Don Juan Lindo, el cual será colocado en el Colegio general de estudios de la Universidad de la República.

Art. 2.º—En el cuadro se pondrá esta inscripcion: A la grata memoria del Benemérito Doctor Don Juan Lindo, Presidente de los Estados del Salvador y Honduras, fundador de las Universidades de ambas Repúblicas; El Congreso Nacional de 1870, le consagra este recuerdo.

Art. 3.º—Un cuadro igual será ofrecido por el Gobierno a la Universidad del Salvador

Dado en Comayagua, en el Salon de Sesiones del Congreso Nacional, á 19 de Febrero de 1870. Manuel Colíndres, D.P.—Cárlos Madrid, D.S.—José María Bustamante, D.S.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto ejecútese.—Comayagua, Febrero 23 de 1870.

José María Medina.

El Ministro del Interior.

Cresencio Gómez.

Gaceta Oficial de Honduras.—Comayagua, 4 de Julio de 1870.—Núm. 9.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: que el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente que ha reglamentado hasta hoy la Renta del papel sellado debe ser reformado para evitar que el impuesto pese con desigualdad sobre los habitantes del Estado, y para que se aumente la misma renta sin perjuicio de la administración de justicia.

### DECRETA:

Art. 1.º—El Poder Ejecutivo mandará abrir seis sellos del tamaño comun, en forma circular, con las armas del Estado, con la siguiente leyenda. “ESTADO SOBERANO DE HONDURAS”; con la fecha de un bienio y con las denominaciones de 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. y 6o.

Art. 2.º—Valdrá doce pesos el pliego de papel sello 1o.; seis el de sello 2o.; tres el del sello 3o.; cuatro reales el del sello 4o.; un real el del sello 5o.; y medio real el del sello 6o.

Art. 3.º—Se usará del primero en el primer pliego de los testimonios de escritura de contratas, obligaciones, testamentos ó ejecutorias de las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada, cuyo valor exceda de diez mil pesos; debiendo emplearse en los otros pliegos de los testimonios, papel del sello 4o.

Art. 4.º—Se usará del papel sello 2o., en el primer pliego de los testimonios de escrituras de contratos, obligaciones, testamentos y ejecutorias de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, cuyo valor pase de cinco mil pesos.

Art. 5.º—Se usará de papel sello 3º en el primer pliego de los testimonios de las escrituras de contratos, obligaciones, testamentos y ejecutorias cuyo valor pase de mil pesos. Del mismo papel se usará en las protestas, registros de carga de un buque y escrituras sobre cantidades o negocios indeterminados en que no haya valor fijo.

Art. 6.º—Se usará del papel sello 4º en

as certificaciones generalmente, en las peticiones, sustanciaciones de negocios que se ventilen en los Tribunales civiles, militares y eclesiásticos, en causas criminales por acusación, en los protocolos, libros de conciliaciones, de hipotecas cuyo registro queda á cargo de los juzgados primeros constitucionales de cada pueblo; y en los testimonios de las escrituras de contratas, obligaciones, testamentos y ejecutorias cuyo valor no pase de mil pesos.

Art. 7º.—Se usará del papel sello 5º en los negocios de pobres de solemnidad, con calidad de reposición en caso de pasar á mejor fortuna; para formar los libros de determinaciones verbales, cuyo costo se cobrará á las partes en justa proporción; y para formar los libros mayores de los comerciantes que deseen obtener en juicio la legitimidad de sus operaciones con arreglo á las ordenanzas de Bilbao.

Art. 8º.—Se usará del papel sello 6º en todas las causas y negocios de oficio; y desde este sello hasta el 4º se sellará cada medio pliego.

Art. 9º.—Por el sello mayor del Gobierno, se cobrarán para el Tesoro público diez pesos, por el menor cinco.

Art. 10.—Se usará del sello mayor en todos los títulos ó despachos de empleados cuyas rentas anuales pasen de mil pesos; y el sello menor en los que pasen de quinientos pesos; y del sello 4º comun en los que no lleguen á dicha suma.

Art. 11.—Los títulos de tierras que expida el Gobierno, llevarán el sello menor en el primer pliego y los demas serán del sello 4º comun.

Art. 12.—Toda persona que desee consignar sus documentos en papel de mas consistencia ó lujo, tiene derecho á que se le selle, en la oficina del ramo, el pliego que presente, pagando su lejítimo valor, el cual se cargará inmeditamente la Tesorería General en presencia de las personas ó agentes que intervengan en el sello.

Art. 13.—El papel sellado se habilitará por bienes, y el sobrante se dará a las lla-

mas a vista de los individuos del Tribunal de Cuentas quienes firmarán la partida como data en la Tesorería General.

Art. 14.—Para sellar el papel se observarán las formalidades que prescribe el reglamento de hacienda vigente.

#### PARTE PENAL

Art. 15.—Los falsificadores de papel sellado llevarán la misma pena que los falsificadores de moneda.

Art. 16.—Ninguna persona puede negociar con esta especie fiscal. Los contraventores serán castigados con diez días de prisión.

Art. 17.—Todo juez o empleado que actuare o diligenciare en papel sellado de menos valor que el que la ley le determine, será castigado por el superior inmediato con una multa de cinco a diez pesos, la reposición del papel y los costos de la parte perjudicada.

Art. 18.—Quedan derogadas todas las leyes anteriores relativas a este ramo; debiendo comenzar a regir la presente desde el día 1º de agosto próximo.

Pase al Senado. Dado en Comayagua, en el Salón de Sesiones, a 16 de Febrero de 1861.—Norberto Martínez, D. P., Francisco Cruz, D. S. Marcial Vigil, D. S.

Cámara del Senado. Comayagua, febrero 19 de 1861.

Al Poder Ejecutivo. Francisco Montes, S. P., José María Medina, S. S. Por Tanto: Ejecútese. Lo tendrá entendido el Ministro del Despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en Comayagua, en la Casa del Gobierno, a 20 de febrero de 1861.

SANTOS GUARDIOLA

Al Señor Ministro General.

(GACETA OFICIAL DE HONDURAS,  
Comayagua, 21 de julio de 1870. Núm. 10)

## *General*

### *Don Trinidad Cabañas*

**FALLECIMIENTO.**—El 8 del corriente tuvo lugar en Comayagua, capital de la vecina República de Honduras, el del General don Trinidad Cabañas a la avanzada edad de 65 años, según sus contemporáneos. El finado obtuvo sus grados por rigurosa escala bajo las órdenes del antiguo gobierno federal, en cuyo concepto prestó importantes servicios al Salvador, por el cual conservó indelebles simpatías y en donde contrajo matrimonio y residió después muchos años. Se distinguió muy particularmente en el sitio que sostuvo esta capital el año de 1828. Su muerte, pues, ha sido muy sentida por los apreciadores del mérito de tan célebre centro-americano.

#### **DOÑA PETRONILA BARRIOS DE CABAÑAS**

El Presidente Provisorio de la República del Salvador a sus habitantes sabed: que el Congreso Nacional Constituyente ha acordado lo que sigue:

#### **LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,**

Atendiendo a los grandes e importantes servicios que en diversas épocas prestó a la República el Benemérito General don Trinidad Cabañas, y al estado de pobreza en que se halla la viuda de aquel ilustre patriota, se sirvió acordar en favor de la señora doña Petronila Barrios, viuda del precitado General, la pensión de ciento cincuenta pesos mensuales mientras se conserve en el estado de viudez.

Al Poder Ejecutivo. Dado en el Palacio Nacional, en San Salvador, octubre 25 de

1871. Favio Castillo, Secretario. Rafael Ayala, Secretario.

Palacio Nacional. San Salvador, enero 11 de 1872.

**POR TANTO:** Ejecútese.

**Santiago González**

El Ministro de Hacienda y Guerra de la República

**BUSTAMANTE**

A las cuatro de la tarde del día de ayer se verificó en la ciudad de Santa Tecla la inhumación de los restos de la que fue doña Petronila Barrios de Cabañas.

El cortejo fúnebre fue numeroso y selecto, habiendo concurrido al entierro los miembros más notables de la sociedad de Santa Tecla.

El Gobierno en cumplimiento de acuerdo supremo que se dictó al saberse en esta capital la muerte de la señora de Cabañas, designó para que la representaran en aquella solemnidad a los señores General don Regino Monterroso, Gobernador y Comandante General del Departamento, don José Dolores Larreynaga y doctor don Manuel Cáceres.

Verificada la inhumación, los comisionados del Gobierno se dirigieron a la casa mortuoria, donde el señor doctor Cáceres al manifestar el pésame oficial a los deudos de la señora de Cabañas, pronunció la alocución siguiente:

Señores:

El Presidente de la República dolorosamente impresionado por el fallecimiento de la ilustre matrona doña Petronila Barrios de Cabañas, se ha dignado comisionarnos para presentar a su digna y apesadada familia, el más sentido pésame.

La señora Barrios, cuya pérdida lamentamos, deja recuerdos imperecederos.

Hermana del General Barrios, mártir de la libertad del Salvador, y esposa del héroe legendario de la independencia y unión de

Centro América, Benemérito General Cabañas, ejerció por sus talentos, sus virtudes y rara ilustración, en la vida de aquellos abnegados patriotas, la influencia más benéfica. Fue consuelo y muchas veces luz para aquel hermano, para aquel esposo, para aquellos seres tan queridos de su ardiente y entusiasta corazón. Y sin perder de vista ni contrariar los sagrados intereses de la patria que aquellos defendieron, fue un ángel de caridad para todos los que a ella se allegaban.

Al presentaros los votos de condolencia del digno Jefe de la República, permitid que unamos a ellos la sincera expresión de nuestros propios sentimientos acompañados en vuestro justo dolor.

Regino Monterrosa. Manuel Cáceres. José Larreynaga.

En nombre del Supremo Gobierno dirigimos también nuestras expresiones de condolencia a la distinguida familia de la señora de Cabañas, deseando que sirvan de lenitivo a su pesar los honores oficiales de aquella respetable matrona en homenaje a la memoria de su ilustre esposo.

Entre la púrpura arrancada a esos dos mártires, héroes, aparece su figura, impasible y serena, velada en algunos instantes por errores; pero jamás mancillada por crímenes. Limpio y diáfano como el cristal jamás empañado, tiene la gloria de las glorias, el haber vivido en el campo de la lucha sin nunca verse envuelto en los oscuros pliegues de la infamia, de la crueldad ni de la ingratitud.

¡Sombra venerada, que los hijos de Centro América, militantes en los escabrosos campos de la política, imiten tu ejemplo; que trabajen por el bien de la patria, que guarden incólume su honra, que se sacrifiquen por sus hermanos y que dejen a la gran sucesión de las generaciones un ejemplo que imitar”

El Porvenir de C. A. Núm 33, de 15 de agosto de 1896.

DIC. HIST. ENCICLOP. DE LA REP. DE EL SALVADOR. POR MIGUEL ANGEL GARCIA 1ª edición Tomo IX-1948. Pág. 101 al 103.

## Nombres Geográficos Indigenas de Honduras

(DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA)

AJUTERIQUE.—Pueblo de indios situado en el valle de Comayagua y a dos leguas al oeste de la ciudad de este nombre. Es pueblo antiguo, pero fundado con posterioridad a la conquista. Significa “cerro de las tortugas.” Se compone de la palabra mejicana *ayotl*, tortuga de tierra, *hicotéa*, *terigui*, cerro, en el dialecto de Guajiquiro.

CACASTERIQUE.—Pueblo extinguido de Comayagua, que figura en la Nómima de los pueblos de la provincia de este nombre. Siendo buena la ortografía, significa “cerro del cacaste” Se compone de la palabra mejicana *cacaxtli*, esqueleto, *cacaste*, y nombre también de un pájaro, y la terminación lenca *terigui*, cerro.

CAINGALA.—Pueblo perteneciente a Comayagua, según la Nómima de los pueblos de la Provincia de Comayagua. Significa en mejicano “abundancia de casas de caites (zapaterías). Se compone de *cactli*, una especie de calzado que usaban y usan los aborígenes, *calli*, casa, y la abundancial 1ª la n de la primera sílaba es eufónica, y cuanto a la permutación de la e en i, nosotros de *cactli* hemos formado *caite*, mientras que los actuales mejicanos pronuncian *cacle*. En la Geografía del señor Velasco, este pueblo está escrito *Caygala jcalanbala*, y parece que posteriormente, de esta palabra se formó *Gualajambala*, que aparece en el censo del Obispo Cadiñanos, levantado en 1791. *Caingala* es también un caserío de Guayape, Olancho.

CANQUIGUE O QUINQUIGUE.—Consta en el censo de 1801 que en este lugar de Comayagua había treinta ladinos. *Quinquigue* está por *Quiquisha*, [aféresis de *Aquiquisha*, que significa en mejicano “lugar que tiene carrizos.” Se compone de

**aquiquisque**, carrizo, y **hua**, partícula posesiva.

**CATACAMAS.**—Inmediato a la ciudad de Comayagua existía un pueblo con aquel nombre, cuyos habitantes hablaban mejicano. Hoy una ciudad del departamento de Olancho es la única que se llama **Catamas**. Esta palabra parece ser **Atlacamani**, uno de los nombres que tenía la diosa del agua entre los aztecas, con la última sílaba supresa, y puesta en plural porque, como he observado en otros lugares de este libro los indios tenían en general la costumbre de llamarse por los nombres de las tribus y no de los pueblos.

**COCLA.**—Terreno del departamento de Comayagua. La ortografía mejicana de esta palabra es **Quauhtla**, que significa bosque, desierto, sabana.

**COESOLA.**—Terreno del departamento de Comayagua. Significa en mejicano “abundancia de pájaros de pluma rica.” Se compone de **quechulli**, pájaro de pluma rica, y la abundancial 1<sup>a</sup>. Una de las principales ciudades de los popolocas se llamaba **Quechola**.

**COLAMA.**—En la Nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua figura éste como perteneciente a Choluteca, el cual ha quedado hoy reducido a una hacienda de ganado. En esta palabra se notan dos componentes: la raíz de **colhua**, nombre de una tribu de Méjico, y **ma**, tomar. La **n**, que indicaría lugar, probablemente la tuvo y se perdió. Entonces la traducción es la misma que de Colima da el señor Peñafiel: “lugar conquistado por los colhuas”

**COMAYAGUA.**—Antigua capital de Honduras, situada en el valle de aquel nombre. No sabemos quien por primera vez tradujo Comayagua por “páramo abundante de agua,” suponiéndola compuesta de **coma**, **páramo**, y **agua**, elementos ambos del idioma lenca. Nosotros hemos recogido y publicado los vocabularios de los dialectos de Honduras, y en ninguno de ellos hay tales palabras con las acepciones que se les han atribuido. **Comayagua** es el nacional de **Comalhuacan**, adulterado en **Comallahuacan**, el que, según las reglas del azteca se ha formado quitando a este último nom-

bre la sílaba **can**. Como se vió escrito **Comallahua**, con dos **es**, se les dió a éstas el sonido de **ll** o **y**, que para nosotros es lo mismo, resultando de esto el **Comayagua** actual. **Comalhuacan** significa en mejicano “lugar que tiene comales”. Se compone de **comalli**, disco de barro que sirve para cocer las tortillas, **comal**, y **huacan**, partícula posesiva e indicativa del lugar.

**CUCULI.**—Terreno del departamento de Comayagua. **Cuculin** es en mejicano cierta hierba comestible que nace en el agua.

**CURURU.**—Pueblo extinguido del departamento de Comayagua

**CHAPOLUCA.**—Terreno del departamento de Comayagua. Significa en mejicano “lugar lleno de chapulines”. Se compone de **chapulin**, langosta, **loth** terminación con que se forman en azteca nombres abstractos, y que equivale á las españolas **oso** ó **udo**, y **can**, lugar. Varias ruinas indican que este lugar fué ocupado por los aborígenes.

**CHAPULISTAGUA.**—Aldea del municipio de Esquías, en el departamento de Comayagua. Significa en mejicano “llanura de los chapulines”. Se compone de **chapulin**, langosta, é **ixtlahuatl**, llanura. En este lugar hay ruinas de aborígenes.

**CHICUAS.**—Terreno del departamento de Comayagua. Nos parece una variante de **chicuara**. Existe en mejicano la palabra **chicuase**, que significa “seis”.

**EGUACO.**—Pueblo extinguido de Comayagua, de la Nómina de los pueblos de la Provincia de este nombre. Significa en mejicano “en los patios” Se compone de **ithualli**, patio o corral, y **co**, en.

**ESQUIAS.**—Pueblo del departamento de Comayagua, fundado hace como un siglo. Su nombre lo ha tomado de un árbol, de corteza blanca ó roja, por lo que refiriéndose á él, siempre se dice **esquía blanca**, **esquía colorada**.

**GUASISTAGUA.**—Extinguida aldea del departamento de Comayagua, en donde se encuentran ruinas de aborígenes. Significa en mejicano “llanura de los guajes”. Se compone de **uaxin**, una leguminosa, é **ixtlahuatl**, llanura.

**HUMUYA.**—Río del departamento de Comayagua, que lleva sus aguas á aumentar las del caudaloso Ulúa, después de haber regado el fértil valle de aquel departamento. A una legua al sur de Tegucigalpa, y en la confluencia de los ríos Jacaleapa y Grande, hay un lugar llamado **Humuya**; y una quebrada de la ciudad de Yuscarán, en el departamento de El Paraíso que desemboca en el río Oriali o de Yuscarán, lleva también el nombre de **Humuya**. La verdadera forma de esta palabra es **Omayan**, que en mejicano quiere decir “lugar de dos aguas”. Se compone de **ome**, dos atl, agua, y **yan**, lugar. Propiamente, **Omayan** es el ángulo que forma la confluencia de dos ríos, ó de quebrada y río.

**INGUGULA.**—En los nombres de pueblos de Honduras, expresados en la Geografía de Velasco, aparece éste entre Cacaoterique y Moyén; es decir, que quedaría en el actual departamento de La Paz. En la nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua, posterior en un siglo á los datos de aquella Geografía, se encuentra el pueblo de **Yubrigula**, entre los de Comayagua, departamento que, como es bien sabido, en aquel tiempo era uno solo con el de La Paz. Esto nos hace sospechar que **Ingulula** y **Yubrigula** pueden ser el mismo pueblo, hará siglos extinguido, porque nada se dice de él en los censos posteriores. Tomando la primera forma, que nos parece más correcta, en razón de que la **b** y la **r** no son letras del alfabeto mejicano, tenemos que **Ingulula** puede descomponerse en tres partes: la abundancial **la**, **cocolin**, y la sílaba **in**. Esta última puede provenir de **xiuh**, cuyas dos primeras letras son las únicas que suenan aun entre los mejicanos (compárese **xiuhquilitl** con **jiquilite**). El sonido de la **j** antes de la **i**, si se debilita un poco, llega casi á perderse y á quedar en el de la simple **i**, al que pudo agregársele una **n**, **l**, **r** ó **s**, según hemos observado. **Xiuhcocolin** es el nombre de una planta medicinal; entonces **Ingulula** será el lugar donde abunda esta planta, que no conocemos. En un mapa de Honduras, del Ingeniero inglés Mr. Mayes, hay unos montes en La Paz, llamados **Ingrula**, que indudablemente son nuestro **Ingulula**.

**JAMALTECA.**—Valle del departamento de Comayagua, en donde se encuentran unas ruinas de oborígenes. Es el gentilicio plural de **Amatlan**.

**JETO.**—Pueblo extinguido, perteneciente y contiguo á la ciudad de Comayagua, el departamento de este nombre. El **jeto** es un árbol elevado que produce unas frutas parecidas á las aceitunas. También es conocido este árbol con el nombre de **talchocote** (**tlaxocotl** en mejicano, **alumbre**).

**JIMERITOS.**—Terreno del departamento de Comayagua. Con aquella palabra en singular se designa cierta abeja pequeña y el panal que ella fabrica.

**JUPUARA.**—Río del departamento de Comayagua, afluente del Ulúa. Significa “río de los hopos ó jopos”. Se compone de la palabra mejicana **hopo** ó **jopo**, nombre de un árbol, y de la lenca **guara**, agua, río.

**LAMANI.**—Pueblo del departamento de Comayagua, situado al sur y en los confines del valle de este nombre. Don Pedro de Alvarado repartió este pueblo, que entonces se llamaba **Alamani**. La verdadera ortografía de la palabra parece ser **Alacmani**, que en mejicano significa “lugar de alfareros”; pues se compone de **alactic**, cosa resbalosa, barro, **ma**, que representa la acción de hacer algo, y **n**, lugar.

**LEJAMANI.**—Pueblo del departamento de Comayagua, situado en el valle de este nombre. Es tan antiguo, que lo repartió el Adelantado Alvarado con el nombre de **Leyamane**. En la Geografía de Velasco está escrito **Laxamani**. Tomando esta última forma, tenemos que **Laxamani** puede descomponerse en **La Axamani**, en que se ven claros los componentes de esta última palabra que son **axalli**, arena para tallar piedras preciosas, **ma**, tomar, hacer, y **n**, lugar. **Lejamani** en mejicano es “lugar donde se tallan piedras preciosas”. Como esta industria se ha perdido, no puede comprobarse la etimología.

**MALCOTOSA.**—Montaña del departamento de Comayagua. A la palabra indígena **malcote** se le ha unido la terminación española **osa**.

**MASALA.**—Sitio del departamento de Comayagua. Si no es una adulteración de **Mazatla**, “lugar abundante en venados”, puede provenir de los elementos mejicanos **malli**, prisionero de guerra, y **tzalan**, entre.

**MASCA.**—En la nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua encontramos los de **Masca** y **San Pedro de Masca**, entre los del río de Ulúa y jurisdicción de San Pedro. Significa en mejicano “lugar de mastates ó bragueros. Se compone de **maxtlatl**, pañete ó braguero y **can**, lugar. El análisis de **Amaxtlan**, hecho por el señor Peñafiel, da mucha luz sobre la etimología de esta palabra y confirma la que nosotros le hemos dado.

**MEAMBAR.**—Pueblo del departamento de Comayagua, situado catorce leguas al norte de la cabecera del departamento. No acertamos, dada la ortografía de la palabra, con la terminación de ella. El primer elemento es **miahuatl**, “la espiga y la flor de la caña del maíz”. En mejicano; la segunda será **gual**, agua. **Meámbar** es “agua de las espigas y de los flores de caña de maíz”.

**MEXICAPA.**—Pueblo extinguido, inmediato á Comayagua, en el departamento de este nombre. Significa en mejicano “en el agua de los mejicanos”. Se compone de **mexica**, plural de **mexicatl**, mejicano, **atl**, agua, y **pan** en.

**MONTECA.**—Nombre de un sitio del departamento de Comayagua. La forma mejicana de esta palabra es **Molteca**, plural gentilicio de **Mollan**.

**OCOMAN.**—Terreno del departamento de Comayagua. Significa en mejicano “lugar donde se cortan pinos”. Se compone de **ocotl**, pino, **ma**, que significa la acción de cortar, y **n**, lugar.

**OPOTECA.**—Ciudad del departamento de Comayagua, situada en la pendiente de una alta colina, muy escarpada, que queda al sudoeste de la población. Su nombre actual es el **Rosario**. La terminación **teca**, indica que la palabra es un gentilicio de **Opo-lla**, “lugar de grandes caminos”.

**PANTAGUACA.**—Sitio del departamento de Comayagua. Significa en mejicano

“en el agua extensa”. Se compone de **atl**, agua, que ha desaparecido, **patlauac**, extenso, largo.

**QUELALA.**—Pueblo extinguido de Comayagua, citado en la Nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua. Significa en mejicano “abundancia de tierras de verduras”. Se compone de **quiltl**, verdura, **tlalli**, tierra, y la abundancial **la**.

**QUEZALAPA.**—Aldea del municipio de San José del Potrero, en el departamento de Comayagua. Significa en mejicano “en el agua de los quezales”. Se compone de **quetzalli**, quezal, **atl**, agua, y **pan**, en.

**RORTECA.**—Pueblo extinguido de Comayagua, que se cita en la Nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua (1684 á 1685). En la Geografía de Velasco está escrito **Roroteca**, nombre que bajo la forma de **Soluteca** existe aplicado á un río en el actual departamento de La Paz. **Roroteca** ó **Soluteca** es el gentilicio de **Solola**, lugar de cosas antiguas, de **zololli** ó **tzotzilli**, cosa antigua, y **lan**, lugar.

**SAPASOGO.**—Terreno del departamento de Comayagua. Significa en mejicano “en los cántaros viejos”. Se compone de **apatzli**, cántaro, **zolli** desinencia que se une á los nombres para indicar que los objetos que se expresan han perdido su mérito, y **co**, en.

**SAUTEPE.**—Terreno del departamento de Comayagua. Significa en mejicano “cerro de los zautes”. Se compone de **tzautli**, una planta cuyo jugo servía para fijar los colores, y **tepetl**, cerro.

**SELGUAPA.**—Río del departamento de Comayagua. Significa en mejicano “en el agua de los poseedores de espigas de maíz”. Se compone de **ceua**, poseedor de espigas de maíz, **atl**, agua, y **pan**, en.

**SIGUATEPEQUE.**—Pueblo del departamento de Comayagua, situado en una hermosa sabana á orillas del río Guaratoro. Significa en mejicano “en el cerro de la mujer”. Se compone de **cihuatl**, mujer, **tepetl**, cerro, y **c**, en.

**TAMBLA.**—Pueblo antiguo del departamento de Comayagua, que ha quedado re-

ducido á una aldea. En la Geografía de Velasco ya está escrito **Tambla**. Significa en mejicano "abundancia de maíz seco". Se compone de **tlaoilli**, maíz seco, y la abundancial **la**.

**TAULAR**.—Sitio del departamento de Comayagua. Significa "abundancia de maíz seco". Pues es un derivado español de **tlaoilli**, maíz seco, en mejicano. La etimología que presentamos de esta palabra y de la anterior es en el supuesto de que la ortografía sea buena; pero si la **a** de **tau** estuviese de más, dichos términos provendrían de **toallin**, junco, **tule**, etimología á la que no se opone la topografía de los lugares, porque en las orillas de las lagunas siempre hay junco, y el **Taular** es un terreno pantanoso en que hay **zacatuste**, paja.

**TENAMPUA**.—Ruinas que se encuentran en el departamento de Comayagua, y que de una manera magistral ha descrito Mr. Squier en sus **Apuntaciones Sobre Centro-América**. La palabra puede considerarse como un derivado étnico de **Tenam-polhuacan**, que por haber perdido la **l** se contrajo en **Tenam-pohuacan**, "lugar que tiene grandes murallas". Esta última palabra se compone de las mejicanas **tenamitl**, murallas, **pol**, que sirve para formar aumentativos, y **huacan**, partícula posesiva é indicativa de lugar.

**ZENA**.—Pueblo antiguo del partido de Gracias á Dios, de los de la **Nómina de los pueblos de la Provincia de Comayagua**. Parece apócope de **cenantli**, nombre de una planta medicinal, llamada también **cenaman**.

(Selección del estudio filológico realizado por el eminente hondureño Abogado don Alberto Membreño. "Nombres Geográficos Indígenas de Honduras" 1901).

\* \* \*

#### INCENDIO DE UN ARCHIVO EN GRACIAS

Gracias 7 de Enero de 1933.

Archivo del Juzgado de Letras fue incendiado por los revoltosos. En la Alcaldía Municipal destruyeron varios documentos inclusive el expediente de elecciones en San Sebastián. Pocos lugares quedaron ilesos del latrocinio de los revoltosos cuyo lema fue destrucción y muerte. Arnulfo M. Murcia.

## El número 13 en Centro-América

13 de Septiembre de 1821 llega á Guatemala la noticia de haberse Chiapas adherido al plan de Iguala, en Méjico, separándose desde entonces de Centro América.

13 de Febrero de 1822 amanece en Guatemala Filísola con las fuerzas imperiales de Iturbide.

13 suman los números de ese mismo año. Guatemala se adhiere al imperio de Agustín I.

El General guatemalteco Manuel Arzú ataca San Salvador.

13 dan la suma de los tres últimos números de 1823. Filísola ocupa San Salvador (9 de Febrero de 1823).

Reunese el Congreso Nacional por primera vez en Guatemala.

Decrétase formalmente la independencia y soberanía de Centro-América.

Heredia y Cartago proclaman el imperio de Iturbide; San José las desconoce y bate sus fuerzas en "Las Lagunas". Establécese desde entonces la capital de Costa-Rica en la ciudad últimamente citada.

13 hombres notables tuvo el primer congreso Centro Americano: Delgado, Molina, Diéguez, Estrada, Beltranena, Menéndez, Barrundia, Cañas, Flores, Castilla, Gálvez, Jiménez, Villacorta.

13 de Septiembre de 1823, Ariza retira la guardia del Comandante de Armas Romana, como preludio de la sublevación de "El Fijo", verificada el siguiente día contra la Convención Nacional.

13 de Abril de 1826. El Salvador decreta el primer código propio que hubo en Centro-América.

13 de Octubre de 1826, muere asesinado en la iglesia de Quezaltenango el Vice-Jefe don Cirilo Flores.

13 de Abril de 1828. Acción de Quelepa ganada por el Coronel Domínguez contra El Salvador.

13 de Abril de 1829. El ejército de Morazán entra á Guatemala, que había capitulado el día anterior.

13 de marzo de 1832, cuyas tres últimas cifras suman trece, estaban en los preludios de la batalla de Jocoro entre Morazán y el Jefe del Salvador.

13 duplo de 26 de Marzo del mismo año; batalla de Jaitique, donde murió el Coronel Gutiérrez, valiente militar hondureño, saliendo derrotado el Coronel Domínguez que atacaba.

Morazán toma la plaza de San Salvador (28 de Marzo).

En Opoteca es vencido el Coronel Domínguez y fusilado en Comayagua el 14 de Septiembre.

El Salvador decreta la ley por jurados.

Ramón Guzmán hace ondear en Omoa el pabellón español, y es fusilado el 13 de Septiembre.

13 de Marzo de 1834 la Asamblea de Guatemala Decreta honores fúnebres al hondureño Valle.

13 de marzo de 1838, Guatemala decreta la abolición de los códigos llamados Livingston.

13 de abril de 1839, Carrera ocupa Guatemala después de haberse sublevado en Mita. También las dos últimas cifras son triple de 13.

En ese año se encuentra Morazán con Ferrera en "Espíritu Santo", hondureños los dos, y hubo un gran combate entre unionistas e insurgentes venciendo el primero.

Cabañas de parte de los federales, presenta acciones en Comayagua, "Cuesta Grande" y Tegucigalpa.

Disuélvese el pacto federal de 1824 en San Salvador, sublévanse algunos barrios contra Morazán y éste derrota a Ferrera en Perulapán.

13 de Noviembre de 1839. Cabañas triunfa en la Soledad y toma segunda vez Tegucigalpa.

13 Centenas de hombres llevó Morazán a Guatemala el año de 1840.

13 Suma el año de 1840. Morazán es derrotado en Guatemala y emigra a la América del Sur.

Cabañas es derrotado en la acción de "El Potrero" en Honduras.

13 suman las tres primeras cifras o las tres últimas del año de 1841: Desastres en Costa Rica por un terremoto en Cartago.

Esta República decreta su código llamado "General".

Don Juan Lindo toma la presidencia del Salvador y establece su Universidad.

Y establece a influjo del General Cabañas la primera banda militar que hubo en Centro-América, siendo Director el señor Martínez.

13 Jefes tuvo Guatemala de 1829 a 1839 que gobernó el partido liberal la federación.

13 suman las tres primeras cifras del año 1842: Morazán y Villaseñor son fusilados en Costa Rica (15 de Septiembre).

13 suman los números del centro 1854. Carrera ocupa a Omoa a virtud de capitulación ajustada con Medina.

13 Jefes aseguran mandaban el ejército unionista derrotado por Carrera en La Arada (2 de febrero de 1851).

13 suma el centro de 1855: Los filibusteros invaden a Nicaragua.

13 más 13 = 26 de Octubre de 1863: Carrera ocupa la plaza de San Salvador después de un sitio que resistieron heroicamente los salvadoreños.

13 de Abril de 1865; última noche que vivió Carrera.

13 días tenía Valle de ser Presidente del Salvador, cuando el tratado de Chingo con Guatemala sobre hacer un cambio político en Honduras. (1876).

13 suman los dos últimos números de 1876: Guerras entre Guatemala, Honduras y Salvador, Zaldívar y Soto se sientan en la silla presidencial del Salvador y Honduras, respectivamente.

13 de abril de 1876: acción de Apaneca entre salvadoreños y guatemaltecos.

13 de Abril de 1884: explosión de la Bomba en la plazuela del teatro de Guatemala, que tanto ha dado que decir a los partidos.

13 Dan los dos últimos números de 1885, fatal al ejército unionista.

13 Cuerpos de Infantería operaron en la frontera del Salvador, por Guatemala, en la campaña nacional, mandados por los Jefes Cruz, Pimentel, Godoy, Alvarez, Enriquez, Monterroso, Molina, Reina, Izaguirre, Jirón, Ramos, Porta y Palma.

13 años hay de 1873 a 1885 inclusives; el General Barrios ocupa la presidencia de Guatemala.

13 letras tiene Rufino Barrios.

13 de Junio de 1850 muere en el Salvador el primer Presidente de Honduras don Dionisio Herrera acabando su vida de maestro de Escuela elemental.

13 notas marginales tiene la Historia de Centro-América por Gómez Carrillo.

13 departamentos tuvo Honduras por mucho tiempo.

#### **ISABEL CONTRERAS**

#### **NOTA:**

Vía postal recibimos el presente trabajo, que realmente nos parece curioso e interesante, y por éstas razones lo publicamos, lamentando que remitente no se identificó con mayor amplitud.

#### **NUMERO 13 SIGUE MARCANDO FECHAS HISTORICAS**

13 de Mayo —1521— Sellan definitivamente su enemistad Cristóbal de Olid y Pedro de Alvarado no logrando matarse por la intervención de Fray Pedro de Melgarejo y el Capitán Luis Marín.

13 de Abril —1611— falleció Fray Gaspar Quintanilla y Andrada, fundador de

una cátedra de Latín en Comayagua; sostuvo largo y enojoso pleito con el Gobernador don Juan Guerra de Ayala.

13 de Agosto de —1536— segundo día de navegación de don Pedro de Alvarado en uno de sus más importantes viajes que realizó por España

13 de Septiembre —1538— desembarca en Puerto Caballos el Licenciado Cristóbal de Pedraza, nombrado después Obispo y Protector de los Indios de Honduras.

13 de Enero de —1539— solemnes vísperas de la tercera y definitiva fundación de la ciudad de Gracias.

13 de Mayo —1810— falleció el Obispo de Honduras don Manuel Julián Rodríguez del Barranco hecho ocurrido en Guatemala.

13 de Septiembre —1842— muere el Presbítero hondureño don José Nicolás Irías, de larga y conocida actuación histórica.

13 de Enero de —1845— es el segundo día de Gobierno del Presidente Coronado Chávez.

13 de Noviembre —1846— Nace en Tegucigalpa el Doctor Marco Aurelio Soto.

13 de Septiembre —1847— El Presidente don Juan Lindo decretó la organización del Claustro y la creación de las dignidades universitarias hondureñas.

13 de Mayo —1872— Primer día de Gobierno del Dr. Celeo Arias, proclamado Presidente de Honduras en la Villa de Candalaria.

13 de Enero de —1874— Capitulación de la ciudad de Comayagua, ante las fuerzas del General Juan López y sus aliados. Prisión y destierro del Dr. Arias.

13 de Octubre —1876— llega a Comayagua el Doctor don Marco A. Soto y establece formalmente su progresista administración.

13 de Noviembre —1890— Combate general iniciado para someter al insurrecto General Longino Sánchez contra el régimen del General don Luis Bográn.

13 de abril —1897— Asaltado y tomado el cuartel de la Laguna en Puerto Cortés, por revolucionarios comandados por don Enrique Soto; el General don Terencio Sierra resolvió todas las dificultades.

13 de Abril de —1903— A la cabeza de once mil hombres entró bajo arcos triunfales a Tegucigalpa el General don Manuel Bonilla.

13 de Mayo de —1903— Segundo día en que fueron electos Presidente y Vice-Presidente de la República, respectivamente, el General Manuel Bonilla y al Doctor don Miguel R, Dávila,

13 de Mayo —1906— fue promulgada la Ordenanza Militar Hondureña,

13 de Junio de —1921— de conformidad con el pacto de Unión firmado en San José de Costa Rica, se reunió en Tegucigalpa el Consejo Federal Provisional que convocó a una Asamblea Nacional Constituyente y emitiera una Constitución Política para el 15 de Septiembre de 1921, primer centenario de la Independencia.

13 de Marzo —1924— Se ordena la movilización general de todos los ejércitos de la revolución reivindicadora y establecen el sitio de Tegucigalpa.

---

INCENDIAN EL CABILDO DEL PUEBLO  
DE BOLFATE

El Consejo Nacional de Elecciones recibió ayer por la tarde un urgente telegrama, firmado por el Gobernador Político del Departamento de Colón, en el que se informa que fue incendiado el Cabildo Municipal de Balfate, quemándose allí una documentación importante.

Dice así el telegrama en referencia:

Trujillo, 30 de junio de 1964.

Infórmole que anoche fué incendiado el Cabildo Municipal de Balfate por manos criminales, consumiéndose el Archivo de la Municipalidad, con enseres del Consejo Nacional de Elecciones. Ruégole ordenar lo conveniente. Respetuosamente. Capitán de Inf. José Joaquín García.

## Historia Legislativa sobre las Ruinas de Copán

### ACUERDO NUM. 4. 28 de enero de 1845:

Acuerdo Núm. 4.—Secretaría de la Cámara de los Representantes del Estado de Honduras, D.U.L. Comayagua, 28 de enero de 1845. Señor Jefe de Sección, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores. A proposición hecha por el Representante señor don Victoriano Castellanos, para que se manden conservar monumentos de la antigüedad que existen en el valle de Copán, departamento de Gracias, la Cámara, tomando en su alto conocimiento aquel negocio en la sesión de este día, ACORDO. Que aquellos existen bajo la protección del Gobierno, quien únicamente podrá disponer de ellos en los casos que lo juzgue útil; y que por medio del Jefe Intendente y de los demás que estén a su alcance, se provea a la seguridad de dichos monumentos, disponiendo que el que tome o inutilice alguno, sin aquel permiso, sea tratado como usurpador de cosa ajena. Y de orden de la Cámara y para conocimiento del Supremo Gobierno, es que tenemos el honor de comunicárselo; repitiendo nuestra amistad y aprecio. (f) Mariano Garrido. (f) Macedonio Zúñiga.

### ACUERDO. 28 de diciembre de 1874:

El Presidente de la República, Considerando: que previos los trámites establecidos por la ley agraria se ha practicado la medida del terreno llamado Copán en jurisdicción del departamento de ese nombre: que dicha área de terreno comprende, según el plano levantado que se ha tenido a la vista, el lugar donde se encuentran las ruinas de la antigüedad, muy conocidas y notables monumentos históricos. Considere-

rando: que según la disposición legislativa del 28 de enero de 1845 esos monumentos se declararon propiedad de la nación y se mandaron conservar bajo la protección del Gobierno de la República: que en cumplimiento de aquella disposición suprema, no se debe expedir el título del terreno sin que se haga exclusión correspondiente en dicho terreno de una área que abrace las citadas. Considerando: que según los datos que el Ejecutivo ha tenido a la vista, en el mismo terreno está situada la aldea de Copán cuyo incremento corresponde al Gobierno procurar, tanto por su situación como por el cultivo del tabaco, que produce de mejor calidad; que la población de dicha aldea mejorará notablemente estando ubicada en terreno propio.

**ACUERDA:**

Artículo 1º—El Gobierno nombrará un agrimensor para que en el terreno medido de Copán, trace el área de una caballería de tierra, en que quedan comprendidas las ruinas y demás monumentos de la antigüedad que allí existen.

Artículo 2º—El agrimensor nombrado levantará el plano correspondiente, formando, de todas las diligencias que practique, un expediente, encabezado con este acuerdo y el legislativo ya referido, con el que dará cuenta al Gobierno, informando sobre el estado de los monumentos y los medios adoptables para su mejor conservación. El original se conservará en el archivo del Gobierno, y una copia autorizada en el de la Gobernación de Copán. Queda a cargo de aquella Gobernación conservar los monumentos, no permitiendo su extracción o destrucción.

Artículo 3º—Se conceden gratis, por cuenta de los ejidos que la aldea de Copán debe tener conforme a la ley, dos caballerías de tierra en el lugar donde está ubicada, tomando por base la medida que ha de hacerse la confluencia de la quebrada Cacaguatal y Río Grande. Dicha medida se hará por el agrimensor que nombre el Gobierno, debiendo formar el expediente respectivo para dar el testimonio que deba servir de título a la mencionada aldea.

Artículo 4º—En el título que se expida, se hará la anotación debida de la cantidad de terreno rebajado, formando los respectivos planos concéntricos y devolviendo al rematante, en dinero y documentos en que fueron rematados, el valor de las tres caballerías nominadas como terreno de pan llevar. Por el ministerio respectivo se impartirán las órdenes correspondientes al Gobernador e Intendente del Departamento de Copán, para la ejecución de este acuerdo.

Dado en Comayagua a 28 de diciembre de 1874. (f) LEIVA. El Ministro de Gobernación, (f) ADOLFO ZUÑIGA.

**ACUERDO EN QUE SE ACEPTA EL TRASPASO DE UNA CONCESION**

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación.

Tegucigalpa, Julio 20 de 1891.

Considerando: que el Señor E. W. Perry ha traspasado legalmente la concesión que le fue otorgada por el Gobierno, en acuerdo de 24 de Julio de 1889, para explorar y excavar las ruinas de Copán, a favor del Peabody Museo de Arqueología y Etnología, situado en Cambridge, Estados Unidos de Norte América, según consta de los documentos que en debida forma ha presentado el Señor don Francisco M. Imboden, en su calidad de representante del referido Museo; y

Considerando, que el mismo Museo es una institución propia para emprender los trabajos a que se contrae la referida concesión, para los cuales el Señor Charles P. Bowditch ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, se compromete, voluntariamente, a facilitar por sí mismo, y por asociación con otras personas, ciertos fondos; por tanto, el Presidente.

**ACUERDA:**

1º—Conceder al susodicho Peabody Museo, el derecho de explorar y excavar las ruinas de Copán y otros lugares de la Re-

pública bajo la vigilancia del Gobierno, por el término de diez años que comenzará a correr desde el 1º de Febrero de 1892; siendo de advertir, que cualquier año de los expresados que el Museo deje de verificar las dichas exploraciones, esta concesión, quedará sin ningún valor y efecto.

2º—Ninguna otra persona o sociedad podrá explorar las expresadas ruinas.

3º—Los trabajos que el Museo deberá emprender comenzarán el 1º de Febrero de 1892, o antes si fuere posible.

4º—El Gobierno otorga al referido Museo, por el término mencionado en esta concesión el uso y disfrute de dos caballerías de tierra, reservadas por el mismo Gobierno en el lugar de las indicadas ruinas de Copán; comprometiéndose, además a facilitar al Museo la continuación de las exploraciones y excavaciones fuera de los límites de las expresadas dos caballerías y a dar toda la protección necesaria para la ejecución de los trabajos.

5º—Los objetos encontrados bajo la superficie, pertenecerán mitad al Gobierno y mitad al Peabody Museo; teniendo este el derecho de tomar moldes y fotografías de todos los objetos que correspondan al Gobierno.

6º—Para los efectos del artículo anterior, tanto el Gobierno como el Museo, nombrarán su respectivo representante.

7º—El Museo es obligado a construir, en el lugar de las ruinas, una casa con suficiente capacidad, destinada al depósito de los objetos que fueren encontrados al verificarse los trabajos de exploración y excavación; y

8º—Por el presente acuerdo queda derogado el emitido en 24 de julio de 1889 en favor del Señor E. W. Perry. Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

**Gómez**

La Gaceta. Tegucigalpa, Julio 28 de 1891.  
Núm. 788.

DECRETO NUMERO 138

EL CONGRESO NACIONAL,

Considerando: que es un deber del Estado procurar la restauración y conservación de las RUINAS DE COPAN, uno de los monumentos arqueológicos más valiosos de la época precolombina, que habrán de servir en lo futuro para desentrañar el encadenamiento de la primitiva civilización del Nuevo Mundo.

DECRETA:

Artículo 1º—Crear en esta capital una comisión, que se denominará Comisión Arqueológica Nacional, integrada así: el Ministerio de Instrucción Pública, que será su Presidente: dos vocales y un secretario, de nombramiento del Poder Ejecutivo, quienes desempeñarán tales cargos ad-honorem. Esta Comisión se encargará de mantener correspondencia con las instituciones interesadas en estudios arqueológicos y sugerir al Gobierno todas las medidas que convenga adoptar para la restauración y conservación de dichas ruinas y las demás que existen en el resto del país.

Artículo 2º—Autorizar al Poder Ejecutivo para invertir en los trabajos que impenda la ejecución de este decreto hasta la suma de cinco mil lempiras que se tomarán de la Partida 1era, Capítulo III, del Departamento de Instrucción Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 3º—El presente decreto empezará a regir desde el día de su sanción.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

R. ALCERRO C.

Presidente

M. A. BATRES      G. CANTARERO P.  
Secretario                      Secretario

AL PODER EJECUTIVO

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, 22 de marzo de 1934.

TIBURCIO CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Instrucción Pública.

Jesús Ma. Rodríguez h.

Dato:

## Historia de la Cine- matografía en Honduras

### SE APRUEBA UN CONVENIO

Tegucigalpa, 12 de diciembre de 1899.  
El Presidente.

#### ACUERDA:

1º—Aprobar el convenio que dice:

“Marcos López Ponce, Subsecretario de Fomento, en representación del Gobierno, y Carlos A. Will, en su propio nombre, han convenido en lo siguiente:

1º—Will dará en esta capital, en el presente mes o en el de enero próximo, funciones de cinematógrafo.

2º—El Gobierno pagará la suma de cincuenta pesos a que ascienden los gastos de traslación a esta capital de todos los aparatos y útiles que Will emplea en sus representaciones, los cuales han sido traídos ya de San Lorenzo.

3º—En consideración a lo anterior, Will se compromete a dar la tercera función de cinematógrafo a beneficio de los trabajos de la carretera del Sur, entendiéndose que todos los gastos que ocasione dicha función serán de cuenta de Will.

En virtud de lo cual, firman la presente en Tegucigalpa, a 12 de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. M. López Ponce. C. A. Will”

2º—Que la suma de cincuenta pesos a que se refiere al artículo 2º de la anterior contrata sea pagada por la Dirección General de Rentas a don Benito Cerrato, imputándose el gasto a Fomento capítulo VII, partida final, de la Ley de Presupuesto. Comuníquese.

SIERRA

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.

Francisco Altschul

La Gaceta. Tegucigalpa, 27 de Enero de 1900. Nº 1822.

## La Huelga de San Juancito.-1909

MOTIVOS DE LA HUELGA. LOS QUE LA ENCABEZARON. UN SARGENTO HERIDO. SERENIDAD DE MRS. GIERLINGS. LOS DISPAROS DEL CORONEL DAVADI. EL AUXILIO DE TEGUCIGALPA. LOS QUE LLEGARON EL MARTES. PARA LA PENITENCIARIA.

19 de marzo

En la tarde del Sábado 10 del presente, se decía que los mineros se ponían de acuerdo a no trabajar si no les aumentaban el sueldo y que puesto la Compañía los necesitaba, debía de pagarles lo que ellos quisieran. En la mañana del domingo se dirigió un grupo como de ochenta trabajadores, a la casa del Señor Superintendente don Guillermo Gierlings, diciéndole que si no les pagaba el sueldo que ellos deseaban, que ninguno trabajaría más.

El señor Gierlings y el jefe de la mina don Enrique de Montiz, les dirigieron algunas palabras a los trabajadores, haciéndoles varias propuestas las que aceptaron.

Estos se enorgullecieron al ver que los jefes del mineral entraban en explicaciones con ellos y les ofrecían aumentarles el sueldo y entonces se propusieron, en su mayor parte, a no trabajar si la Compañía no les pagaba lo que ellos caprichosamente quisieran.

El lunes, en la madrugada, Rufino Ardón, Juan Montoya (a) Gurbia, y algunos otros, se fueron a aconsejar a todos los mozos que no trabajaran, que la Compañía tenía necesidad de operarios, y que se vería obligada a pagarles buenos sueldos.

Ardón y Montoya llevaron algunas botellas de aguardiente, y después de que les dieron tragos a los operarios y éstos estaban ya en estado de embriaguez, lograron que todos se pusieran a sus órdenes, y en

número de más de cien marcharon para San Juancito, dirigiéndose a la Oficina pagadora reclamando al Superintendente un día de trabajo que les debía la Compañía.

El señor Gierlings en el acto y él personalmente se puso a pagarles porque el Cajero de la Compañía, que lo es don Urbano Ugarte, se encontraba en Tegucigalpa. Ardón, Montoya y Camilo Lozano, jefes del grupo, ocupaban la puerta de la oficina. Ardón con navaja en mano e insultando al Superintendente, abrió la puerta para introducirse, pero en ese momento estaba detrás de la puerta el sargento Gregorio Ponce, quien le impidió a Ardón que entrara; pero éste se arrojó sobre el sargento y le dió una herida en el pecho, al lado izquierdo. El Sargento le hubiera hecho fuego con un rifle que tenía, sino hubiera sido que el Señor Gierlings se lo prohibió. Una vez herido Ponce, se dirigió Ardón, con la misma arma en mano, a donde estaba el señor Gierlings, y en el momento que lo atacaba, el Coronel F. Davadi entraba por una puerta de atrás de la oficina y pudo contenerlo, disparándole dos tiros de revólver al asesino, el que cayó intantáneamente al suelo, pudiendo así librarse el señor Gierlings del que intentaba contra su vida.

En el mismo acto, un mozo de la Compañía detenía la puerta por dentro, para que no entraran algunos que deseaban acompañar a Ardón, lo que no pudieron lograr, porque en ese instante llegaron unos soldados de la guarnición. Inmediatamente el Coronel Davadi mandó a la cárcel a Ardón y Montoya, lo mismo que algunos otros de los complicados.

La autoridad militar, con amenazas, logró retirar un grupo que intentaba echarse sobre el cuartel y sacar a los reos. Los ebrios que habían en las calles todos fueron llevados a la cárcel.

En la tarde todo estaba tranquilo, no parecía que pocos momentos antes se trataba de cometer varios crímenes.

No sabemos quien dió avisó a Tegucigalpa de lo ocurrido. La cuestión es que en la noche llegaron a San Juancito el General Saturnino Medal, el Gobernador, el Comandante B. Sánchez, dos oficiales y trein-

ta policías, juntamente con el Inspector Pedro Rivas con su escolta, para ayudar a la autoridad y dar garantías a la Compañía y al comercio.

Cuando estas fuerzas llegaron, ya estaban los criminales en seguridad y todo en completa paz.

El martes, a mediodía, llegaron los señores Licenciados don Pedro Reina h., Fiscal del Juzgado 1º de Letras de lo Criminal, don Julián Fiallos Díaz, Fiscal del Juzgado 2º de Letras de lo Criminal, y el Señor Secretario don Aurelio C. Núñez, en representación del señor Juez de Letras 1º de lo Criminal, los que fueron mandados al lugar de los acontecimientos, para ayudar a la autoridad, a fin de esclarecer lo cierto en este asunto y después de cuatro días de trabajo y de haber cumplido con su deber, regresaron estos señores a Tegucigalpa.

El sábado por la mañana, con toda seguridad y con una fuerza de policía al mando del Comandante Benjamín Sánchez, se despacharon para Tegucigalpa los reos Rufino Ardón, Camilo Lozano, Marcos Montoya, Julián García, Regino Andino, Daniel Gutiérrez y Marto Andino.

A última hora no ha habido ninguna interrupción en los trabajos; todo marcha bien y como de costumbre.

#### EL CORRESPONSAL.

(DIARIO DE HONDURAS, Tegucigalpa, miércoles 21 de marzo de 1909. Núm. 750).

---

#### INCENDIO DE OMOA

Omoa 23.

Hoy entre las 2 y las 3 de la mañana fueron completamente destruidos por el fuego el palacio municipal y el templo católico. Sociedad está justamente consternada. Espera del Gobierno que dignamente preside el General Dávila, apoyo eficaz en su favor. Una sociedad compuesta de damas y caballeros distinguidos prepárase colectar fondos en beneficio intereses comunes.

Corresponsal.

La Prensa, Tegucigalpa, 25 de Noviembre de 1907. Núm. 195.

## General

### Luis Bográn

Notable hombre público hondureño. A la muerte de Enrique Gutiérrez sucesor de Soto en la presidencia, ocupó este puesto, y fue electo para el período constitucional inaugurado el 30 de noviembre de 1883.

El general don Luis Bográn, en ejercicio de la presidencia, obsequió una pluma de oro a un publicista para que con ella escribiera siempre la verdad. Y la verdad no aparece todavía en la controversia de la política nacional, porque la energía de los ciudadanos se ha ejercitado en la guerra civil, cuyas violencias destierran la imparcialidad y ahoga todo juicio impersonal sincero. Yo soy un centinela perdido en la guerra por la libertad, decía Enrique Heine refiriéndose a sus esfuerzos ilusos por unir el pasado con el porvenir en las turbulencias de la agitada Francia. La verdad en algunas repúblicas de América, Honduras para el caso, es un centinela extraviado en las contiendas de la democracia descocada.

Fue Bográn un hombre inteligente, con regular instrucción, con alguna amplitud en sus ideas de progreso, adquiridas en sus viajes. Tolerante hasta el peligro en materia de concepciones. Las otorgaba sin tasa, ni medida, ni previsión, fundándose en que era preciso abrir las puertas sin reservas a la actividad del extranjero para que se desenvolviera en corto término la riqueza del país. No conoció de Jones Jeffex Roche, ni sospechó entonces la existencia del eslabón histórico y psicológico que une en la cadena del tiempo al especulador de hoy con el filibustero de ayer. De esa labor poco quedó, pues los que en aquella época llegaban

creyendo arribar a Jauja, carecían de experiencia y fracasaron en sus empeños de fundar empresas perdurables y pujantes.

Después de la huida del Dr. Soto para San Francisco de California, subió al poder el General Bográn a raíz de la muerte de don Enrique Gutiérrez y de combinaciones subsiguientes, previa la aquiescencia del General Rufino Barrios. La hegemonía de Guatemala en Honduras, comenzada de manera resuelta y franca en 1876, continuó durante los primeros años de la administración de don Luis Bográn. Se comprometió a secundar la campaña unionista proyectada por el caudillo guatemalteco, y cuando este cayó en los campos de Chalchuapa, Bográn tuvo que someterse a las condiciones de sus vencedores. Hemos tenido verdadera autonomía después de la caída de José María Medina? Yo creo que no, unas veces nos empuja Nicaragua, otras Guatemala y aún El Salvador, ha extendido su mano intervencionista. Por consiguiente, es exigir demasiado, cuando se acusa a Bográn de sus complacencias o debilidades en el tratado de Namasigüe. De aquella fecha hasta el presente, nuevos convenios se han suscrito, los más graves traspasando la jurisdicción internacional centroamericana, en acción pasiva.

No fue Bográn un hombre cruel. Se propararon sendos palos por orden suya, pero apreciando esos hechos a base de compasión, no es el quien pueda salir perdiendo en el paralelismo. Testigo ocular me ha referido que lloró toda la noche, víspera del fusilamiento del General Emilio Delgado. En su mano estaba el indulto y no lo firmó por esa maldita razón de Estado que guía los actos de los gobernantes desde antaño, empezando en consejo griego de los Anfictiones, que deliraba en el apasible otoño, en los templos de Apolo y Delfos.

Bográn concedió relativa libertad de imprenta. En un instante en que la malacrianza personal profanaba la dignidad de la palabra, procedió con arbitrariedad, y en las demás circunstancias se valía de la socorrida ley de estado de sitio. Pero llegado el caso, él mismo tomaba la pluma y debatía con sensatez y gentileza, dando un ejemplo que debió ser imitado siempre para que

la prensa conquistara poco a poco sus fueros y preeminencias.

La cultura y la seguridad en el afianzamiento del orden, garantizan el libre vuelo del pensamiento, y mientras aquellos dos factores de la civilización no operen eficazmente, nuestra ley de imprenta será una mentira vana, quizás no por culpa de este o aquel gobernante, sino por motivos de ambiente, de residuos históricos y de apasionamientos momentáneos. En la breve dictadura de Domingo Vásquez se fundó el diarismo; durante el período provisional de don Policarpo Bonilla se ordenó virtualmente la muerte de un semanario que se editaba en "La Prensa Popular", cambiando al director don Juan R. Colindres por don José María Valladares; Terencio Sierra amordazó al periodista Juan Ramón Molina; Manuel Bonilla suprimió de golpe el DIARIO DE HONDURAS; Miguel R. Dávila mató de un tajo La Regeneración, y una nota gubernativa prohibió la publicación del Diario de Occidente, de Gracias en 1914.

Resultado contraproducente da en la enseñanza el cultivo del optimismo. Los británicos sesudos en la gigantesca contienda, predicán diariamente sus eficiencias y ponen de manifiesto la superioridad del enemigo. Ese sabio procedimiento obedece al carácter práctico de la raza, la que nunca se hace ilusiones, sino que mide y justiprecia las dificultades de los trabajos que acomete, para cobrar a toda hora nuevos y vigorosos estímulos que la lleven al triunfo definitivo. Tal es el método que debe guiar a los jefes de la política en nuestro país. Apreciamos con benévolo y sereno criterio los errores comunes para que las lecciones de la historia nos conduzcan a la conquista de la libertad efectiva. Nuestra República se encuentra como ciertos problemas científicos: no es todavía verificada.

En la lista de nuestros hombres sobresalientes, el General Bográn figura con méritos indiscutibles. Se le juzgó en su tiempo como un diplomático sagaz, tuvo talla de caudillo, organizó partido, se hizo de amigos consecuentes y cautivó con sus modales y su liberalidad a los extranjeros que lo

trataron. Jamás cerró su bolsa ante ningún pedimento, y solo la violencia revolucionaria lo obligó a morir en el destierro".

PAULINO VALLADARES

Tegucigalpa, 1915.

Ateneo de El Salvador, Revist. Núm. 31 y 32, correspond. a noviembre y diciembre de 1915.

---

#### RECORDANDO AL EXPRESIDENTE CHAVEZ

Iº—Las visitas del Cuerpo Diplomático.

En aquellos buenos tiempos el Cuerpo Diplomático lo formaba solamente el Cuerpo del Ministro Inglés; pero las visitas de este Cuerpo eran una pesadilla para el laborioso artesano que ejerció las funciones de Presidente de Honduras. Tan pronto como cesaban sus trabajos de oficina, el señor Chávez se metía en su taller de carpintería, a donde llegaba una de sus hijas, que seguramente formaban entonces lo que hoy llamamos guardia de honor, y le decía:

Tata, el Señor Ministro inglés lo espera en el Salón.

—Dígale que espere.

I el flemático Ministro esperaba hasta que Chávez se cambiaba la indumentaria.

II—Me creen rico porque me ven comer.

Cuando en una ocasión le dijeron que por qué trabajaba en el taller siendo Presidente de la República, él contestó:

—Ese empleo no me da ni para la comida.

De ocho a diez platos se le preparaban para cada tiempo y a esto se debe aquella expresión muy común en él. Mi madre que vivió en su casa por más de diecisiete años se quedó con la costumbre de poner en la mesa todo lo que puede proporcionar la despensa y sufre conmigo, que de gastrónomo no tengo ni pizca, cuando le digo que dos platos me bastan. I, obedeciendo a algo que no está en ella, me dice al llenar la mesa:

Lo que no quieras, déjalo.

III.—De Presidente a Ex-Presidente.

Cuando el General Guardiola era Presidente de Honduras, otro presidenciable se había apoderado de

Comayagua, aprovechando la ausencia de aquél. Quien, al regresar, tomó de nuevo la ciudad a sangre y fuego.

Se cuenta que fué tan terrible el combate que la sangre corrió por las calles. Por la noche todo estaba en calma y entonces el General Guardiola ordenó a los bandistas que le acompañaran a dar un concierto a la señorita Micaela Chávez, hija de don Coronado, cuya mano pretendía.

Cuando Chávez oyó la música se asomó por un balcón y dijo:

¿Quién es el inhumano que trac música a mi casa después de lo que ha pasado?

Yo, el Presidente —contestó Guardiola. Pues vaya con su música a otra parte —replicó Chávez.

Agregando:

I no permito ese atrevimiento en la acera de mi casa.

—Muy bien —contestó de nuevo el Presidente.

I mandó colocar los bandistas en fila en medio de la calle, diciendo:

—Toquen, que aquí no pertenece a Chávez.  
¡Cómo eran aquellos hombres!

*Pompilio Ortega.*

Escuela Coyocutena, 1939. Rev. Ariel N° 47.

#### DETIENEN MIEMBROS MUNICIPALES

En La Paz han sido arrestados los señores Eulalio Gutiérrez, Silverio López, Emilio Gonzáles, Jacinto, Rubén y César Martínez, todos ellos miembros de la Municipalidad que en el año de 1961 rigió en el lugar denominado Santa Ana y a quien se acusa de haber perdido vitales documentos públicos entre ellos numerosos títulos ejidales que ahora han creado graves problemas a la Corporación Edilicia actual, que descubrió tal cosa en el curso de los presentes días.

De acuerdo con los informes que llegan procedentes de aquel lugar, el Gobernador Político de La Paz, pidió la cooperación de las autoridades del CES que inmediatamente procedieron a la captura de los acusados poniéndolos a disposición de los Juzgados comunes que se encargarán de investigar las acusaciones antes vertidas.

(Diario CORREO DEL NORTE, N° 6252, Jueves 30 de Sepr. 1965. San Pedro Sula).

## Morazán y Herrera iniciados en los augustos misterios de la Masonería Universal

“DECRETO NUMERO 2.—LA GRAN LOGIA DE HONDURAS, reunida en Sesiones Extraordinarias. CONSIDERANDO: que es un deber ineludible de la Fraternidad Masónica, enaltecer la memoria de aquellos de sus miembros sobresalientes que supieron honrarla y dignificarla, tanto en su vida pública como privada. CONSIDERANDO: que el Doctor Miguel Echarri, Grado 33 y ex-Maestro del Gran Oriente Neogranadino, al Gran Or.; de Colombia, fue expulsado de su país el año de 1826 por motivos de política interna, estableciéndose en Honduras temporalmente, y aprovechando su permanencia en este país, inició en los Augustos Misterios de la Masonería, al General Francisco Morazán y a don Dionisio de Herrera, en aquella fecha Jefe del Estado de Honduras. CONSIDERANDO: que son concluyentes los documentos que obran en los archivos MASONICOS y Nacionales, con los que se comprueba que el Héroe Máximo fue iniciado en la Masonería Hondureña, motivo por el cual, don Dámaso Ugarte, Alcalde entonces de Tegucigalpa, expidió un bando que se publicó y fijó en el Cabildo, declarando al General Francisco Morazán, persona no grata, y ordenando su expulsión por ser masón y revolucionario; y CONSIDERANDO: que el 14 de septiembre del presente año, se conmemorará el Primer centenario del fallecimiento de aquel Patricio, y que es un deber de la Masonería Hondureña participar en los actos de tan magno acontecimiento, dejando constancia, para los tiempos venideros, de ese hecho histórico, que enlutó a la Democracia Centroamericana, y especialmente

a la Masonería Universal,— POR TANTO,  
—DECRETA:—Artículo 1.º—Declarar al  
General Francisco Morazán, Benemérito  
de la Masonería Hondureña; y —Artículo  
2.º—Mandar colocar una placa conmemo-  
rativa, de mármol blanco en la fachada del  
edificio del Templo Masónico del Or.: de  
Tegucigalpa, D. C., y costeada por todas  
las Logias del Gran Or.: de Honduras, con  
la siguiente leyenda: AL GENERAL  
FRANCISCO MORAZAN, BENEMERI-  
TO DE LA MASONERIA HONDURE-  
ÑA— HOMENAJE— 1842-1942. Quedan  
encargados del cumplimiento de esta dis-  
posición, los Venerables Maestros de las  
Respetables Logias “IGUALDAD” N.º—1,  
y “TERENCIO SIERRA” N.º—6, al Or.:  
de Tegucigalpa, D. C.— Dado en el Gran  
Or.: de Tegucigalpa, D. C., Sede de la Gran  
Logia de Honduras a los veinte días del  
mes de mayo de mil novecientos cuarenta  
y dos, E.: V.: — ROMUALDO B. ZEPE-  
DA, Gran Maestro, Presidente CONS-  
TANTINO S. RAMOS, Gran Secretario”

Eureka — San Pedro Sula, D. D. Hon-  
duras, C. A.—Julio de 1942—Núm. 64.

---

#### INCENDIO ARCHIVOS DE OMOA

“El último incendio en este puerto, y que vino a darle el golpe de gracia, fue en noviembre de 1907. Este terminó con el Cabildo Municipal, que era de dos pisos, quemándose por consiguiente, los archivos del municipio y del Juzgado de Paz, lo mismo que la Iglesia Católica. Con esta pérdida irreparable terminaron las fuentes de información para la historia del puerto de Omoa, que ya por las acciones bélicas de que fue teatro, o por los constantes incendios, ha quedado reducido casi a escombros.”

Monografía del Departamento de Cortés por el Profesor Perfecto H. Bobadilla - Tipografía Nacional 1944. Pag. 336.

## Lo que valía Luis Suazo

Considerado un acto de justicia póstuma que se sepa al menos cuánto valía Luis Suazo. Sinceramente despojado de todo afán de exhibicionismo pasó por la vida ocultando con místico cuidado sus propios merecimientos. Grande por su espíritu, de excepcional firmeza; grande por su cultura intelectual, y sobre todo grande por su honradez jamás desmentida, aparentemente no valía más que el más sencillo de los mortales. Necesario es que refiera una de sus anécdotas, para que sepan hoy los hondureños que Luis Suazo fué un legítimo orgullo de nuestra patria.

Me tocó en suerte vivir con él, durante largo tiempo en la ciudad luz, mientras practicaba sus estudios profesionales, siendo entonces que me hice admirador entusiasta de su laboriosidad, de su abnegación sin límites y, particularmente, de la rectitud de su carácter. Adquirí entonces la convicción, que he mantenido hasta hoy, de que no era un hombre honrado de ocasión, ni un patriota simulado, si no que efectivamente lo era en toda la autenticidad y grandeza que es posible concebir.

Me consta que pasó por todos los halagos del dinero y de la posición sin detenerse siquiera a contemplarlos, porque la humildad innata de su espíritu era un escudo invulnerable respecto a ellos.

Fue tal, que debido a la modestia que lo caracterizaba, no se supo entre nosotros cuánto brillo, del legítimo, dió a su patria, mientras realizaba sus estudios de finanzas en la gran escuela parisiense.

Su admirable dedicación al estudio, así como la serena claridad de su cerebro y la fineza particular de su instinto de observación, le granjearon paulatinamente la

más entusiasta estimación de su profesorado. Siempre ocupó la primera línea entre sus condiscípulos, no obstante su humildad auténtica, su renombre de buen estudiante traspasó los linderos de su escuela, para trascender por todo el templo de la sabiduría que mundialmente se conoce con el nombre inmortal de la Sorbona. Fueron sus estudios tan intensos y cuidadosos que indudablemente llegó a ser uno de los mejores financistas de América. Fué su reputación de tal magnitud, que al solo terminar sus estudios profesionales recibió halagadora oferta de importante cargo oficial, de un gobierno de Sub América, el que rechazó sin menor vacilación, por que su deber de hondureño y de bequista le imponía la obligación de venir a servir a su patria.

Mas, la anécdota a que me refiero y que no puedo callar porque mide la magnitud de aquel cerebro, servido por una disciplina y una voluntad inquebrantable, es la siguiente:

Humildemente vestido y con su timidez habitual, se presentó, una mañana gris de rudo invierno, que aun recuerdo, a la Secretaría de la escuela a demandar sus derechos de examen general, previo a la obtención de su título profesional y, al extenderle cariñoso su mano amiga, el Secretario le dijo: "Prepárese bien, joven, porque tengo datos de que probablemente sea Ud. el alumno laureado de este año".

Un incidente vulgar impidió que Luis Suazo fuera el primer hondureño y quizás uno de los muy pocos americanos que han alcanzado tal triunfo, pero no pudo evitar que ocupara el tercer puesto, entre los millares de alumnos, de todas partes del mundo, que rendían igual prueba escolar.

Basta la probabilidad que mantuvo a su alcance, de ostentar los legítimos laureles de un triunfo tan trascendental y bello, para que sea un deber sagrado rendirle, si quiera sea después de muerto, el homenaje de nuestra admiración.

JOSE J. CALLEJAS.

EUREKA— San Pedro Sula, Honduras,  
C. A. Marzo de 1941 —Núm. 48.

## Anales del Archivo Nacional

Su nombre lo dice todo. Es una publicación que refleja los textos documentales de la historia del país desde remotos tiempos hasta hoy. La editan la directora y el subdirector del Archivo Nacional, Profesora Ana Rosa Carías y don Julio Rodríguez Ayestas, respectivamente.

Anales del Archivo Nacional satisface una necesidad cultural del público del país y extranjero, porque no a todos les queda tiempo de revisar los documentos, y así con esta publicación pueden estar informados de muchas actuaciones pretéritas en Honduras.

La malicia popular tiene un dicho: "El muerto tuvo la culpa", para inculpar al que se fue al hoyo porque ya no puede responder de ningún modo y congrasiarse con el que queda porque es de provecho hacerlo así. No anda lejos este comentario si así lo quieren ustedes. Desde que dejó de existir don Esteban Guardiola, que publicó la Revista del Archivo, ¿qué hicieron los siguientes directores de la casa de los documentos públicos? ¿En que entretenciones pasaban, ah, como interrogaba el general Miguel R. Dávila? ¿Ganando el sueldo nada más, ah, ¿Y no publicaban la revista o los anales, ah?

La REVISTA ARIEL siente la satisfacción de saludar al nuevo órgano publicitario del Archivo Nacional y da su voz de aliento a la profesora Carías y al señor Rodríguez Ayestas para que continúen en una labor que es meritoria por útil.

Revista Ariel-enero de 1968.

CATEDRA MORAZANICA

## Bibliografía de Morazán

AGUIRRE, Juan T.—El General Morazán. “El Nuevo Tiempo”. 23 de Marzo de 1912, Tegucigalpa.

ALVARADO, Migul T.—Consideraciones. “La Nacionalidad” (6) 97-98, 1910, Managua. (Se refiere a Morazán poniéndolo como ejemplo de patriotas y constitucionalistas).

ALVARADO Quirós, Alejandro.—Morazán. En “Bric-a Brac”. Imprenta Alsina, 1914, San José de Costa Rica. Causas de la caída de Morazán en Costa Rica. “Los Sucesos”, 3 de Octubre 1922, Tegucigalpa.

ARCE, Manuel José.—Memorias del General Manuel José Arce. Tip. “La Luz” (edición del Dr. Modesto Barrios). 1903. San Salvador. (La edición de México fué en 1830.

AROSEMENA, Justo.—(Morazán). En “Estudios Constitucionales sobre los Gobiernos de la América Latina”. 11: 429-430, 1878. París. “(Morazán, natural de Honduras hombre de talento, valor y firmeza”).

BETETA, José A.—Morazán y la Federación. Imprenta de Silva, 1887. Guatemala, 120 pp.

BRASSEUR de BOURBOUG, L. Abbe.—Una carta de Abate Brasseur de Bourboug. (Rabinal en la Verapaz, 25 Julio 1855). “Gaceta de Guatemala” Página 8, 14 de diciembre 1855, Guatemala. (Habla de Morazán perseguidor de monjas).

CACERES, José María.—El General Francisco Morazán. “Revista de la Universidad”, IV (10-12) 622-623, 1912, Tegucigalpa.

CALVO, Joaquín Bernardo.—General don Francisco Morazán. En “The Republic of Costa Rica”, Chicago, and New York, 1890, pp. 278-9.

CAÑAS, Juan J.—A Morazán (versos). “Ilustración Hispano - Americana”. pp. 11-12, 30 noviembre 1858, París.—(Trae el retrato de Morazán ecuestre y las octavas comienzan así: “Fué Morazán el hijo más bizarro que en su seno arrulló la patria mía” y están suscritos en San Salvador, 15 de Septiembre 1858).

CARRERA RAFAEL.—Memorias del General Carrera. 1837 a 1840. En “Colección de Datos Históricos y Biográficos” Editor Ignacio Solís, N° 1, 1906, Guatemala, 91 pp.

CARRERA Y MORAZAN.—Artículo que con este título se ha publicado en una obra titulada “Colección de Noticias de Centro-América recojidas y publicadas por la Compañía belga de Colonización”. Impresa en París en 1844. Guatemala. Reimpresa. Imprenta cargo de F. Téllez, 1846, 17 pp. (En francés y español y originalmente publicada en el “Courrier Belge”, 14 y 16 noviembre 1842).

CARRILLO Braulio.—El Licenciado Braulio Carrillo habla por la última vez a sus compatriotas de Costa Rica. (Sonsonate, 15 de Junio 1843). “El Foro”, Nos. 4, 5 y 6, pp 71-84, 1919. San José. (Se refiere a Morazán en Costa Rica).

CARROLL, Anna Ella.—General Francisco Morazán. En “The Star of the West, or National Men and National Measures”, Miller Orton and C<sup>o</sup>. (editores), p. 348, 1857 New York (Lo llama “The Washington of Central América”).

CASTAÑEDA, Francisco.—Francisco Morazán. En “Nuevos Estudios”, 1: 58-65, 1919, Imprenta Nacional, 1919, San Salvador.

CEVALLOS, José Antonio.

CLUB Estudiantil Unionista Francisco Morazán, Tegucigalpa, Honduras. Los Abuelos de Mármol. Álbum Patriótico. Tipografía Nacional 1917, Tegucigalpa.

CONTRERAS, Alvaro.—Discurso pronunciado el 15 de Septiembre de 1882, por don Alvaro Contreras en nombre del Poder Ejecutivo Supremo de El Salvador, en el acto solemne de la inauguración del monumento erigido a la memoria del ilustre General Don Francisco Morazán. En "Honduras Literaria", por Rómulo E. Durón, 1: 323-332, 189 Tegucigalpa. (Contreras es autor de "Historia de las Revoluciones Centroamericanas").

COSTA RICA y Morazán.—Imprenta de José Canalía. 1887. San José 79 pp. (este folleto contiene los artículos escritos a propósito del decreto del Presidente Bernardo Soto). 15 de Septiembre 1887, mandando construir el "Parque de Morazán") D. Arlach, H. de T. "Souvenir de L. Amerique Centrale", pp. 68-99 Charpentier, 1850, París. D. Arlach fue Vice Cónsul de Francia en Centro América).

DIAZ, Francisco.—Tragedia de Morazán. Obra escrita por el famoso poeta salvadoreño Francisco Díaz. De los acontecimientos que tuvieron lugar en Costa Rica y dieron fin el 16 de Septiembre del año de 1842. Dedicada a la muerte del Benemérito General Francisco Morazán. Librería Española de Andrés García, 1894, Managua. (Tip. Garnier, París), 122 pp. (Personajes: Morazán, Villaseñor, Saget, Saravia, Lazo, Cordero, Milla, Molina, Mayorga, Cabañas, dos ayudantes, soldados y carcelero. En la carátula aparece un magnífico perfil del héroe).

DURON Rómulo E.—Francisco Morazán. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras". II (23): 720-724, 1905-1906, Tegucigalpa. Recuerdos de la Guerra de 1827. Sangriento Drama. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", IV (5-6): 182-185-1908. Tegucigalpa.

ELLIOT, Lillian Elwyn. Francisco Morazán. "Pan American Magazine", X (14): 187-193, 1910, New Orleans, La. (Resumen: Liberty. The Throes of a Nation's Birth. The Constitution Ignored. The beginning of Civil War. Triumph of Liberal Principles. Rafael Carrera. The spirit of Salvador).

ESPINOSA, Nicolás.—(Sobre la conjura-

ción de Espinosa contra Morazán y fragmentos del Manifiesto del Secretario de Relaciones de éste, del 13 de enero). "Noticioso de Ambos Mundos", I: 146-147, 7 mayo 1836, Nueva York.

FERNANDEZ Guardia, Ricardo.—Caída de Carrillo. Morazán. Caída y muerte de Morazán. En "Cartilla Histórica de Costa Rica", pp. 91-93, 1909, San José, Costa Rica.

FORTIER, Alcée.—"The History of North America" Vol. IX, Central América and México. 1907, Philadelphia. pp. 131-141-148.

FRANCISCO (?).—Detalles de la Sublevación de Costa Rica. Carta de Costa Rica. (Cartago, 4 de Octubre 1842). "El Redactor Oficial de Honduras". N<sup>o</sup> 47: 237-238, 15 de Diciembre de 1842, y N<sup>o</sup> 48: 240-242, 1842, Comayagua. "Revista de la Universidad". V. (4): 232-241, 1913. Tegucigalpa. (El autor de la carta era cuñado del entonces Ministro Francisco María Oreamuno y su documento fue publicado por vez primera en la "Gaceta de Guatemala", N<sup>o</sup> 73).

GAMEZ, José Dolores. Carrillo ante Morazán "Actualidades", Nos. 44 y 45. 1918, San Salvador, "Revista de la Universidad", (2). 98-107. 1920, Tegucigalpa.

GARCIA GRANADOS Miguel.—Memorias del General don Miguel García Granados. Segunda Parte. III: 30 VI: 91, IX: 106, XI, 227, XII: 25, Tipografía Nacional, 1894, Guatemala. (El "Juicio sobre Morazán" aparece en el último capítulo).

GAVIDIA, Francisco.—La Batalla de Gualcho. En "Obras de Francisco Gavidia". Poemas y Teatro. pp. 121-123, 1913, San Salvador. (El autor escribió dichos romances siguiendo el texto de las "Memorias de Morazán").

GONZALEZ VIQUEZ, Cleto.—Carrillo y Costa Rica ante la Federación. Conferencia leída en el Ateneo de Costa Rica, 22 de Diciembre 1918. "Athenea", 1919, San José C. Rica (Es una rectificación al artículo "Carrillo ante Morazán", por J. D. Gámez).

GRIMALDI, Antonio.—Francisco Morazán (1890). En "Colección de Artículos y

Composiciones poéticas de autores Centro-Americanos, etc". Por Joaquín Méndez, N<sup>o</sup> I, pp. 159-167. Retrato Físico, Moral y Militar del Genral Francisco Morazán. "El Heraldo", 9 de octubre 1920, San Pedro Sula.

INESTROZA VEGA, José.—Cómo fue la muerte del Gral. Francisco Morazán. "El Nuevo Tiempo", 14 de Septiembre 1911, Tegucigalpa. "Repertorio del Diario del Salvador", XX: 5459- 61, 1911, San Salvador. (Aparece suscrita por "Balester").

H. H. Central American Skethces. Cap. V. "The Canadian Monthly", VIII, 61-67, 1876. Toronto.

LASTARRIA, José Victorino.—Centro-América. En "Obras completas de don J. V. Lastarria. La América", VIII: 287-295-294, 1909. Santiago de Chile.

MARTINEZ FIGUEROA, Salvador.—Francisco Morazán. "Centro América", IV: 206-207, 1912 Guatemala. Martínez López Eduardo.—Biografía del General Francisco Morazán. Tipografía Nacional, 1899. Tegucigalpa, XXII-409 pp. Otro asesinato frustrado contra el General Morazán. "Los Sucesos" 3 de Octubre 1920, Tegucigalpa. Un Asesinato frustrado contra Morazán. "Boletín del Ejército", V: 104-105, 1917, Tegucigalpa.

MARURE, Alejandro.— Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América, Tipografía de "El Progreso", 1878, Guatemala, II: 126-143, (Hay una edición de las "Memorias sobre la Revolución de Centro América" de 1835. Efemérides de los Hechos Notables, acaecidos en la República de Centro-América" desde el año 1821 hasta el de 1842. Seguidas de varios catálogos de Presidentes de la República, Jefes de Estado, Etc. Tipografía Nacional, 1895, Guatemala (La primera edición fue en Guatemala, Imprenta de la Paz, 1844), pp. 43-57.

MASFERRER, Alberto. Lectura para los niños Salvadoreños. El gran Caudillo Centroamericano. Morazán. "Diario del Salvador", 14 de Septiembre de 1914.

MENCOS, Agustín F.—Rasgos Biográficos de Francisco Morazán. Apuntes para

la Historia de Centro-América, Tip. "El Comercio", 1893, Guatemala, 224 pp.

MOLINA, Felipe.—"Bosquejo de la República de Costa Rica, seguido de apuntes para su historia", pp. 102-105 1851, New York.

MOLINA, Juan Ramón.—Morazán y Barrios. En "Tierras, Mares y Cielos", parte "Prosa" pp. 261-266. Tipografía Nacional, 1913, Tegucigalpa.

MONCADA, Liberato.—Biografía del General Morazán, escrita por su discípulo, amigo y Ministro en el Gobierno de Honduras, don Liberato Moncada. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", I (18): 555-556, (20): 610-614, 1905, Tegucigalpa.

MONTERO BARRANTES, Francisco.—El Gral Don Francisco Morazán: sus antecedentes: su Gobierno en Costa Rica: su muerte "Elementos de Historia de Costa Rica", Tipografía Nacional, 1892, San José de Costa Rica, pp. 248-286.

MONTGOMERY, G W.—Narrative of a Journey to Guatemala, in Central America, in 1838". pp. 162-63, 1839, New York.

MONTUFAR Lorenzo. El General Francisco Morazán. Artículos publicados en 1892 y 1893 con motivo de la conmemoración del primer centenario de aquel héroe, por el Dr. Lorenzo Montúfar. Prólogo escrito por el Lic. Rafael Montúfar. Tip. Americana, 1896. Guatemala, 229. pp.

RESEÑA Histórica de Centro América. Tomos I-III Tip. de "El Progreso", 1878-1881, Guatemala.

MONTUFAR, Manuel.—Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América por un Guatemalteco. Aburto y Blanco, 1832, Jalapa (México), XXXII 257 pp. (Según Squier dichas Memorias fueron publicadas por vez primera con el seudónimo de Manuel Paul).

MORALES, Eusebio.—¡Así se toman las piezas de artillería! En "Puñado de Anécdotas" pp. 122-123, 1917, Tegucigalpa.

MUNRO, Dana G.—The Five Republics Of Central America. pp. 29-30, 1918, New York.

NAVARRO, Inés.—Comentario. (El asesinato de Morazán). "Ateneo de Honduras", I: 9-16, 1913, Tegucigalpa.

OVIEDO Matías.—Ante la estatua de Héroe. "La Prensa", 15 de Marzo 1919, San Salvador.

PACHECO COOPER, Federico.—Costa Rica en 1842. Morazán, Saravia, Pinto. Documentos históricos recopilados por Federico Pacheco Cooper. Imp. de Avelino Alsina, 1904, San José, 88 pp.

PEREZ Rafael.—Morazán. En "La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América, etc.", II: 21-26, 1897, Valladolid.

PINTO, Juan Antonio.—Comentarios sobre la noticia que la Gaceta de Guatemala da sobre la llegada a Istapan del referido Gral. Pinto (Julio 1852). Se publican las dos órdenes generales del 15 de Septiembre de 1842 firmadas por Pinto en San José de Costa Rica. "Gaceta del Salvador", 15 de Octubre de 1852).

QUEZADA, Octavio.—Parque de Morazán. En "Costa Rica y Morazán", pp. 11-16, 1887, San José Costa Rica.

Reyes, Rafael.—Lecciones de Historia del Salvador. Imp. Nacional, 1892, San Salvador. (Hay una edición "Nociones de Historia", 1910, Barcelona).

RIVAS, Pedro.—Combate de Gualcho, 6 de Julio de 1828. "Los Sucesos", 15 de Septiembre de 1920, Tegucigalpa. El sitio de Comayagua en 1827. (Del Libro "Lecturas Militares") "Boletín del Ejército" V. 1347-1351, 1918, Tegucigalpa. Por la Verdad Histórica. "El Imparcial", 1º Junio 1920, Tegucigalpa. (Sobre varios pasajes de la vida militar de Morazán).

RODRIGUEZ, Manuel F.—Amor y Patria. Drama Histórico en dos actos. (Personajes: Morazán, Dr. Juan José Aycinena, Dr. Pedro Nolasco Arriaga. Coronel Alfredo Salazar, Señorita Clara Aycinena y Luisa Pavón dos asistentes Texiguat y un oficial (fué representado en Tegucigalpa el 8 de Octubre de 1907).

RODRIGUEZ, Victoriano. — Paralelo entre los Generales don Manuel José Arce y don Francisco Morazán. En "Paralelos y

Biografías", "Biblioteca Centro-Americana", Arturo Ambrogi, editor III: 3-36. Tip. "La Unión", 1905 San Salvador.—"Repositorio del Diario del Salvador", XX: ..... 52-54-64, 1911, San Salvador.

ROSA, Ramón.—Biografía de don José Cecilio del Valle. En "Obras de don José Cecilio del Valle precedidas de la Biografía del autor escrita por el Dr. D. Ramón Rosa y de una Nota Histórica". Por Rómulo E. Durón, etc. Tomo I, pp. CXX CXXVII. Tipografía Nacional, 1914. Tegucigalpa.

SALAZAR, Ramón A.—Morazán y los Localistas Guatemaltecos. En Biografía del General Morazán", por Martínez López, pp. 358-60.

SAVE, José Antonio.—Cantares (sobre Morazán). En "Guirnalda Salvadoreña" de Mayorga Rivas, I. '94-295, 1884, San Salvador. "La Lectura", I (2): 26, Comayagua, 1917.

SABORIO I, Carlos.—Parque de Morazán, En "Costa Rica y Morazán", pp. 8-11, 1887, San José.

SCHERZER, Carl.—General Morazán, the Pride of Honduras. En "Travels in the Free states of Central America", I: 310-216, 1857, London.

SOTO HALL, Máximo.—Don Francisco Morazán. En "Revista de Costa Rica en el Siglo XIX", I: 267-269, Tip. Nacional, 1902, San José.

SQUIER, E. G.—Compendio de la Historia Política de Centro América escrito en inglés por M. E. Geo Squier y traducido al castellano por un centroamericano. Pag. 49. Imp. de G. Gratiot, 1856, París.

STEPHENS, John L.—Incidents of Travel in Central America Chiapas, and Yucatan I: 225-250, II: 58-117, Harper & Brothers, 1841, New York.

SUE, Joseph-Henri Le Chanceller. — Souvenir Dún Voyage Dans l' Amerique Centrale. Pagnerre. Libraire-Editeur, 1857, París (Morazán, Carrera, Gálvez, Le cholera et la Revolution, D. 132).

TEMPSKY, G. F. Von.—Mitla. A Narrative of Incidents and Personal Adven-

tures on a Journey in México, Guatemala, and Salvador, in the Years 1853 to 1855, etc. pp. 340-343, 1858, London.

Ulloa, Cruz.—Discurso pronunciado por el Sr. Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Licenciado don Cruz Ulloa, como marido de la hija del General Morazán, en el momento de ser depositados en el Cementerio General las cenizas de aquel héroe y de su esposa. "Gaceta del Salvador", 18 de Septiembre 1858.

VALLE, Rafael Heliodoro.—Arenga de Rafael Heliodoro Valle en nombre de la juventud de Tegucigalpa, ante el bronce de Morazán "Germinal" I: 170-172, 1917, Tegucigalpa.

—Morazán. "Los Domingos", 12 de septiembre 1920, Managua.

VALLEJO, Antonio R.—Compendio de la Historia Social y Política de Honduras. I. 197, 325-342, 345-371. Tipografía Nacional, 1882, Tegucigalpa.

VARGAS VILA José María.—Francisco Morazán, En "Los Divinos y los Humanos", pp. 111-121, París. Morazán ante la Historia En "Biografía del General Francisco Morazán, por Martínez López pp. 344-49.

VIJIL, José Antonio.—Datos sobre la vida pública del General don Francisco Morazan, tomados literalmente de las Memorias de Don José Antonio Vijil. "Revista de la Universidad", IV (9): 561-568. (10-12): 602-622, 1912, Tegucigalpa.

VOLIO, J.—Morazán. En "Costa Rica y Morazán", pp. 23-7, 42-52 y 61-79, 1887, San José. Morazán. Por J. Volio. Artículo publicado en "La República de San José de Costa Rica en el año de 1887. Imp. "El Centro-Americano" (sin lugar y pie de Imprenta) 34 pp.

WILLIAMS, Mary Wihelmine. — The Ecclesiastical Policy of Francisco Morazán and the other Central American Liberals. "The Ispanic American Historical Review", III: 119-143. 1920, Baltimore, Md.

WILSON, Baronesa de.—Francisco Morazán. En "Americanos Célebres. Glorias

del Nuevo Mundo", II: 18-34, 1888, Barcelona.

ZUÑIGA, Luis Andrés.—Los Conspiradores. Drama en Tres Actos. Premiado con el primer premio en el Certamen Literario del Ateneo de Honduras. "Revista de la Universidad", VIII (2): 116-127; (3): 138-146, (4): 219-229. (5): 286-298. (6): 366-347, 1916, Tegucigalpa. (Publicado primeramente en "Ateneo de Honduras". Nros. 23-24, 1915, Tegucigalpa).

#### DOCUMENTOS POLITICOS DEL GENERAL MORAZAN

1830.—Francisco Morazán, a los Habitantes del Departamento de Olancho (Tegucigalpa, 6 de Febrero 1830). "Revista de la Universidad", VII (6): 381, 382, 1915.. Tegucigalpa.

Discurso del C. Francisco Morazán al prestar el juramento prevenido por la ley para presidir la República de Centro América. (Guatemala, 16 de Septiembre). "Gaceta Federal", 12 de Octubre 1830, Guatemala.

1831.—Discurso pronunciado por el Presidente de la República en el acto de cerrarse las sesiones extraordinarias del Congreso Federal. "Gaceta Federal". 18 de Enero 1831. Guatemala.

Mensaje presentado al Congreso Federal, al abrir las sesiones ordinarias el 12 de Marzo de 1831, por el Presidente de la República, Francisco Morazán. "Revista de la Universidad", VI (3): 175-185, 1914, Tegucigalpa.

Discurso del Presidente de la República de Centro América, al cerrar sus sesiones ordinarias el Congreso. (Guatemala, 12 de Julio). "Gaceta Federal", 22 de Julio 1831, Guatemala.

1832.—Manifiesto que el General Don Francisco Morazán, Presidente de la República, dirigió de Jalpatagua a los pueblos centroamericanos, el 2 de Enero de 1832. "Revista de la Universidad" VI (5): . . . . 306-308, 1914, Tegucigalpa.

Manifiesto del Presidente de la República Federal de Centro América. (Jalpatagua

gua, 2 de febrero 1832). "Gaceta de Guatemala", 6 Diciembre de 1850.

El Presidente de la República a las divisiones de los Estados que forman el ejército federal (Choluteca, 5 de Marzo) "Gaceta Federal", 17 de abril de 1832, Guatemala.

Partes de la victoria de Jocoro (14 de Marzo) y de San Salvador (31 de Marzo). Al Ministro de Estado y del Despacho de Guerra de la Federación. "Gaceta Federal", 28 de Abril 1832, Guatemala. El Presidente de la República, actualmente Gral. en Jefe del Ejército Federal de operaciones a los soldados que lo componen. (San Salvador, 3 de Abril). "Gaceta Federal", 17 de Abril de 1832. Guatemala.

El Comandante General del Ejército Federal de operaciones avisa al Ministro de Guerra de la Federación sobre la ocupación de la población de Omoa por Terrelonge en la campaña contra la facción de Domínguez (San Salvador, 9 de Mayo). "Gaceta Federal", 18 de mayo 1832. Guatemala. El Comandante General del Ejército Federal de Operaciones al Ministro de la Guerra de la Federación (San Salvador, 14 de mayo) sobre el desastre de Domínguez en Opeteca. "Gaceta Federal", 24 de Mayo de 1832.

1836. — Mensaje del General Morazán. Instalación del Congreso Federal (21 de Marzo) "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", V. (5-6): 171-179, 1909, Tegucigalpa.

1839.—El Jefe Supremo del Estado a sus habitantes. (San Vicente, 30 Julio). "Revista de la Universidad", VI (8): 480-481, 1914, Tegucigalpa.

1841.— Al pueblo Centro Americano. David, Julio 16 de 1841, 16 pp.

Memorias del Gral. Morazán, escritas en David, Nueva Granada. En "Honduras Literaria" por Rómulo E. Durón, 1: 95-123, Tegucigalpa. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", II (23): 706-19, 737-751, 1906. Tegucigalpa. (Se publicaron en "El Rol" de San Vicente, El Salvador, en 1855, con el título de "Memorias del General don Francisco Morazán escritas por él mismo en Nueva

Granada en 1840. Hay una edición de ellas incluida en la "Biblioteca Centro Americana" de Ambrogi, tomo III, 80 pp. Tip. "La Unión", 1905, San Salvador, en que aparecen el manifiesto de David y la nota al Presidente del Salvador, de 16 de Febrero de 1842, a bordo del bergantín "Cruzador" Conozco una edición curiosa: "Memorias del Benémerito General D. Francisco Morazán antiguo Presidente de la República de Centro América", escritas por él mismo en David (Nueva Granada) en 1840. Imprenta de Rouge Hermanos y Comp. Rue du Four Saint Germain, 43, 1870, París, 58 pp., con breve prefacio suscritos por "Unos Centro-Americanos" en París, 30 de Julio 1869).

1841 (?).—Apuntes sobre la revolución de 29 por el General Presidente F. Morazán. (MS. en la Biblioteca Squier, 9 hojas, según la página 25 de "Pamphlets and Documents, relating to the Political History of Central América. "Morazán and Carrera").

1842.—Manifiesto del General Morazán (10 de Julio) San José—Testamento del General Francisco Morazán. (San José, 15 de Septiembre) San Salvador, I folio.

#### OTROS PAPELES SOBRE MORAZAN

1837.—Al señor General don Francisco Morazán, México, Diciembre 23 de 1837.

1840.—Estado Político de Guatemala. Ultimas ocurrencias de aquel país (Derrota del General Morazán. Impreso por Ignacio Cumplido, 1840. México.

1849.—Cenizas del General Francisco Morazán. (Reseña de sus funerales, traslación de los restos de Costa Rica al Salvador y decretos respectivos) "Gaceta del Salvador" 2 de Febrero de 1849, San Salvador.

1858.—Programa de la función fúnebre que se hará en el recibo, exequias e inhumación de los restos mortales del General Don Francisco Morazán (los días del 14 al 17 de Septiembre "Gaceta del Salvador", 11 de Septiembre. San Salvador. "Gaceta Oficial de Honduras", N° 26, 10 de Octubre. "Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras", V. (19-22): 625-630, 1909. Tegucigalpa.

1892.—El Centenario del General Francisco Morazán. Homenaje que Guatemala dedica a su memoria, Tegucigalpa 3 de Octubre de 1792. Guatemala, 3 de Octubre de 1892. Guatemala.

1895.—Homenaje de "El Lempa". A la memoria del gran ciudadano centroamericano, Francisco Morazán. Dedicado al Patriota y veterano soldado de aquel gran caudillo, General D. Cruz Lozano. Imprenta Nacional, marzo 15-1895. San Salvador, 15 pp. (Contiene el Testamento de Morazán, con la nota que Lozano le añadió en San Salvador el 31 de Julio 1843).

#### RAFAEL HELIODORO VALLE

(BOLETIN DE LA ESCUELA NORMAL DE VARONES, Tegucigalpa, marzo y abril de 1923 Núms. 23 y 24).

#### EFEMERIDES CENTROAMERICANAS

13 de septiembre de 1832.—En esta fecha es fusilado en Omoa el individuo Ramón Guzmán quien, en la mañana del 21 de noviembre del año anterior se apoderó, por sorpresa de la fortaleza y cuartel de este puerto izando en dicho castillo el pabellón español. Guzmán ejecutó este movimiento de orden de don Manuel José Arce, entonces jefe de la gran reacción servil que tenía por objeto el desaparecimiento de las instituciones republicanas.

Acto continuo, los serviles mandaron a Cuba la goleta **Ejecutivo**, a manifestar al Capitán General de dicha isla, "que los hombres de bien de Centro-América, aspiraban a la dominación española, y que sólo los foragidos y los miserables que vivían del presupuesto, deseaban ser independientes."

Mr. Duplessis, que mandaba la goleta **Fénix**, fue sorprendido en la bahía de Omoa, y, de orden del Coronel Vicente Domínguez, fusilado en la plaza de este puerto, no teniendo más crimen para los cachurecos, que encontrarse al servicio de la República.

#### E. Martínez LOPEZ

El Tiempo — Tegucigalpa, 13 de septiembre de 1904 — Núm. 51.

### *Noticia Biográfica del Primer Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia de Honduras*

#### CARLOS ERNESTO BERNHARD

De Nacionalidad Alemana

El 6 de noviembre de 1856 fue reconocido con el carácter de Vice-Cónsul de Prusia en la República. El 27 de Octubre de 1868 fue reconocido como Cónsul General de la Confederación Alemana del Norte en San Miguel. En abril de 1872 se le reconoció como Cónsul de Alemania, y en noviembre del mismo año, como Cónsul General de aquel país en la República.

Acuerdo retirándole al Doctor Ernesto Bernhard el execatur al despacho de Cónsul de Prusia en San Miguel, y prohibiéndole regresar al país sin permiso del Supremo Gobierno.

Casa de Gobierno: San Salvador, Junio 14 de 1865.

El Presidente de la República del Salvador, **CONSIDERANDO**: que de las informaciones seguidas para averiguar quienes fueron los promovedores y cómplices de la rebelión acaudillada por el General Cabañas en el Departamento de San Miguel, resulta comprobado que el Dr. don Ernesto Bernhard Cónsul de Prusia en San Miguel, mantuvo una correspondencia clandestina con el perturbador del orden público don Gerardo Barrios, no obstante la prohibición del decreto de 3 de enero del corriente año; que fue uno de los más activos instigadores a afecto de que tuviese lugar la rebelión, y que verificada esta auxilió decididamente a los rebeldes acompañándolos hasta el puerto de la Unión, de donde se fugó junto con ellos, después que fueron derrotados en la noche del 29 del mismo mes de mayo; teniendo presente así mismo, que por esta conducta hostil al Gobierno, el Dr. Bernhard se ha hecho acreedor a que se le re-

tire la confianza y las consideraciones que se le habían dispensado, ha tenido a bien acordar.

1º.—Se retira el *executur* al Despacho de Cónsul de Prusia expedido a favor del expresado Dr. Don Ernesto Bernhard.

2º.—Habiéndose fugado de la República después de la acción de armas del 29 de mayo, no se permite al Dr. Bernhard su regreso al país si no es con expreso consentimiento del Gobierno.

3º.—Dese noticia de este acuerdo al Gobierno Prusiano por medio del Señor Ministro Plenipotenciario de la República a quien se remitirán al efecto, todos los documentos y comprobantes del caso.

(Rubricado por S.E.)

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
ARBIZU. (1)

#### COMENTARIO

En la sección correspondiente insertamos un acuerdo del Supremo Gobierno por el cual se retira el *executur* al despacho del Cónsul Prusiano en San Miguel, por haber resultado plenamente comprobado que aquel funcionario tomó una parte activa en la rebelión del General Cabañas.

El Dr. Bernhard fue uno de los que más instigaron al General Cabañas para que se pusiese a la cabeza de aquel movimiento revolucionario: prestó algunos auxilios a los facciosos, los acompañó en su retirada a la Unión, y se sabe que a la hora de la acción del 29 de Mayo salió a la calle a dar ánimo a los soldados, exhortándolos a que conservaran sus posiciones, ofreciéndoles que recibirían pronto refuerzos de los buques de guerra extranjeros que se hallaban entonces en la bahía.

Esto, si bien no tuvo efecto ni podía tenerlo porque los comandantes de aquellos buques se esponían a una muy grave responsabilidad, sirvió al menos para que los revoltosos hiciesen una resistencia más obstinada, aumentándose así las desgracias consiguientes a aquella sangrienta lucha. El Doctor Bernhard, comprendiendo la magnitud de su responsabilidad para

ante el Gobierno huyó junto con los facciosos cuando estos fueron derrotados. Hoy es un prófugo, un criminal sobre quien pesan los desastres del 29 de mayo en la Unión por haber contribuido a que se empeñaran los salvadoreños en una lucha fratricida.

Acaso no sea solo el Cónsul de Prusia el único de los agentes de los gobiernos extranjeros en la República que hayan tenido esa criminal connivencia con los trastornadores del orden. Sabemos que cuando el Comandante del Puerto de la Unión quiso colocar en su guarnición hombres de entera confianza y decisión por la causa del Gobierno, porque desconfiaba de los que tenía a sus órdenes un poco antes que estallase en San Miguel la revolución, el Vice-Cónsul de los Estados Unidos y el de Francia protestaron ante el Comandante por aquella medida de seguridad con el pretexto fútil de que los nueve oficiales y soldados no tenían la confianza del público. ¿Era acaso asunto en que debieran mezclarse aquellos agentes? Lo que en eso se vé claro es que querían que el puerto estuviese indefenso para que se apoderasen fácilmente de él los facciosos, cuya rebelión aquellos sabían muy bien que debía estallar, pues estaban en íntimas relaciones con ellos y tenían una correspondencia activa con Don Gerardo Barrios.

Llama también la atención que el *Waterree* haya aparecido en la bahía precisamente en los días que se verificó la revolución. No condenamos nosotros el hecho humanitario de asilar y salvar a los derrotados, si ha sido casual la circunstancia de hallarse en posición de ejercer ese acto de humanidad; pero es reprobable que se haya venido expresamente con aquel fin. Y esto es de presumirse, al menos, en el presente caso, puesto que los facciosos no presentaron acción sino hasta que se hallaron a la vista de aquel buque, del cual hasta los soldados tenían noticia de que debía protegerlos.

Por otra parte, el público acusa con bastante fundamento a ciertos agentes de naciones extranjeras de haber sido los órganos de comunicación entre don Gerardo Barrios y sus partidarios en la República

durante el tiempo que estuvieron cortadas las relaciones con Costa Rica. Hay, pues muchos hechos que inducen a creer que algunos de esos agentes han tenido una participación criminal en el atentado del General Cabañas.

Creemos que todo esto ha debido llamar la atención de nuestro Gobierno y que se procederá contra los que resulten de esa manera complicados, del mismo modo que se ha procedido contra el Dr. Bernhard, Cónsul de Prusia. Así se pondrán los demás en los límites de sus atribuciones y de sus deberes, y no volverán a aumentar las desgracias del país, coadyuvando a perturbar al orden y la paz, cuya conservación más bien debieran promover, como cumple que lo hagan, no solo por respeto al Gobierno de la República y a quien sirve, sino aun por propia conveniencia. (1)

(Diccionario Histórico-Enciclopédico de la República de El Salvador, Tomo Séptimo. 1946. Por Miguel Angel García).

#### ACUERDO EN QUE SE FIJAN LOS LIMITES DE LOS DEPARTAMENTOS DE YORO Y COLON

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE GOBERNACION

Tegucigalpa, Abril 25 de 1883.

Considerando: que es conveniente a los intereses comerciales del Departamento de Yoro dejar comprendido entre sus límites el puerto de "TELA"; y que mientras se señala de una manera permanente y clara la línea divisoria entre dicho Departamento y el de Colón, se hace necesario demarcarla en la zona correspondiente a "TELA", a fin de evitar las cuestiones que sobre este punto podrían ocurrir entre ambos Departamentos; por tanto, el Presidente.

#### ACUERDA:

Que el río "Cuero" sirva de línea divisoria a los Departamentos de Yoro y Colón, desde su origen a la altura de la ciudad de Olanchito hasta su desembocadura en el mar.—Comuníquese y regístrese.

GUTIERREZ

La Gaceta.—Julio 17 de 1883.—Nº 223.

VIDA CENTRO AMERICANA

## El Centenario del Cerro de La Trinidad, 11 de Noviembre de 1827.

Por Virgilio Rodríguez Beteta.

Se cumplen hoy cien años de la Batalla del Cerro de la Trinidad, con que el General Francisco Morazán inició su campaña de quince años por el sostenimiento de la unidad nacional de Centro América. Como tantos otros patricios hispanoamericanos de la época, caudillos, emancipadores o consolidadores, la carrera de Morazán fué un vértigo de triunfos, derrotas, glorificaciones inmensas y súbitas caídas, que se deslizó fugazmente entre un momento casual y feliz del destino y un patíbulo levantado por sus propios conciudadanos. Porque Morazán, hasta el día de la batalla de La Trinidad, parecía no haberse dado cuenta de que un trascendental sendero se abría ante su juventud impetuosa. Humilde empleado de oficina en sus mocedades y más tarde elevado por el Jefe de Estado de Honduras, don Dionisio Herrera, a la categoría de Secretario General del Gobierno, parecía más bien dispuesto a abrazar la carrera civil. De Presidente del Consejo Representativo del Estado lo encuentran las primeras mínimas guerras civiles de estos pueblos. Empuña accidentalmente las armas para defender a su Gobierno contra la invasión azuzada por el partido aristocrático-clerical de Centro América, cuyo foco principal estaba en Guatemala. La suerte le es adversa porque don Dionisio Herrera, a pesar de que Morazán derrotó al enemigo parcialmente, es capturado gracias a una traición. Morazán se repliega rápidamente hacia el sur, recluta nuevas fuerzas y acomete al enemigo en la Trinidad. El triunfo rápido y deslumbrador le halla en

plena edad. Tenía treinta y cinco años. Presiente su destino y ve claro que en el horizonte negro de Centro-América había un vuelo de águila que trazar y una presa adorable que salvar. De La Trinidad, Morazán se lanza sobre el Estado vecino y su triunfo en Gualcho es resonante y decisivo para Centro-América. Desde entonces se envuelve en la nube de sangre, de oro y de llamas de los predestinados. Del Salvador se lanza sobre Guatemala, cuna de la guerra civil y en donde las fuerzas encontradas de todas las relaciones sociales, producto del ancestro, despertadas de pronto al sentirse sin la mano de hierro de la monarquía que las había contenido durante trescientos años, libraban la batalla magna, sorda y secular. Es Presidente de Centro-América durante dos períodos. Las fuerzas de la reacción social sumadas al odio conservador lo derrumbaban. No encuentra ya pié firme en Centro-América. Marcha a Sud América en exilio, a renovar aires, prestigios, fuerzas. Se dice que el Presidente del Perú, en guerra con Bolivia, le dió a escoger entre el Ministerio de Guerra y el mando de los ejércitos, propuesta que Morazán, envuelto en su nube centroamericanista, tuvo que rehusar. Regresa, derrumba al gobierno del primer estado centroamericano que halla en su camino, a fin de apoyar los pies para el nuevo salto de garra que prepara. Su sol renace durante unos días, y luego una rebelión cualquiera lo vuelve a derrocar. Esta vez para siempre. Una mañana, aniversario de la independencia de Centro-América, es fusilado con otros dos compañeros, Saravia y Villaseñor, heroicos y leales. Y pasó para siempre el más fuerte temor (de los unos) y la más firme esperanza (de los otros) de que se mantuviera Centro-América como una sola patria.

Honduras, su país natal, celebra pomposamente este centenario. En verdad, ya no tiene significación local ni aun centroamericana. Pertenece a Hispano-América. Así lo ha dado a entender la Asamblea de Guatemala, que en sus sesiones de este año acordó consagrar definitivamente la figura de Morazán, elevándole un monumento. Que Guatemala eleve

un monumento a Morazán es cosa muy significativa. Fué ella el centro de las excursiones morazánicas, que aparejaron todas las calamidades de una guerra de provincias contra la capital de siglos, recelada y odiada. La ciudad fue saqueada en la primera embestida. Muchos de los más notables guatemaltecos, que militaban en el partido conservador, fueron puestos fuera de la ley, vejados y expatriados, sin embargo Guatemala eleva un monumento. . . Es que para ello prescinde, con una visión superior, de lo accidental y terreno. Pienso que Morazán tuvo una idea: que esta idea encarnaba, en verdad el quid pro quo de la salvación y el futuro de Centro-América. El tiempo se ha encargado de demostrarlo y Guatemala se ha puesto a la altura del porvenir, perdonando todos los detalles del presente. Tal fenómeno, no muy frecuente en los espíritus, de suyo localistas, se explica por una ráfaga de los nuevos ideales que van prendiendo. Baste saber que hace dos años repatrió Guatemala, con solemnidad y proporciones de apoteosis nacional sin precedente, los restos de un blanco patricio, el Dr. Mariano Gálvez, introductor, en una época en que aun las nieblas coloniales colgaban pesadamente en todos los cerebros, (1831-38) del matrimonio civil, del divorcio, del primer código civil y el primer código penal. Arrojado del país por la espuma lívida de todos los partidos, Guatemala trajo ahora religiosamente sus restos y los ha colocado, como para presidir destinos espirituales, en el sitial más prominente de la Facultad de Derecho. Un día, cuando Gálvez le insinuaba a la asamblea la necesidad y la urgencia de aprobar la ley de declaración de derechos de los habitantes, se explicaba en estos o parecidos términos: bien sé que el primer perjudicado con la nueva ley tan amplia es el Gobierno. Pero yo prescindo de mis derechos accidentales de Gobernante ante mis derechos permanentes de guatemalteco. . .

Palabras bellas que por si solas justifican la presencia, en cenizas fecundas, de aquella gran figura en el seno de la Escuela de Derecho. Ese gesto de renunciamento a lo accidental por lo duradero anima a los nuevos ideales de los espíritus

nuevos. No es tal gesto el causante de este decreto de Guatemala al mandar erigir un monumento a Morazán? Podrán decir, en esta hora célebre para Centro-América los guatemaltecos, (el decreto se dió en lo más recio del último episodio nicaragüense), recordando las frases de su gran patricio blanco: posponemos nuestros sentimientos accidentales de guatemaltecos ante nuestro pensamiento definitivo de centro americanos. . .

La figura de Morazán, ante la crítica histórica, es tanto más difícil de análisis cuanto compleja la obra misma a que se consagró. No hay que tomar en análisis esta obra. Hay que tomarla en conjunto y como ideal. Así la obra morazánica. Porque si se analiza, el sociólogo encuentra que la obra de la unidad centro-americana era una pura utopía. De suerte que si sólo se juzga el autor por la cantidad práctica de resultados, según la costumbre histórica, Morazán queda en la penumbra de todos los que lucharon por grandes cosas sin conseguirlo. Otra cosa es si se estudian el esfuerzo y el ideal, de más conformidad con la historia sociológica.

Interesa saber porqué la obra resultaba pura utopía. Ningún país fué más aislado que Centro-América durante la colonia. Las riquezas de ambos lados, Tierra Firme y México la sepultaron en el olvido. Sin ríos navegables, sin barcos, sin caminos, vivió su vida propia y exangüe de tres siglos. Cada país de Centro-América a la hora de la Independencia, por más que todos hubieran formado por la voluntad del Rey de España una sola colonia tenía una fisonomía nacional, pudiéramos decir, propia, sus propios intereses creados, su vida económica independiente, aunque una independencia a su manera.

La fisonomía propia se la habían dado sus medios peculiares de vida abundantes o escasos, miserables o mediocres. Costa Rica nada sabía del resto del Reyno de Guatemala, con su escasa población blanca, de costumbres europeas, con su pequeña propiedad, su respeto a la libertad y sus hábitos de trabajo, aislada en su roca. Ella supo de la vida práctica y salvadora de Robinson Crusoe. Los indios hallados

en ella eran más selváticos que el resto de Centro América. No sabían de agricultura, y así el español no tuvo empeño en conservarlos. El escaso grupo español vivió por sí sólo, se repartió la tierra, se respetó mutuamente: contrajo hábitos de paz, vida libre y cooperación.

Nicaragua, vasto paraíso con unas pocas ciudades apretadas alrededor de los grandes lagos, desarrollando una vida de rivalidades localistas y disputas acres, sin honda raigambre en el campo. Honduras un desierto, con su escasa población diseminada en una vasta extensión, sin caminos interiores, mucho menos exteriores, sin agricultura, con minas opulentas trabajadas según primitivos procedimientos. El Salvador, estrecha faja de tierra estrangulada entre las montañas de Honduras y el mar, con un clima ardiente, tierras fértiles y fácil acceso a la hermosa Bahía de Fonseca abrigo seguro para las débiles embarcaciones donde venían los comerciantes del Perú y Tierra Firme, desarrollando fácilmente sus cultivos de bálsamo precioso, añil y cacao. Guatemala con sus millares y millares de indígenas, descendientes remotos de los mayas, buenos agricultores, sometidos por el español a la semi-esclavitud de la encomienda y el tributo, permitiendo el desarrollo de una aristocracia a base de latifundio y una clerecía orgullosa. No hubo en todo Centro América un camino para el comercio común. Cada provincia buscó sus propias salidas al mar, y el mar determinó su conformación económica.

Las leyes administrativas, vagas y malas formaban una galimatía de jurisdicciones, con pleitos incesantes entre las autoridades centrales y las provinciales. A la hora de la Independencia, la lejanía y esos pleitos hicieron que las provincias buscaran su vida separadamente de la capital, de la que sólo disposiciones arbitrarias tenían que recordar. El único nexo que hubiera hecho posible el mantenimiento de la unidad republicana, la hermosa antigua ciudad capital, destruida el año de 1773 por los terremotos, diseminó por todo Centro América aquel núcleo de población que representaba el único interés común

y el único prestigio fuerte del Reyno de Guatemala como unidad nacional.

Los próceres quisieron hacer del Reyno de Guatemala una nacionalidad. En sus cálculos no entraba la situación cierta mesológica. No se conocían en aquellos tiempos las razones e influencias de las leyes societarias. Por leyes escritas sobre el papel se quería hacer la patria. Se inventó una Constitución perfectísima, llena de bellas palabras de libertad, derechos y federación. La razón íntima del modo de ser separado empezó a hablar. Las fuerzas de reacción, de educación secularmente colonial arraigado en los espíritus; el atraso ancestral caracterizando las masas enormes y una cultura enciclopédica a base de Rosseau y Condillac en su exiguo grupo avanzado empezaron su lucha en Guatemala. A esta lucha se añadieron los intereses locales desiguales de las provincias. Ardió una guerra civil atroz y sin cuartel, cada uno queriendo arreglar las cosas a su gusto. En esencia, cada sección luchaba por reajustarse a los hondos socavones de sus intereses creados de tres siglos.

Entre el caos, los patriotas entreveían una luz o sea la necesidad de mantener la unidad nacional. Los liberales defendían el principio. Y en nombre de la federación combatían a las autoridades federales que tendían, con el partido conservador, a ejercer la hegemonía de Guatemala sobre las provincias, queriendo, en hechos, darle a la nación el carácter unitario que la federación legal había rechazado.

Morazán se levantó con sus soldados, peleando por la unidad nacional. Una de las fuerzas más serias y profundas se dejó sentir. Los indios de la montaña, viéndose sin autoridad fuerte que los dominara, como en los tiempos del Rey de España, quisieron buscar su puesto bajo el Sol. Fué la lucha de razas única que se registra en la historia de estos países y quizá en todos los de Hispano-América. Los conservadores de Guatemala, aliados naturales de esa fuerza que se deseaba en primer lugar contra el ilustre Mariano Gálvez y los liberales reformadores, encontraron medio de domar al caudillo de los indios, poniéndole al frente de la nación. Así se sal-

vaban de los liberales y de la guerra de castas. Morazán combatió la reacción racial para salvar al país de esa guerra y de los conservadores. Bien comprendía que el triunfo del caudillo de la montaña significaría el dominio de las masas indígenas sobre la idea federal, o, cuando menos, por el triunfo del caudillo aliado de los conservadores, la reacción a las ideas primitivas de la colonia. Esa alianza pudo más que él. Morazán fué derrotado por Carrera y Carrera fué hecho Presidente y dictador de Guatemala. La Federación murió, y cada país, conforme sus intereses seculares, comenzó a ser un republicazgo independiente.

Pero el esfuerzo y el sacrificio de Morazán no fueron estériles. Sembraron un siglo de ideal morazánico. Tras Morazán los caudillos se suceden, manteniendo en la historia de Centro-América enarbolado el pabellón de la unidad nacional. Tras Morazán vienen sus sucesores en pensamiento: Máximo Jerez, Trinidad Cabañas, Gerardo Barrios y ya en tiempos más modernos (1885) el inmenso Justo Rufino Barrios, el reformador de brazo de catapulta, que tras haber roto en Guatemala, como un rayo, la añosa encina de toda la tradición colonial, fué a buscar la muerte en el campo de batalla con el viejo pabellón en alto.

Como todas las grandes ideas que parecen sepultadas con un hombre, lo importante es la luminosidad que persiste sobre el inri de las cruces. Morazán sirvió para que la idea de la unidad centroamericana no muriera. Hoy día el ideal se persigue tras la búsqueda de acercamientos naturales y positivos entre los países centroamericanos, según lo aconseja la orientación sociológica de la historia. Esa es la obra de Morazán. Enseñó un pensamiento de porvenir. Un pensamiento irrealizable en el ayer, pero al que él consagró todo lo que el hombre puede dar en el presente, inclusive la vida. Con el sacrificio hizo posible lo imposible. Los tiempos, con su evolución, nos han venido marcando los distintos procedimientos para buscarlo; pero si hoy día, en medio de las comunes desgracias, existe un sentimiento de patria gran-

de en los espíritus menos contaminados de esa inercia e indiferentismo tan bien acomodados a los tiempos, se debe a las locuras de Morazán. Los locos (no es de ahora) señalan a los cuerdos el camino a recorrer según la experiencia y el ritmo de los tiempos. Adelantarse al ritmo de los tiempos, dar la una de la tarde cuando es la media noche, es cosa de locos; si hay un ideal centro-americano aún en las almas se debe a aquel loco que pereció encendido en el fuego de una hoguera imposible.

Tegucigalpa, 1927.

Diccionario Hist. Enciclop. de la Rep. de El Salvador. Tomo VII-1946 por Miguel Angel García — Pags. 366 al 370.

### *El Presidente de Honduras A los Habitantes del Estado*

Conciudadanos:

Vuestros hermanos del Departamento de Gracias demandan en la actualidad auxilios, para repelar a los invasores, que cometen en aquellos pueblos los más escandalosos crímenes.

Guardiola y cuatro hondureños más, tan desnaturalizados y corrompidos como él, roban la propiedad de aquellos habitantes, y asesinan sin piedad, a todo el que rehusa incorporarse en sus pérfidos planes, de entregar el Estado a los tiranos de Guatemala.

Tan horribles atentados, me obligan a marchar con una división respetable a dar protección y seguridad a aquella sección importante del Estado.

Juzgué que era conveniente encargar del Gobierno al Señor Vice-Presidente del Estado, y con tal fin se le hizo la exitación correspondiente; pero habiéndose éste excusado por razones de enfermedad me veo obligado a continuar en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo.

Mientras que yo marchó a defender los derechos del Estado comprometidos en el Departamento de Gracias, cuento confiadamente con vuestra lealtad y vuestra unión, encaminadas siempre a un mismo fin, de conservar el orden público y de salvar la

independencia y la integridad de Honduras.  
Comayagua Enero 5 de 1855.

T. CABAÑAS

### LOS CAÑONES DEL GENERAL FRANCISCO MORAZAN

Han descubierto los cañones que sonaron en la batalla del Espíritu Santo. La gloria escribió en su hierro el nombre del caudillo que hizo de la guerra una canción. Rodaron sobre las cumbres y los valles, guiados por su ademán profético, y sus bocas de fuego hacían bella la muerte.

Lo vieron en el triunfo, solemne como una tempestad. Lo vieron en la derrota, terrible como un dios ofendido. Lo vieron sobre su corcel tormentoso, con un relámpago en la espalda, desafiando abismos y humillando peligros.

Su empuje no tenía frontera. Deshizo, arrolló, plantó su bandera en cada asalto, escribió sus rugidos en las peñas solitarias. Su ejército roto lo seguía con religiosa angustia. El frío era la única sábana, el invierno la única música y la tropa inmortal seguía, con la cuchilla entre los dientes, miserable y sucia, esperando la gloria. En los campos por donde pasaba la epopeya los soldados se quedaban dormidos, mirando al cielo, con la visión imprecisa de la gran patria en las pupilas.

Llegaban a la muerte cantando. Un escalofrío de eternidad los empalidecía. Iban de batalla en batalla, a través de los caminos hostiles, llenando de rojo asombro los senderos y las gargantas por donde sólo cruzaba el viento.

Acaban de descubrir, en un pueblo salvadoreño, los cañones próceres. Su hierro célebre llevó el incendio por todos los rincones. Vieron la figura del General sujetando con una mano el carro de la victoria. Dos alas de fe lo santificaban. Era impetuoso y dulce, y a su paso se doblaban las lanzas.

Un día, en la hacienda del Espíritu Santo, Morazán rodó de su cabalgadura, herido por una bala.

Pero él era más grande que el destino, y la guerra lo contempló en el escenario del sacrificio, levantándose ante la muerte con una proclama en los labios que el delirio pintaba de heroico hechizo.

Todavía el hierro de los cañones vive. En ellos, que una paz aparente estanca, aun se desenvuelve el paisaje de los escuadrones pálidos marchando, y la sombra inquieta del hombre que señalaba la esperanza.

“NUESTRO DIARIO” Guatemala, C. A. Rev. Ariel N° 46-1939.

## Un Rasgo del General Bonilla

Esto me lo refirió la otra noche un caballero hondureño, de cuya veracidad no podría dudarse, más si se atiende a que no figura en el bando político de don Manuel. Hay más: es el único testigo presencial de lo ocurrido.

Corría el año de 1890. Carlos y Antonio Ezeta, los hermanos terribles, acababan de dar el famoso golpe de Estado que acabó con el gobierno de Menéndez y con la vida de este infortunado mandatario. Mejor dicho, era el día siguiente de la noche trágica en que el gobernante salvadoreño cayó, para no levantarse más, en una de las escalinatas de la Casa Blanca.

Carlos Ezeta, ya jefe supremo de la República, mandó llamar al General Manuel Bonilla, a la sazón residente en San Salvador. Estaba encima la guerra con Guatemala y Ezeta comenzó a pensar en los jefes militares expedicionarios.

Presente el militar hondureño en el despacho de Ezeta, éste le dijo:

—General, le he mandado llamar para que se haga cargo del ejército y marche a la frontera. Tengo absoluta confianza en Ud. y espero que me ayude.

—General Ezeta— contestó don Manuel, con afabilidad, pero al mismo tiempo con firmeza— fuí amigo del hombre cuyo cadáver se está velando en ese lugar (y señaló el féretro del General Menéndez, que se veía desde el despacho) y él fué generoso y consecuente conmigo. Siento no poder servirle, y le ruego darne pasaporte para salir del país.

Ezeta calló, ante la consecuencia y nobleza de aquella contestación. Y ordenó que estendieran pasaporte al militar hondureño.

El General Bonilla tranquilamente salía al poco tiempo para Nicaragua.

G. Alemán Bolaños.

Diccionario Hist. Enciclop. de la Rep. del Salvador, Miguel Angel García — 1a. Edición-1947 Pág. 320.

### TRIUNVIROS DE MORAZAN

Los tres hermanos José Gregorio, Carlos y Francisco Salazar, llenos de patriótico entusiasmo por las ideas liberales y el ideal de la Unión, abrazaron la causa de aquel glorioso caudillo: la causa de la República Federal.

Por alta distinción que les otorgara su jefe, en reconocimiento de sus relevantes méritos, el primero obtuvo el grado de coronel, el segundo el de general y el tercero, o sea el menor, el de capitán, grado con que éste ofrendó su vida en aras de los principios unionistas.

Así como el Libertador Bolívar tuvo siempre constantemente a su lado, en su obra redentora, a los hijos de Colombia, el Jefe Supremo de la Unión recibió en todas ocasiones el contingente valioso del pueblo salvadoreño, el que fué siempre lealtad, siempre sacrificio y heroísmo en los grandes trances nacionales.

Hijos de dicho heroico pueblo fueron los hermanos Salazar.

José Gregorio y Carlos merecieron ser considerados por el General Morazán como los jefes militares de su mayor confianza, por su lealtad reconocida, su calma en los combates y su valor a toda prueba, y también su adhesión sincera a la Unión Nacional.

Desempeñaron las más elevadas funciones públicas, José Gregorio fué electo vicepresidente de la República de Centro América, y por depósito que le hizo el presidente en propiedad, ejerció la presidencia; y Carlos fué jefe de Estado de El Salvador y del de Guatemala.

Los dos tuvieron a su cargo comisiones importantísimas, por disposición superior; y a Carlos se le nombró, además, General en Jefe del Ejército, en circunstancias difíciles en que peligraba la Federación; y, como tal, salió victorioso en acciones de guerra y con aureola de gloria.

Los Salazares reunían las más bellas cualidades, y la madre pudo haberse ufanado, considerándolos sus preciosas joyas, como aquella madre romana que menciona la Historia.

El paladín centroamericano congratuló a esos lugartenientes por las hazañas en favor de la grandeza de la patria.

Su partido contempló regocijado tales proezas, tributándoles aplausos.

El Salvador alentaba con sus soldados el comportamiento de aquellos que cuenta entre sus hombres esclarecidos, y consigna en páginas de oro en sus anales el recuerdo de sus virtudes y de sus meritísimas acciones.

F. Martínez Suárez

San José de Costa Rica, Agosto de 1939. Ariel N° 50.

Reconocimiento y Honor para el Prof.  
Salvador Colindres M.

## La Sociedad Cómico-Dramática

Esta Sociedad tiene por fin el desarrollo de las aptitudes artísticas de los alumnos aficionados a las tablas; sus trabajos han principiado con buen éxito, se han dado dos veladas en el Teatro Nacional y el trabajo de ellos ha sido muy alabado por la prensa y por la sociedad en general. Pusieron en escena el drama de Ivo Alfaro "Malditas sean las Mujeres" en el cual tomaron parte las señoritas Jesús Sandoval, Cruz Ayestas y Josefa Sagastume, todas alumnas del Cuarto Curso y los jóvenes Juan P. Perdomo, Florencio Leiva, Gregorio Iriás, Filadelfo Pérez y Víctor Herrera, también del cuarto curso; Angel Raudales y José F. Vallecillo, del Segundo Curso; Balbino Ayestas, del Quinto Grado; Blanca Marín y Eva Gálvez, alumnas del Tercer Curso, trabajando también las señoritas Altigracia Sandoval y Alba Turcios. En la segunda velada don Francisco Abad trabajó con el papel de Velasco, quien fuera de habernos ayudado con tan buenos deseos en esta velada, nos ha prometido venir a la Escuela para dar una clase de declamación. Esto de seguro tendrá magníficos resultados y esperamos que el señor Abad cumpla con su promesa tan pronto como le sea posible.

La Sociedad Cómico-Dramática, se prepara para dar una velada a beneficio de la "Gota de Leche", institución humanitaria que está para fundarse en Tegucigalpa. En esta velada se exhibirán dos dramas de autores nacionales, uno por Alonso A. Brito y el otro por Hernán Robleto.

Creemos que el trabajo de la Sociedad Cómico-Dramática tiene que cambiar de programa, exhibiendo no más que obras sencillas, porque como los alumnos que toman parte no tienen el dinero suficiente para pagar los gastos, hay que sufragar la mayor parte de ellos con los productos que se obtienen. Esto, porque las obras que se han exhibido así lo exigen.

A pesar de todo, los muchachos han tenido éxito en sus primeros trabajos y comprendemos que tienen capacidades para llegar con el estudio a adquirir mérito en el arte teatral.

El éxito obtenido se debe en su mayor parte al trabajo asiduo y constante del Presidente de la Sociedad, Prof. Salvador Colindres M., Inspector 1º y Profesor de varias asignaturas en nuestro establecimiento. Nuestras muestras de sincera gratitud y nuestras felicitaciones, son lo único que podemos darle en recompensa de su meritorio trabajo.

(BOLETIN DE LA ESCUELA NORMAL DE VARONES Tegucigalpa, Julio y Agosto de 1922. Núms. 15 y 16).

### ACUERDO EN QUE SE ESTABLECE UN COLEGIO DE NIÑAS

#### SECRETARIA GENERAL GOBIERNO CONSTITUCIONAL

Tegucigalpa, Noviembre 13 de 1877.

Considerando: que en esta Ciudad no hai un establecimiento de enseñanza elemental para las niñas, cuya deficiencia mucho desdice de los adelantamientos que en otras materias se notan en esta culta sociedad; i en el propósito de llenar, siquiera en una pequeña parte, el vacío que hai con respecto a la educación del sexo femenino; por tanto, el Presidente

#### ACUERDA:

Art. 1.º—Se crea un Colegio de enseñanza elemental para niñas, cuyo establecimiento será directamente sostenido por el Gobierno.

Art. 2.º—El Gobierno destina, por ahora, la suma de seiscientos pesos anuales que, por mensualidades de cincuenta pesos, satisfará la Intendencia de este Departamento para el pago de la casa del Colegio i de la Maestra Directora del establecimiento.

Art. 3.º—En oficio especial la Secretaría nombrará una Comisión para que se tienda en escitar á los padres de familia, á efecto de que procuren que sus niñas obtengan la enseñanza elemental prevenida en este acuerdo, i detallada en el prospecto correspondiente que la Comisión ó la Directora dará a luz pública; i

Art. 4.º—La Secretaría General, en el Departamento de Instrucción Pública, queda encargada de poner en práctica el presente acuerdo.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

Gaceta Nacional. Tegucigalpa, Diciembre 12 de 1877 N.º- 26.

## La Madre del Poeta Molina

*A doña Juana hay que decirle casa de marfil, casa de oro, como en la letanía. Porque nada hay más digno de lástima que esta Santa María Dolorosa que tiene siete estocadas en el corazón. Porque no hay criatura con más lágrimas en los ojos que esta señora de dulce mirar y entrañas ilustres: viuda, con el esposo vivo, muerto su grande hijo, y sintiéndolo renacer en la memoria, en el amor o en el mármol decoroso; y lo que es más despedazador, muerta ella, pero sintiéndose con vida, como a veces pasa en sueños, cuando nos ponen entre cuatro cirios y quieren cerrar el ataúd y la culebra del silencio nos estrangula el grito.*

*Las madres con muchos hijos se parecen al firmamento de las noches estrelladas; doña Juana ha de sentir el gozo de la puerta del cielo donde tembló la estrella de la mañana. Su alegría es la del nido verde que calentó a la gran golondrina, la de la tierra que dio un enorme jazmín, la de la patena de oro donde resbaló la oblea preferida. Imaginaos una madre que, como la del drama del Rusiñol, se está secando de vejez, porque ya ni lágrimas tiene; con unas espaldas que cincela la Muerte, con unas manos aun tibias de maternidad, con el rostro arado por todos los sembradores del quebranto, por el desdén filial, por los impíos que le echaron la puerta de la casa cuando se quedó sin la suya, por la huida del que no se acerca a los apestados de la pobreza, por los años que tejen su tela, y, sobre todo, por el amor, que es lo que más pule el cuerpo antes de trocarlo en transparente cosa que sólo espera el vago soplo final...*

*¡Oh señora! Si yo pudiese hacer un poema que fuese un relicario como usted, ahí, como el fondo de un día claro, brillaría el sol de su hijo! Diría el estremecimiento de sus días maternos, cuando fue leche y miel en la boca del vate que bebió en usted la alegría del mundo y se inclinó hacia el seno como al agua para tomar el sorbo del númen. Diría cómo se le hacía el corazón cuando lo mecía en la cuna y lo envolvía en el pañal, como se cubre a una cosa rosada y adorada, y lo envolvía con el cuidado que pone la naturaleza para devanar un capullo. Contaría su temor cuando lo vio de quince años y ya el lápiz de la Poesía le dibujaba la boca y la luz le rodeaba los ojos para que viera la hermosura de todas las cosas; y aquel viaje a Guatemala, cuando usted se quedó vendiendo jarcia en la Calle Real; y cuando volvió poeta, con los oídos llenos de zumbido de la abeja del verso; y cuando usted lo vio apuñaleado por todos los demonios azules, el whiskey, los envidiosos, las bilis, la melancolía y la gloria... Pero la parte más dolorosa del poema sería bordada con puntos suspensivos: esa sería de la más angustia para usted porque quitaría las vendas a la herida que ya estaba sanando. Yo quiero que el poema tenga una letal cadencia; que sus versos se extiendan como un rosal de frescura a cuya sombra repose la vejez temerosa de usted, que todavía está con la boca llena de la miel temible del recuerdo! Yo quiero que el poema tenga la ondulación del mar de un trigal dorado en donde se levante su hijo, pero ya redondeándose en la blancura de una hostia...*

*Usted está hecha en una sustancia venerable: en usted halló el Destino un singular tesoro de vida para labrar uno de sus talleres y en su sangre halló generoso hierro para depositar, como en una corriente, su hábito espiritual la POESÍA. Viéndola, me acuerdo de la madrecita de San Felipe de Jesús, que asistió a la beatificación de su hijo; y pienso en las madres cantadas por el poeta Carriego, en las madres amadas por el mal techo, por la mucha edad, y que, a medida que se van quedando sin dientes, hallan más negro el mendrugo.*

*Bendiciones al Diputado que fue el primero en levantar la mano en el Congreso para que a usted le diera Honduras el puñadito de oro que dio el justo en la Biblia. Ya Juan Ramón va a tener su estatua: será la estatua de los dos; porque cuando veamos el semblante del poeta veremos el amado semblante maternal donde pocas veces irradió la mañana de una sonrisa; porque cuando le plieguen la boca —donde la bendición, como un profeta Daniel, estuvo entre leones— vamos a ver esa boca maternal que fue sobre aquel bravo niño, como el soplo de un céjiro; porque cuando él, cansado de estar de pie, se eche a andar por el parque donde le pongamos coronas y músicas, le veremos caminar como usted lo hace, en fatiga, buscando otro ámbito, suspirando por el silencio, que es la brisa que orea, en medio de los cipreses infinitos.*

*Usted es un vaso de cristal lleno de la gloria, que es el líquido más fuerte y más puro. El laurel le es familiar, las estrellas le ponen filos de luz entre las canas; usted dio luz, y hoy está envuelta en su mismo reflejo... Como en el verso de Banville a la madre de Baudelaire, siendo inmortal ha engendrado a la inmortalidad!*

*¿A qué compararla por haber dado un jardín, sino a un terrón oloroso que se está desmoronando? Yo me inclino hacia él con la lentitud de los nobles ademanes, y lo palpo, como a la arcilla sagrada el alfarero, temblando en la más caliente devoción.*

RAFAEL HELIODORO VALLE.

Abril, 12-1913.

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

(Original en poder de Julio Rodríguez Ayestas)

# TEATRO.

## FUNCION PARA HOY, DEDICADA A LOS SEÑORES

Don Ponciano Leiva, Presidente de la República.  
Dr. D. Adolfo Zúñiga, Ministro del Interior y Exterior.  
Teniente General Don Juan Lopez, Ministro de la Guerra.  
Dr. D. Esteban Ferrari, Ministro de Hacienda.  
Don Francisco Alvarado, Ministro de Crédito Público.

Cap. Gral. D. J. M. Medina.	Pbro. D. Antonio Vallejo.	Ldo. D. Carlos Madrid.
Ldo. D. Manuel Colindres.	Canónigo. D. Inés Licena.	D. Francisco Castillo.
D. José María Fonseca.	Dr. D. Jesús Bendaña.	D. José María Fiallos.
Ldo. D. Jesús Mestreza.	Ldo. D. Leon Martínez.	D. Federico Fiallos.
D. Rómulo Colindres.	Doña Ana Meza.	D. Leon Mejía.
General D. Eduardo Viada.	Ldo. D. Julian Cruz.	D. Jesús Castillo.
D. Ezequiel Valle.	D. Coronado Chavez.	Doña Francisca Cabañas.
Canónigo D. Manuel Romero	Pbro. D. Adolfo David.	D. Jesús Avilés.
Fiallos y hermanos.	D. Agapito Matute.	D. Pedro Medal.
Doña Victorina Berlioz.	D. Inocencio Bardales.	D. Marcial Soto.
Coronel D. Felipe Cevallos	D. Narciso Boquin.	D. Venancio Perez.
Ldo. D. Abel Boquin.	D. Miguel Valladares.	D. Nicolás Velasquez.

*á cuyo desprendimiento se debe la construccion del teatro, y el poner en escena la pieza pastoril en tres cuartos, titulada*

## LA ADORACION.

ARREGLADA POR DON BERNABÉ ROMBOIDE Y CLAREMONDE, DOCTOR EN AMBOS DERECHOS, JURISCONSULTO ACREDITADO Y CON ESTUDIO ABIERTO.

### TITULO DE LOS CUADROS-

1.º—La anunciacion.—2.º—La marcha—3.º—La adoracion.

### Personages.

### EL SANTISIMO MISTERIO.

#### UN ANGEL.

MARTA. Señorita	Rosario Aguirre.	BARRABÁS. Don	Salvador Ulloa.
ROSINDA. " " "	Josefa Petit.	PASTORA. Señorita	Magdalena Rios.
SUSANA. " " "	Mercedes Petit.	" " " " " "	Angela Bustillo.
PASCUAL. Don	Domingo Medal.	" " " " " "	Margarita Ulloa.
CHIVATON. " " "	Servando Escoto.	" " " " " "	Carmen Espinoza.
CARRASCLÁS. " " "	Leonardo Medal.	" " " " " "	Ana María Chavez.
BATO. " " "	Adan Aguirre.	PASTOR. Don	Coronado Chavez.
LISANDRO. " " "	Enrique Chavez.	" " " " " "	Jesús Aldana.
FIERABRÁS. " " "	Juan A. Guerrero.	" " " " " "	Alberto Castillo.
DANIEL. " " "	Salvador Aguirre.	" " " " " "	Leopoldo David.
ESPANTAZORRAS. "	Antonio Fiallos.	" " " " " "	Carlos Petit.

A las 8½ en punto, se abrirán las puertas del teatro.

NOTA:—Las sillas se recibirán antes de las 4 de la tarde.

Comayagua, Enero 25 de 1875.